



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Extraordinaria
del Consejo General Universitario
del jueves 27 de octubre de 2016*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Extraordinaria
del Consejo General Universitario
del jueves 27 de octubre de 2016*
Paraninfo "Enrique Díaz de León" de la UdeG, 10:00 hrs.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Consejo General Universitario

Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
El Presidente

José Alfredo Peña Ramos
El Secretario

PÁGINA 2 DE 167



*Acta de la Sesión Extraordinaria
del Consejo General Universitario
del jueves 27 de octubre de 2016*

Paraninfo "Enrique Díaz de León" de la UdeG, 10:00 hrs.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: ¡Muy buenos días! tengan todos Ustedes. De acuerdo a la convocatoria expedida por esta presidencia el martes 25 de octubre, y siendo las 10 horas con 35 minutos de hoy 27 de octubre, damos inicio a esta sesión extraordinaria del Consejo General Universitario.

..Le solicito al señor Secretario nos informe de la asistencia que tenemos registrada en el módulo de ingreso; si es tan amable.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Si señor Rector Nos están reportando un total de 113 consejeros debidamente acreditados aquí en el módulo de ingreso, como lo dice el señor Rector, de 186.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias señor Secretario. De acuerdo con el reporte que nos ha hecho conocer el Secretario General, esta presidencia declara que con la asistencia de 113 consejeros se reúne quórum de ley. Por lo que, acto seguido, solicito al señor Secretario General proceda a dar lectura a la "propuesta de orden del día" de la sesión; y me permito declarar formalmente instalada esta sesión extraordinaria, correspondiente al jueves 27 de octubre de 2016.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: "Lectura del orden del día: 1 Lista de presentes y declaratoria del quórum; 2. Lectura y aprobación del orden del día; 3. Toma de protesta a un nuevo consejero; 4. Lectura y en su caso aprobación de las actas de las sesiones anteriores; 5. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario; 6. Asuntos varios, y 7 Clausura del período de sesiones 2015-2016 del Consejo General Universitario"

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a la consideración de todos Ustedes esta propuesta de orden del día, que les fue comunicada en el citatorio que se les hizo llegar con el propósito de convocar a la misma. Quisiera preguntar ¿si alguna de las consejeras o consejeros tiene alguna observación relacionada con la misma...?; de no haber ninguna observación, esta presidencia pregunta ¿si es de aprobarse el orden del día, favor de manifestarlo con su voto...? muchas gracias, aprobado.



.. Como siguiente punto, comunico a este pleno que recientemente hubo un cambio de la organización gremial que agrupa al personal administrativo de nuestra Casa de Estudio. El Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara tuvo a bien elegir al Mtro. José de Jesús Becerra Santiago, como su nuevo Secretario General, y quien por ministerio de ley ostenta una representación dentro del Consejo General Universitario.

..¿Si se encuentra presente el consejero Representante General del Sindicato de Trabajadores Administrativos...? Debe de estar en la escala técnica porque ya lo tenemos registrado en la asistencia.

Representante General del Personal Administrativo (SUTUdeG), José de Jesús Becerra Santiago: ..



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante señor Secretario. Primeramente, en mi calidad de Presidente del Consejero General Universitario, quiero expresarle nuestra cordial bienvenida a la representación de los trabajadores administrativos de nuestra Institución, por la experiencia y el trabajo que ha desempeñado en anteriores períodos.

..La verdad es que yo en lo personal me congratulo que Usted vuelva a ser el dirigente de los trabajadores; porque nosotros creemos que esa experiencia va a ser muy útil para lograr mejorar sus condiciones, y sobre todo nos va a permitir continuar trabajando juntos, como hasta ahora lo hemos hecho, entendiendo que el problema no está entre nosotros sino en las gestiones que juntos debemos de realizar con las autoridades de la Secretaría de Educación Pública y del Gobierno del Estado, para que este trabajo nos lleve a mejorar las condiciones.

..Yo le manifiesto, primero nuestra más cordial bienvenida, y segundo nuestra total disposición de trabajar codo a codo con todos los trabajadores, con Usted como Secretario General del Sindicato. Y por supuesto que con este trabajo se pueda lograr no solamente mejorar las condiciones de ellos, sino reconocer todo el esfuerzo que realizan en favor de nuestra Institución y de la Universidad.

..Entonces, expresándole esta cordial bienvenida, me permito pedirle si pasa al frente para tomarle la protesta de ley.¹

¹ **Nota del Secretario:** En este momento el consejero José de Jesús Becerra Santiago (Representante General del Personal Administrativo –SUTUdeG), pasa al frente del presidium.



(Toma de protesta)

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Consejero que hoy se integra a este Consejo General, en calidad de Representante General de los Trabajadores Administrativos:

¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la Ley Orgánica de nuestra Institución, su Estatuto General, así como los demás ordenamientos que de ella emanen y de sus órganos de gobierno se ejecuten y acuerden, y desempeñar leal y cabalmente el cargo que ostenta como consejero, dedicando su mayor esfuerzo para la dirección y gobierno de nuestra Institución...? Le pregunto: ¿protesta...?'

Representante General del Personal Administrativo (SUTUdeG), José de Jesús Becerra Santiago: "Sí, protesto"

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Si así lo hiciera, que los miembros de la comunidad universitaria y la representación de los trabajadores se lo reconozca, y de lo contrario que se lo demande. ¡Bienvenido! de nueva cuenta, y muchas felicidades.

..Tenemos como siguiente punto del orden del día pendiente, la aprobación de las actas correspondientes a la sesión privada del día 25 de julio de 2016, así como a la de carácter extraordinario que esa misma fecha se llevó a cabo. Y se les envió junto con el citatorio de esta convocatoria, de esta sesión, los "Acuerdos aprobados" una síntesis de acuerdos aprobados en cada una de ellas, y esta información está disponible en la página electrónica del Consejo General Universitario. Por tal motivo, y como en anteriores ocasiones, preguntaría si estamos de acuerdo en dispensar la lectura de dichas actas, en virtud de que se encuentran las síntesis en manos de todos Ustedes, correspondientes a la sesión privada y sesión extraordinaria del 25 de julio de 2016, y les pediría ¿si están de acuerdo en la dispensa que lo manifiesten con su voto si son tan amables...?, aprobado.

..Me permito poner a consideración de Ustedes el contenido de las actas en forma particular por si hubiera alguna observación o comentario respecto del contenido de las mismas, me gustaría que se comentara.. De no haberla, esta presidencia pregunta entonces ¿si son de aprobarse por parte del pleno del Consejo General Universitario las actas de la sesión privada y de la sesión extraordinaria, correspondientes al día 25 de julio de 2016, y en caso afirmativo sirvanse manifestarlo con su voto...? gracias.
¿Abstenciones...? ¿En contra...? Bien, se declaran aprobadas.

A continuación, pasamos al punto número cinco: "lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario" Y procederemos al desahogo de los dictámenes, y le pediría al señor Secretario, tenemos un total de 61 dictámenes por revisar y que comenzáramos por los 8 que corresponden a la Comisión de Educación. Entonces, adelante señor Secretario.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Muchas gracias. A la Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el documento del 9 de diciembre de 2015, en donde el Rector del Centro Universitario del Norte propone la modificación del programa académico de la Maestría en Salud Pública:

Dictamen N° I/2016/384

Resolutivos

* . PRIMERO. Se modifica el programa académico de la Maestría en Salud Pública, de la Red Universitaria, teniendo como sede los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud y del Norte, a partir del ciclo escolar 2017 "A"

SEGUNDO. Se modifica el Resolutivo Décimo Primero del dictamen I/2015/694, del 21 de agosto de 2015, para quedar como sigue:

"DECIMO PRIMERO. En los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud y del Norte, el costo por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, es el equivalente a 4 (cuatro) unidades de medida y actualización mensuales (UMAS) generales por ciclo escolar, vigente en la zona metropolitana de Guadalajara y para los alumnos extranjeros, el arancel que estipule la Universidad de Guadalajara."

TERCERO. Ejecútase el presente en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 30 de septiembre de 2016
Comisión Permanente de Educación .. "

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a la consideración de todos Ustedes el dictamen por el cual el Centro Universitario del Norte propone la modificación del programa académico de la Maestría en Salud Pública. Preguntaría: ¿si alguien desea hacer algún comentario...? De no ser así, se pregunta ¿si es de aprobarse el dictamen I/2016/384, correspondiente a las modificaciones del programa académico de la Maestría en Salud Pública del Centro Universitario del Norte, los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo...?, aprobado. ¿Los que estén por la negativa...? ¿Abstenciones...? Muchas gracias.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Muchas gracias. A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen del 18 de marzo de 2013 y del 29 de abril de 2015, en el que los **Centros Universitarios de Ciencias Exactas e Ingenierías y de la Costa proponen modificar el plan de estudios de Ingeniería Civil**, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2017-A:

Dictamen N° I/2016/401

Resolutivos

" PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de Ingeniería Civil, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2017 "A"

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje, y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	64	14
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	224	48
Área de Formación Especializante Obligatoria	154	33
Área de Formación Especializante Selectiva	24	5
Número mínimo total de créditos para optar por el grado:	466	100

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes a cada Área se describen a continuación:

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerrequisito
Taller de redacción técnica	T	0	60	60	4	
Probabilidad y estadística	CT	40	20	60	6	
Taller de deportes	T	0	20	20	1	
Taller de cultura	T	0	20	20	1	
Taller de labor social	T	0	20	20	1	
Taller de emprendimiento	T	0	20	20	1	



Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerrequisito
Precálculo	CT	40	60	100	9	
Álgebra lineal	CT	60	20	80	9	Precálculo
Cálculo diferencial e integral	CT	40	60	100	9	
Ética profesional	C	40	0	40	5	
Diseño asistido por computadora	T	0	40	40	3	
Estática	CT	20	60	80	7	
Dinámica	CT	40	40	80	8	Estática
Totales:		280	440	720	64	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerrequisito
Seminario de inducción para ingenieros civiles	S	40	20	60	6	
Análisis numérico I	CT	60	20	80	9	Álgebra lineal
Ecuaciones diferenciales ordinarias	C	60	0	60	8	Cálculo diferencial e integral
Cálculo avanzado	CT	40	60	100	9	Cálculo diferencial e integral
Topografía	C	40	0	40	5	
Prácticas de topografía	T	0	60	60	4	Simultáneo o posterior a topografía
Programación aplicada a la ingeniería	CT	20	40	60	6	
Conocimiento de materiales	T	0	40	40	3	
Electromagnetismo	CT	40	40	80	8	
Laboratorio de suelos I	T	0	60	60	4	Simultáneo o posterior a mecánica de suelos I
Mecánica de suelos I	C	60	0	60	8	Geología
Mecánica de sólidos I	C	60	0	60	8	Cálculo diferencial e integral
Laboratorio de suelos II	T	0	60	60	4	Simultáneo o posterior a mecánica de suelos II
Mecánica de suelos II	C	60	0	60	8	Mecánica de suelos I



Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerrequisito
Hidráulica I	C	80	0	80	11	Cálculo diferencial e integral y dinámica
Laboratorio de hidráulica I	T	0	40	40	3	Simultáneo o posterior a hidráulica I
Mecánica de sólidos II	C	60	0	60	8	Mecánica de sólidos I
Fenómenos térmicos	CT	40	20	60	6	
Química en la ingeniería civil	CT	40	40	80	8	
Hidrología	CT	60	40	100	11	Hidráulica I
Herramientas del emprendedor	CT	40	20	60	6	
Impacto ambiental	CT	20	20	40	4	
Administración de obras civiles	C	40	0	40	5	Ingeniería de costos
Introducción a las instalaciones eléctricas	CT	40	20	60	6	
Ingeniería de costos	CT	40	20	60	6	
Geología	CT	40	40	80	8	
Construcción I	CT	40	40	80	8	Conocimiento de materiales
Hidráulica II	C	80	0	80	11	Hidráulica I
Laboratorio de hidráulica II	T	0	40	40	3	Simultáneo o posterior a hidráulica II
Análisis estructural I	CT	40	20	60	6	Mecánica de sólidos II
Análisis estructural II	CT	40	20	60	6	Análisis estructural I
Construcción II	CT	40	40	80	8	Construcción I
Planeación y programación de obra civil	CT	40	20	60	6	Construcción II
Laboratorio de concreto	T	0	60	60	4	Simultánea o posterior a mecánica de suelos I
Totales:		1260	900	2160	224	





Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerrequisito
Hidráulica III	C	80	0	80	11	Hidráulica I
Laboratorio de hidráulica III	T	0	40	40	3	Simultáneo o posterior a hidráulica III
Pavimentos	CT	60	20	80	9	Mecánica de suelos II
Laboratorio de pavimentos	T	0	60	60	4	Simultáneo o posterior a pavimentos
Construcción III	CT	40	40	80	8	Construcción II
Análisis estructural III	CT	40	20	60	6	Análisis estructural II
Planeación de sistemas	CT	60	20	80	9	Planeación y programación de obra civil
Obras hidráulicas	CT	60	20	80	9	Hidráulica III
Diseño de estructuras de concreto I	CT	60	20	80	9	Análisis estructural II
Carreteras	CT	40	20	60	6	Mecánica de suelos II y construcción III
Cimentaciones	CT	60	20	80	9	Diseño de estructuras de concreto I y mecánica de suelos II
Diseño de estructuras de acero I	C	60	0	60	8	Análisis estructural II
Sistemas de agua potable	CT	40	20	60	6	Simultáneo o posterior a hidráulica III
Sistemas de alcantarillado sanitario	CT	80	40	120	14	Simultáneo o posterior a hidráulica III
ingeniería sísmica	C	60	0	60	8	Diseño de estructuras de concreto I





Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerrequisito
Ingeniería de tránsito	CT	40	20	60	6	
Sistemas de transporte	CT	40	20	60	6	Planeación de sistemas
Seminario de diseño de obra civil	CT	40	20	60	6	Simultánea o posterior a sistemas de abastecido sanitario
Seminario de planeación, construcción y administración de obra civil	CT	40	20	60	6	Sistemas de transporte
Proyecto modular de diseño de obra civil	M	0	40	40	3	Seminario de diseño de obra civil
Proyecto modular de planeación, construcción y administración de obra civil	M	0	40	40	3	Seminario de planeación, construcción y administración de obra civil
Prácticas profesionales para ingeniería civil	P	0	0	300	5	50% de los créditos
Totales:		900	500	1400	154	



Área de Formación Especializante Selectiva

Estructuras

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerrequisito
Temas especiales de estructuras I	CT	40	20	60	6	320 créditos
Temas especiales de estructuras II	CT	40	20	60	6	320 créditos
Temas especiales de estructuras III	CT	40	20	60	6	320 créditos
Temas especiales de estructuras IV	CT	40	20	60	6	320 créditos
Temas especiales de estructuras V	CT	40	20	60	6	320 créditos
Temas especiales de estructuras VI	CT	40	20	60	6	320 créditos
Totales:		240	120	360	36	



Comunicación y Transporte

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerrequisito
Temas especiales en sistemas de comunicación y transporte I	CT	40	20	60	6	320 créditos
Temas especiales en sistemas de comunicación y transporte II	CT	40	20	60	6	320 créditos
Temas especiales en sistemas de comunicación y transporte III	CT	40	20	60	6	320 créditos
Temas especiales en sistemas de comunicación y transporte IV	CT	40	20	60	6	320 créditos
Temas especiales en sistemas de comunicación y transporte V	CT	40	20	60	6	320 créditos
Temas especiales en sistemas de comunicación y transporte VI	CT	40	20	60	6	320 créditos
Totales:		240	120	360	36	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Construcción y Planeación

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerrequisito
Temas especiales en construcción y planeación I	CT	40	20	60	6	320 créditos
Temas especiales en construcción y planeación II	CT	40	20	60	6	320 créditos
Temas especiales en construcción y planeación III	CT	40	20	60	6	320 créditos
Temas especiales en construcción y planeación IV	CT	40	20	60	6	320 créditos
Temas especiales en construcción y planeación V	CT	40	20	60	6	320 créditos
Temas especiales en construcción y planeación VI	CT	40	20	60	6	320 créditos
Totales:		240	120	360	36	



Sistemas en Geotecnia

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerrequisito
Temas especiales en geotecnia I	CT	40	20	60	6	320 créditos
Temas especiales en geotecnia II	CT	40	20	60	6	320 créditos
Temas especiales en geotecnia III	CT	40	20	60	6	320 créditos
Temas especiales en geotecnia IV	CT	40	20	60	6	320 créditos
Temas especiales en geotecnia V	CT	40	20	60	6	320 créditos
Temas especiales en geotecnia VI	CT	40	20	60	6	320 créditos
Totales:		240	120	360	36	



Hidráulica

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerrequisito
Temas especiales en hidráulica I	CT	40	20	60	6	320 créditos
Temas especiales en hidráulica II	CT	40	20	60	6	320 créditos
Temas especiales en hidráulica III	CT	40	20	60	6	320 créditos
Temas especiales en hidráulica IV	CT	40	20	60	6	320 créditos
Temas especiales en hidráulica V	CT	40	20	60	6	320 créditos
Temas especiales en hidráulica VI	CT	40	20	60	6	320 créditos
Totales:		240	120	360	36	

CUARTO. Para lograr la movilidad estudiantil, el alumno podrá elegir cuatro Unidades de Aprendizaje de los diferentes bloques de Especializante Selectiva hasta sumar 24 créditos en cualquier institución de educación superior o centros de investigación nacional o internacional, de pregrado o posgrado, con la aprobación del Coordinador de Carrera.



QUINTO. La organización de las Unidades de Aprendizaje por módulos es la siguiente:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO	Módulo 1 Diseño de obra civil	Hidrología
		Mecánica de suelos II
		Laboratorio de suelos II
		Hidráulica II
		Laboratorio de hidráulica II
		Análisis estructural I
		Análisis estructural II
		Hidráulica III
		Laboratorio de hidráulica III
		Diseño de estructuras de concreto I
		Análisis estructural III
		Pavimentos
		Laboratorio de pavimentos
		Obras hidráulicas
		Diseño de estructuras de acero I
		Cimentaciones
		Carreteras
		Sistemas de agua potable
		Ingeniería sísmica
		Sistemas de alcantarillado sanitario
Seminario de diseño de obra civil de: hidráulica y ambiental y/o cimentaciones y carreteras y/o estructuras		



Módulo 2: Planeación, Construcción y Administración de obra civil	Introducción a las instalaciones eléctricas
	Laboratorio de concreto
	Construcción I
	Construcción II
	Construcción III
	Planeación y programación de obra civil
	Ingeniería de costos
	Impacto ambiental
	Herramientas del emprendedor
	Planeación de sistemas
	Administración de obras civiles
	Ética profesional
	Sistemas de transporte
	Ingeniería de tránsito
	Seminario de planeación, construcción y administración de obra civil



SEXTO. Los proyectos modulares serán actividades que demuestran el dominio de competencias que los estudiantes adquieren durante el Módulo. Durante el transcurso de los Seminarios el alumno deberá desarrollar simultáneamente los proyectos correspondientes a cada Módulo. Cada seminario modular deberá tener un producto en forma de documento en relación a los contenidos sintéticos del mismo. El proyecto puede ser desarrollado en forma individual o grupal. Con el propósito de apoyar el desarrollo de los proyectos, deberá existir asesoría de profesores designados por el Jefe de Departamento correspondiente.

SÉPTIMO. La acreditación de los proyectos modulares, se registrará a través del Sistema Integral de Información para la Administración Universitaria (SIIAU) en unidades identificadas como proyectos modulares.

Cada uno de estos proyectos, será reportado como "Acreditado" o "No Acreditado" Para su acreditación, será requisito aprobar todas las Unidades de Aprendizaje del Módulo correspondiente. Para evaluar a cada alumno, y en cada uno de los módulos la Coordinación de Carrera, con el apoyo de un comité técnico con profesores expertos de las Unidades de Aprendizaje de los módulos, determinarán los criterios y lineamientos generales y particulares de la acreditación del proyecto modular así como el proceso académico durante su desarrollo y evaluación. Este comité técnico propondrá al comité de titulación de la carrera la posible equivalencia de proyectos a modalidades de titulación, de acuerdo a la normatividad vigente.



OCTAVO. Para la administración, organización, validación, supervisión y evaluación de las prácticas profesionales se formarán Comités Técnicos de Prácticas Profesionales, a nivel divisional y de carrera. Una forma de vinculación que tiene el CUCEI con los sectores productivos son las prácticas profesionales las cuales podrán realizarse en empresas y organismos del sector público y privado, así como en institutos y centros de investigación.

NOVENO. Los estudiantes recibirán apoyo tutorial para la planeación de los estudios y del proceso de aprendizaje desde su ingreso al programa de la Licenciatura. La tutoría se considerará como un programa de apoyo que consiste en un acompañamiento académico, que coadyuve a la formación de los estudiantes a través de la orientación, asesoría disciplinar y metodológica.

DÉCIMO. Para favorecer el dominio del idioma inglés como una segunda lengua, los departamentos, a través de las academias, deberán diseñar proponer y supervisar la realización de actividades de aprendizaje en las cuales se utilice el inglés, utilizando para ello modalidades de enseñanza como tareas, consultas bibliográficas, presentaciones, proyectos y materiales de apoyo que incluyan textos en inglés, entre otras. Además, se podrán incluir en la oferta académica de la Licenciatura, cursos de la propia currícula impartidos en dicha lengua. Preferentemente durante los cinco primeros ciclos, el alumno deberá acreditar el dominio de lecto-comprensión del idioma inglés, correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente.

DECIMO PRIMERO. Los requisitos para ingresar al programa de la carrera de Ingeniería Civil serán los que marque la normatividad vigente de la Universidad de Guadalajara.

DECIMO SEGUNDO. Los alumnos tendrán que cubrir 60% del total de créditos del programa educativo para poder iniciar la prestación del servicio social.

DECIMO TERCERO. Los requisitos para obtener el grado de Ingeniero Civil son los establecidos en la normatividad aplicable.

DECIMO CUARTO. El tiempo previsto para cursar el plan de estudios de Ingeniería Civil es de 10 ciclos escolares, contados a partir del ingreso.

DECIMO QUINTO. Los certificados se expedirán como: Ingeniería Civil. El título como Ingeniero (a) Civil.

DECIMO SEXTO. Para los estudiantes que actualmente cursan el plan de estudios anterior al presente, se anexa la Tabla de Equivalencias respecto del plan anterior

DECIMO SÉPTIMO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado cada uno de los Centros Universitarios.





DECIMO OCTAVO. La revisión del presente dictamen se llevará a cabo en un plazo no mayor a un año, con propósitos de evaluación.

DECIMO NOVENO. Ejecútense el presente en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO. Considerando la duración estimada para el cambio del plan anterior al presente, de acuerdo al artículo 26 del *Reglamento General de Planes de Estudio*, se establece un período de transición de 7 años a partir del ciclo 2017 "A". Los alumnos inscritos en el plan anterior al presente, deberán cursar la totalidad de los créditos durante el período de transición. Posterior al mismo, dichos cursos desaparecerán de la oferta académica.

Durante el período de transición, la oferta de cursos que sea necesaria para el cambio del plan de estudios anterior al presente, requerirá un mínimo de 10 solicitantes por curso. Las excepciones a este criterio, serán autorizadas por la División correspondiente, a propuesta del Jefe de Departamento responsable del curso. Una vez que la oferta del plan anterior desaparezca, se aplicará lo previsto en el artículo 36 del *Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos*.

Los estudiantes del plan anterior al presente, deberán registrar antes del ciclo escolar 2017 "A" un plan de trayectoria de cursos supervisado por el Coordinador de Carrera, que garantice su egreso en el plazo máximo establecido en el transitorio segundo.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal 14 de octubre del 2016
Comisión Permanente de Educación

Tabla de equivalencias del plan de estudios de Ingeniería Civil,
respecto del dictamen I/2000/398, con fecha del 14 de marzo del 2000:

Unidades de Aprendizaje, nuevo plan	CLAVE	Unidades de Aprendizaje, plan vigente (Dictamen 2000)
Precálculo	MT101	Precálculo
Álgebra lineal	MT120	Álgebra lineal I
Cálculo diferencial e integral	MT 110	Cálculo diferencial e integral
Análisis numérico I	MT130	Análisis numérico I



Unidades de Aprendizaje, nuevo plan	CLAVE	Unidades de Aprendizaje, plan vigente (Dictamen 2000)
Cálculo avanzado	MT113	Cálculo avanzado
Ecuaciones diferenciales ordinarias	MT140	Ecuaciones diferenciales ordinarias i
Ética profesional	ID220	Ética profesional
topografía	IT361	Topografía general
Prácticas de topografía	IT361	Topografía general
Estática	FS103	Estática
Dinámica	FS104	Dinámica
Electromagnetismo	FS105	Electromagnetismo
Probabilidad y estadística	MT150	Elementos de probabilidad y estadística
Fenómenos térmicos	FS106	Fenómenos térmicos
Impacto ambiental	ID406	Impacto ambiental
Introducción a las instalaciones eléctricas	IM344	Introducción a las instalaciones eléctricas
Geología	IT211	Geología
Laboratorio de suelos I	IT335	Laboratorio de suelos I
Mecánica de suelos I	IT331	mecánica de suelos I
Mecánica de sólidos I	IT312	mecánica de sólidos I
Laboratorio de suelos II	IT336	laboratorio de suelos II
Mecánica de suelos II	IT332	mecánica de suelos II
Hidráulica I	IT342	hidráulica I





Unidades de Aprendizaje, nuevo plan	CLAVE	Unidades de Aprendizaje, plan vigente (Dictamen 2000)
Laboratorio de hidráulica I	IT342	hidráulica I
Mecánica de sólidos II	IT313	mecánica de sólidos II
Construcción I	IT301	construcción I
Hidráulica II	IT344	hidráulica II
Laboratorio de hidráulica II	IT344	hidráulica III
Hidrología	IT348	hidrología
Construcción II	IT302	construcción II
Análisis estructural I	IT315	análisis estructural I
Hidráulica III	IT346	hidráulica III
Laboratorio de hidráulica III	IT346	Hidráulica III
Análisis estructural II	IT316	Análisis estructural II
Laboratorio de concreto	IT334	Laboratorio de concreto
Pavimentos	IT337	Pavimentos
Laboratorio de pavimentos	IT339	Laboratorio de pavimentos
Construcción III	IT303	Construcción III
Planeación de sistemas	IT392	Ingeniería de sistemas
Planeación y programación de obra civil	IT304	Planeación
Obras hidráulicas	IT356	Obras hidráulicas
Diseño de estructuras de concreto I	IT321	Diseño de estructuras de concreto I
Carreteras	IT394	Carreteras





Unidades de Aprendizaje, nuevo plan	CLAVE	Unidades de Aprendizaje, plan vigente (Dictamen 2000)
Cimentaciones	IT333	Cimentaciones
Diseño de estructuras de acero I	IT325	Diseño de estructuras de acero I
Sistemas de agua potable	IT352	Agua potable y alcantarillado
Sistemas de alcantarillado sanitario	IT352 E IT 354	Agua potable y alcantarillado y tratamiento de aguas residuales
Ingeniería sísmica	IT320	Ingeniería sísmica
Ingeniería de tránsito	IT393	Ingeniería de tránsito
Sistemas de transporte	IT391	Sistemas de transporte
Temas especiales III de estructuras	IT415	Dinámica estructural
Temas especiales IV de estructuras	IT411	Mecánica avanzada
Temas especiales V de estructuras	IT421	Diseño de estructuras de acero II
Temas especiales VI de estructuras	IT425	diseño de estructuras de concreto II
Temas especiales I de estructuras	IT426	Temas especiales I de estructuras
Temas especiales II de estructuras	IT427	Temas especiales II de estructuras
Temas especiales sistemas de comunicación y transporte III	IT491	Ferrocarriles
Temas especiales sistemas de comunicación y transporte IV	IT492	Aeropuertos
Temas especiales sistemas de comunicación y transporte V	IT493	Puentes
Temas especiales sistemas de comunicación y transporte VI	IT494	Conservación y mantenimiento de vías de comunicación
Temas especiales sistemas de comunicación y transporte I	IT495	Temas especiales I de vías terrestres
Temas especiales sistemas de comunicación y transporte II	IT496	Temas especiales II de vías terrestres
Temas especiales III de construcción y planeación	IT402	Avalúos
Temas especiales IV de construcción y planeación	IT404	Residencia de estructuras
Temas especiales V de construcción y planeación	IT405	Conservación y mantenimiento de construcciones





Unidades de Aprendizaje, nuevo plan	CLAVE	Unidades de Aprendizaje, plan vigente (Dictamen 2000)
Temas especiales VI de construcción y planeación	IT403	Géneros arquitectónicos
Temas especiales I de construcción y planeación	IT406	Temas especiales I de construcción
Temas especiales II de construcción y planeación	IT407	Temas especiales II de construcción
	IT401	Residencia de obras urbanas
Temas especiales II de geotecnia	IT432	Estabilizaciones en geotecnia
Temas especiales I de geotecnia	IT433	Temas especiales I en geotecnia
Temas especiales III de geotecnia	IT431	Cimentaciones profundas
Temas especiales III de hidráulica	IT446	Modelos hidráulicos
Temas especiales IV de hidráulica	IT444	Hidráulica marítima
Temas especiales V de hidráulica	IT442	Hidráulica fluvial
Temas especiales VI de hidráulica	IT450	Instalaciones hidrosanitarias
Temas especiales I de hidráulica	IT452	Temas especiales I de hidráulica
Temas especiales II de hidráulica	IT454	Temas especiales II de hidráulica
	IT448	Presas

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: ¿Está a su consideración el dictamen de la Comisión de Educación, por el cual los Centros Universitarios de Ciencias Exactas e Ingenierías y de la Costa proponen la modificación del plan de estudios de Ingeniería Civil, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos...?

Directivo del CUCEI, César Octavio Monzón: ..

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante Dr César Octavio Monzón.



Directivo del CUCEI, César Octavio Monzón: Gracias, estimado Presidente de este Consejo. Nada más comentar un poco que este programa que está proponiéndose, que se ha modificado, es uno de los programas que en el Centro Universitario se estuvieron analizando y ha tenido una cantidad importante de años que no se actualizaban los planes de estudio, y éste en conjunto con el Centro Universitario de la Costa sería el único que nos haría falta, junto con el de Topografía, que viene un poco más adelante, para tener todos los planes actualizados en el Centro Universitario.

.. Y nos congratulamos de que esté ahora presentándose en este Consejo, y que si es de aprobarse estaríamos con el 100% de los programas en el CUCEI actualizados en todos ellos. Muchas gracias.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias consejero César Monzón. ¿Alguna otra intervención que hubiera al respecto...? De no haberla, esta presidencia pregunta al pleno del Consejo si es de aprobarse el dictamen I/2014/401 proveniente de la Comisión de Educación, y por el cual los Centros Universitarios de Ciencias Exactas e Ingenierías y de la Costa proponen la modificación al plan de estudios de Ingeniería Civil, en éste se acuerda precisamente esta modificación bajo la modalidad escolarizada y el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2017-A. ¿Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...? aprobado, muchas gracias. ¿Los que estén por la negativa...? ¿Abstenciones...? Muchas gracias. Adelante señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Muchas gracias. A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen del 18 de abril de 2013 del **Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, donde propone modificar el plan de estudios de Ingeniería Topográfica, así como su denominación a "Ingeniería en Topografía Geomática"** en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2017-A:

Dictamen N° I/2016/402

Resolutivos

" PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de Ingeniería Topográfica, así como su denominación a Ingeniería en Topografía Geomática, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2017 "A"



SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área, para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	91	23
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	151	39
Área de Formación Especializante Obligatoria	128	33
Área de Formación Optativa Abierta	21	5
Número mínimo total de créditos para optar por el grado:	391	100

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes a cada Área de Formación se describen a continuación:

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerrequisito
Óptica y electromagnetismo	CT	40	40	80	8	
Taller de óptica geométrica	L	0	40	40	3	Geometría euclidiana
Álgebra	CT	40	40	80	8	
Geometría euclidiana	CT	40	20	60	6	
Mecánica	CT	60	40	100	11	
Química de suelos	CT	40	20	60	6	
Taller de redacción técnica	T	0	60	60	4	
Geometría proyectiva	CT	20	60	80	7	Geometría euclidiana
Taller de expresión oral	T	0	60	60	4	



Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerrequisito
Probabilidad y estadística	CT	40	20	60	6	
Geometría analítica tridimensional	CT	20	60	80	7	Geometría euclidiana
Cálculo diferencial e integral	CT	40	60	100	9	Álgebra o precálculo
Ecuaciones diferenciales ordinarias	C	60	0	60	8	Cálculo diferencial e integral
Taller de deportes	T	0	20	20	1	
Taller de cultura	T	0	20	20	1	
Taller de formación integral	T	0	20	20	1	
Taller de emprendurismo	T	0	20	20	1	
Totales:		400	600	1000	91	



Área de Formación Básica Particular Obligatoria

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
R. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerrequisito
Programación aplicada	T	0	60	60	4	
Análisis de costos y presupuestos	CT	40	40	80	8	
Impacto ambiental	CT	20	20	40	4	Química en la ingeniería civil o química de suelos
Recursos y necesidades de México	C	40	0	40	5	Impacto ambiental
Ética profesional	C	40	0	40	5	
Prevención por riesgos ambientales	CT	40	40	80	8	
Teoría de los errores	C	60	0	60	8	Probabilidad y estadística
Geología	CT	40	40	80	8	
Geotecnia	CT	40	40	80	8	Geología



Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerrequisito
Diseño asistido por computadora	T	0	40	40	3	
Seminario de inducción para ingenieros topógrafos geomáticos	T	0	60	60	4	
Topografía legal	C	60	0	60	8	
Ecología del paisaje	CT	40	40	80	8	
Topografía I	C	80	0	80	11	Geometría euclidiana
Prácticas de topografía I	T	0	80	80	5	Simultánea o posterior a topografía I
Topografía II	C	40	0	40	5	Topografía I
Prácticas de topografía II	T	0	80	80	5	Simultánea o posterior a topografía II
Cartografía	CT	40	40	80	8	
Fotogrametría I	CT	40	20	60	6	
Sistema de posicionamiento global (GPS)	CT	40	40	80	8	
Sistemas de información geográfica I	CT	40	60	100	9	Sistemas de posicionamiento global (GPS)
Geodesia	T	0	60	60	4	
Percepción remota I	CT	60	20	80	9	
Totales:		760	780	1540	151	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerrequisito
Hidrografía	C	60	0	60	8	Topografía II
Sistemas de coordenadas	C	40	0	40	5	
Topografía III	C	40	0	40	5	Topografía II



Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerrequisito
Prácticas de topografía III	T	0	80	80	5	Simultánea o posterior a topografía III
Fotogrametría II	CT	40	40	80	8	Fotogrametría I
Urbanización	C	60	0	60	8	Topografía III
Prácticas de urbanización	T	0	80	80	5	Simultánea o posterior a urbanización
Presas y obras de irrigación	T	0	60	60	4	Urbanización
Ingeniería de tránsito	CT	40	20	60	6	Planeación de sistemas o urbanización
Astronomía de posición	C	40	0	40	5	Topografía I
Prácticas de astronomía de posición	T	0	60	60	4	Simultánea o posterior a astronomía de posición
Topografía subterránea	C	40	0	40	5	Geotecnia
Práctica de topografía subterránea	T	0	60	60	4	Simultánea o posterior a topografía subterránea
Sistemas de información geográfica II	CT	40	60	100	9	Sistemas de información geográfica I
Localización y trazo de vías	C	40	0	40	5	Topografía III
Práctica de localización y trazo de vías	T	0	80	80	5	Simultánea o posterior a localización y trazo de vías
Percepción remota II	CT	20	80	100	8	Percepción remota I
Seminario del Módulo de topografía	CT	20	60	80	7	Simultánea o posterior a topografía III
Seminario del Módulo de geomática	CT	20	60	80	7	Simultánea o posterior a percepción remota II
Seminario del Módulo de replanteo de obras de ingeniería	CT	20	60	80	7	Simultánea o posterior a localización y trazo de vías
Proyecto modular de topografía	T	0	20	20	1	Posterior a seminario del Módulo de topografía





Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerrequisito
Proyecto modular de geomática	T	0	20	20	1	Posterior a seminario del Módulo de geomática
Proyecto modular de replanteo de obras de Ingeniería	T	0	20	20	1	Posterior al seminario replanteo de obras de Ingeniería
Prácticas profesionales para ingeniería en topografía geomática	P	0	0	300	5	50% de créditos
Totales:		520	860	1380	128	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerrequisito
Topografía costera	CT	20	60	80	7	Topografía II e hidrografía
Hidrología superficial	CT	20	60	80	7	Topografía II y cartografía
Instalaciones deportivas	CT	20	60	80	7	Topografía III
Control topográfico de vías de comunicación	CT	20	60	80	7	Topografía III
Catastro	CT	20	60	80	7	Cartografía y fotogrametría II
Montaje industrial	CT	20	60	80	7	Topografía II
Temas especiales de administración	CT	20	60	80	7	
Temas especiales de legislación	CT	20	60	80	7	
Temas especiales de contabilidad	CT	20	60	80	7	
Temas especiales de construcción	CT	20	60	80	7	
Temas especiales de movilidad	T	20	60	80	7	
Idioma	CT	20	60	80	7	
Temas especiales de geografía	CT	20	60	80	7	

CUARTO. Para lograr la movilidad estudiantil, el alumno podrá elegir cursos entre el bloque de materias optativas y/o Unidades de Aprendizaje (optativas), para cursarlas en cualquier institución de educación superior o centros de investigación, nacionales o internacionales, de pregrado o posgrado, contando con la aprobación del Coordinador de Carrera. Los mecanismos para la acreditación de estas Unidades de Aprendizaje se realizarán conforme a lo establecido en la normatividad vigente.





QUINTO. La organización de las Unidades de Aprendizaje por módulos es la siguiente:

Módulos	Unidades de Aprendizaje
Módulo 1: Topografía	Diseño Asistido por Computadora
	Geometría Euclidiana
	Geometría Proyectiva
	Óptica y Electromagnetismo
	Taller de Óptica Geométrica
	Seminario de Inducción para Ingenieros Topógrafos Geomáticos
	Geometría Analítica Tridimensional
	Topografía I
	Prácticas de Topografía I
	Teoría de los Errores
	Topografía II
	Prácticas de Topografía II
	Topografía III
	Prácticas de Topografía III
	Hidrografía
Seminario del Módulo de Topografía	



Módulos	Unidades de Aprendizaje
Módulo 2: Geomática	Sistema de Posicionamiento Global (GPS)
	Programación Aplicada
	Astronomía de Posición
	Prácticas de Astronomía de Posición
	Geología
	Química de Suelos
	Fotogrametría I
	Sistemas de Información Geográfica I
	Sistemas de Coordenadas
	Cartografía
	Geodesia
	Fotogrametría II
	Sistemas de Información Geográfica II
	Percepción Remota I
	Percepción Remota II
Seminario del Módulo de Geomática	



Módulos	Unidades de Aprendizaje
Módulo 3: Replanteo de Obras de Ingeniería	Geotecnia
	Urbanización
	Prácticas de Urbanización
	Ecología del Paisaje
	Presas y Obras de Irrigación
	Topografía Subterránea
	Prácticas de Topografía Subterránea
	Impacto Ambiental
	Análisis de Costos y Presupuesto
	Ingeniería de Tránsito
	Recursos y Necesidades del País
	Topografía Legal
	Localización y Trazo de Vías
	Prácticas de Localización y Trazo de Vías
	Prevención por Riesgos Ambientales
Seminario del Módulo de Replanteo de Obras de Ingeniería	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEXO. Los proyectos modulares serán actividades que demuestran el dominio de competencias que los estudiantes adquieren durante el Módulo. Durante el transcurso de los seminarios, el alumno deberá desarrollar simultáneamente los proyectos correspondientes a cada Módulo. Cada seminario modular deberá tener un producto en forma de documento en relación a los contenidos sintéticos del mismo. El proyecto puede ser desarrollado en forma individual o grupal. Con el propósito de apoyar el desarrollo de los proyectos, deberá existir asesoría de profesores designados por el Jefe de Departamento correspondiente.

SÉPTIMO. La acreditación de los proyectos modulares se registrará a través del Sistema Integral de Información para la Administración Universitaria (SIIAU), en unidades identificadas como proyectos modulares.

Cada uno de estos proyectos será reportado como "Acreditado" o "No Acreditado". Para su acreditación, será requisito aprobar todas las Unidades de Aprendizaje del Módulo correspondiente. Para evaluar a cada alumno, y en cada uno de los módulos, la Coordinación de Carrera, en acuerdo con la Jefatura del Departamento de Ingeniería Civil, formarán un comité con profesores expertos de las Unidades de Aprendizaje, quienes determinarán los criterios y lineamientos generales y particulares de la acreditación del proyecto modular así como el proceso académico durante su desarrollo y evaluación. La Jefatura del Departamento de Ingeniería Civil, conforme a la normatividad vigente, designará al profesor responsable de cada proyecto, el cual será responsable de reportarlo al Sistema Integral de Información para la Administración Universitaria (SIIAU).



Con el fin de promover la titulación, cuando el trabajo desarrollado por el alumno, a juicio del profesor tenga la calidad suficiente, para que con pocas adecuaciones se transforme en un documento de titulación, le sugerirá presentarlo al Comité de Titulación respectivo.

OCTAVO. Para la administración, organización, validación, supervisión y evaluación de las prácticas profesionales, se formarán Comités Técnicos de Prácticas Profesionales, a nivel divisional y de carrera. Una forma de vincularse con los sectores productivos es por medio de las prácticas profesionales, las cuales podrán realizarse en empresas y organismos del sector público y privado, así como en institutos y centros de investigación.

NOVENO. Las prácticas profesionales se realizarán con actividades específicas para los alumnos, a través de convenios con instancias receptoras o la asignación institucional equivalente, en el apoyo a la solución de problemas donde aplique las competencias características de la ingeniería en Topografía Geomática. Los lineamientos para realizar la práctica profesional serán determinados por la Secretaría Académica.

DÉCIMO. Los estudiantes recibirán apoyo tutorial para la planeación de los estudios y del proceso de aprendizaje desde su ingreso al programa. La tutoría se considerará como un programa de apoyo que consiste en un acompañamiento académico, que coadyuve a la formación de los estudiantes a través de la orientación, asesoría disciplinar y metodológica.

DECIMO PRIMERO. Para favorecer el dominio del idioma inglés como una segunda lengua, los Departamentos, a través de las Academias, deberán diseñar proponer y supervisar la realización de actividades de aprendizaje en las cuales se utilice el inglés, utilizando para ello modalidades de enseñanza como tareas, consultas bibliográficas, presentaciones, proyectos y materiales de apoyo que incluyan textos en dicho idioma, entre otras. Además, se podrá incluir en la oferta académica de la Licenciatura cursos de la propia currícula impartidos en inglés. Preferentemente, durante los cinco primeros ciclos, el alumno deberá acreditar el dominio de lecto-comprensión del idioma, correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente.

DECIMO SEGUNDO. Los requisitos para ingresar al programa de la carrera de Ingeniería en Topografía Geomática serán los que marque la normatividad vigente de la Universidad de Guadalajara.

DECIMO TERCERO. Los alumnos tendrán que cubrir 60% del total de créditos del programa educativo para poder iniciar la prestación del servicio social.

DECIMO CUARTO. Los requisitos para obtener el grado de Ingeniero en Topografía Geomática son los establecidos en la normatividad aplicable.

DECIMO QUINTO. El tiempo previsto para cursar el plan de estudios de Ingeniería en Topografía Geomática es de 8 ciclos escolares, contados a partir del ingreso a la Licenciatura.



DECIMO SEXTO. Los certificados se expedirán como: Ingeniería en Topografía Geomática. El título, como Ingeniero (a) en Topografía Geomática.

DECIMO SÉPTIMO. Para los estudiantes que actualmente cursan el plan de estudios anterior al presente, se anexa la Tabla de Equivalencias respecto del plan anterior

DECIMO OCTAVO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

DECIMO NOVENO. La revisión del presente dictamen se llevará a cabo en un plazo no mayor a tres años, con propósitos de evaluación.

VIGÉSIMO. Ejecútase el presente en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

TRANSITORIO

UNICO. Considerando la duración estimada para el plan anterior al presente, de acuerdo al artículo 26 del *Reglamento General de Planes de Estudio*, se establece un período de transición de 7 años, a partir del ciclo 2017-A. Los alumnos inscritos en el plan anterior al presente, deberán cursar la totalidad de los créditos durante el período de transición. Posterior al mismo, dichos cursos desaparecerán de la oferta académica.

Durante el período de transición, la oferta de cursos que sea necesaria del plan de estudios anterior al presente, requerirá un mínimo de 10 solicitantes por curso. Las excepciones a este criterio, serán autorizadas por la División correspondiente, a propuesta del Jefe de Departamento responsable del curso. Una vez que la oferta del plan anterior desaparezca, se aplicará lo previsto en el artículo 36 del *Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos*.

Los estudiantes del plan anterior al presente, deberán registrar antes del ciclo escolar 2017-A, un plan de trayectoria de cursos supervisado por el Coordinador de Carrera, que garantice su egreso en el plazo máximo establecido en el transitorio segundo.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 14 de octubre de 2016
Comisión Permanente de Educación





Tabla de equivalencias del plan de estudios de Ingeniería en Topografía Geomática,
respecto del dictamen I/2000/399, con fecha del 14 de marzo del 2000:

Unidades de Aprendizaje nuevo plan	Clave	Unidades de Aprendizaje plan vigente
Taller de Óptica Geométrica	FS111	Laboratorio Óptica
Taller de Expresión Oral	ID102	Taller de Comunicación Oral y Escrita
Taller de Redacción Técnica	ID103	Taller de Redacción
Impacto Ambiental	ID406	Impacto Ambiental
Cálculo Diferencial e Integral	MT110	Cálculo Diferencial e Integral
Probabilidad y Estadística	MT150	Elementos de Probabilidad y Estadística
Álgebra	MT102	Álgebra
Geometría Euclidiana	MT103	Trigonometría y Geometría Euclidiana
Geometría Analítica Tridimensional	MT104	Geometría Analítica
Geometría Proyectiva	IT204	Geometría Descriptiva
Teoría de los Errores	IT367	Teoría de los Errores
Diseño Asistido por Computadora	IT366	Dibujo Topográfico
Topografía Legal	IT368	Topografía Legal
Geología	IT211	Geología
Topografía I	IT362	Topografía I
Prácticas de Topografía I	IT362	Topografía I
Topografía II	IT363	Topografía II
Prácticas de Topografía II	IT363	Topografía II
Topografía III	IT364	Topografía III
Prácticas De Topografía III	IT364	Topografía III
Cartografía	IT370	Cartografía I
Fotogrametría I	IT369	Fotogrametría
Fotogrametría II	IT373	Fotointerpretación
Urbanización	IT365	Topografía IV
Prácticas de Urbanización	IT365	Topografía IV
Ingeniería de Tránsito	IT393	Ingeniería de Tránsito
Astronomía de Posición	IT376	Astronomía de Posición
Topografía Subterránea	IT374	Topografía de Minas
Práctica de Topografía Subterránea	IT374	Topografía de Minas
Localización y Trazo de Vías	IT375	Localización y Trazo de Vías
Práctica de Localización y Trazo de Vías	IT375	Localización y Trazo de Vías
Geodesia	IT372	Geodesia





El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a su consideración el dictamen I/2016/402 de la Comisión de Educación, por el cual el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías propone la modificación del plan de estudios de Ingeniería Topográfica, y su cambio de denominación como "Ingeniería en Topografía Geomática" en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del calendario escolar 2017-A, ¿si alguien tuviese algún comentario...? De no haberlo, me permito preguntarles a todos Ustedes, como pleno del Consejo, ¿si es de aprobarse el dictamen 402, por el cual se desahoga la solicitud del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías para modificar el plan de estudios de Ingeniería Topográfica, y modificar también su denominación a "Ingeniería en Topografía Geomática" en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2017-A; los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo...?, aprobado, muchas gracias. ¿Por la negativa...? ¿Abstenciones...? Muchas gracias. Adelante por favor

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen del 23 de junio de 2016 en el que el **Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades propone la creación el Centro de Estudios Japoneses:**

Dictamen N° I/2016/403

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el Centro de Estudios Japoneses, adscrito al Departamento de Estudios del Pacífico, de la División de Estudios de Estado y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El Centro de Estudios Japoneses, es la unidad del Departamento de Estudios del Pacífico que fortalecerá la docencia del japonés e impulsará los estudios académicos interinstitucionales sobre Japón, para establecer una red social que vincule iniciativas que busquen profundizar las relaciones entre Japón y México en los ámbitos académico, gubernamental y empresarial.

TERCERO. El Centro de Estudios Japoneses contará con un responsable, mismo que será designado por el Departamento de Estudios del Pacífico, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la *Ley Orgánica* y el artículo 147 fracción VI del *Estatuto General*.

CUARTO. Considerando que el Centro de Estudios Japoneses tendrá una forma de organización capaz de generar recursos propios y poseerá responsabilidades sobre los bienes y equipos adscritos al mismo, será reconocido como una Unidad Responsable de Gasto (URE), dependiente del Departamento de Estudios del Pacífico. En caso de generar recursos propios, éstos podrán destinarse para gasto de inversión u otros usos necesarios para su buen funcionamiento.





QUINTO. El Centro de Estudios Japoneses estará ubicado físicamente en las instalaciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicadas en Av. José Parres Arias 150, Núcleo Universitario Los Belenes, Zapopan, Jalisco.

SEXTO. El Centro de Estudios Japoneses contará con los instrumentos de planeación, programación y evaluación de sus programas y proyectos; estará incorporado al techo presupuestal de la División de Estudios de Estado y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SÉPTIMO. Ejecútese el presente en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 14 de octubre de 2016
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda .. "

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a consideración de Ustedes el dictamen 403, proveniente de la Comisión de Educación, por el cual se desahoga la solicitud del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el sentido de crear el Centro de Estudios Japoneses. ¿Si alguien tiene alguna observación o comentario...?



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Solamente quisiera yo felicitar esta iniciativa de parte del CUCSH. Hemos tenido ya oportunidad de recibir la visita del nuevo Embajador de Japón, y es un Centro que nace con todas las expectativas de trabajo, pero además con los pasos convenientes a realizar en este tipo de iniciativas, es decir que nace con una muy clara vinculación con el gobierno y la representación diplomática de este país por un lado, y por otro lado con los convenios y los soportes que le permitirán trabajar con las universidades hermanas con las cuales se ha desarrollado este trabajo.

..Recibimos a sus vicerrectores, directivos y académicos en días pasados, de tal manera que esta iniciativa pone al día e inicia un proceso de trabajo que es fundamental para nuestra Universidad.

..Hay que recordar que Japón no solamente representa una de las primeras, literalmente tres primeras economías del mundo, si no que tiene una producción académica y científica, y también es una potencia productiva en muchos ámbitos. Y en la Universidad estábamos tardándonos en tener una relación adecuada con ellos.

..Hay algunos Centros que van a tener que apurar el paso, y en ese sentido esperamos nosotros que pronto estemos ante la suscripción de acuerdos con el Centro Universitario de Los Lagos, con la finalidad de que este Centro pueda desarrollar las iniciativas que ya su Rector ha presentado por el gran incremento de inversión japonesa en la zona del Centro Universitario de Los Lagos, y de los requerimientos que ellos tienen de carácter profesional y de investigación, del manejo de lenguas.



..Y no tengo sino que felicitar esta iniciativa del CUCSH, y que nos permita trabajar en esta otra parte con el Centro Universitario de Los Lagos. Preguntaría al pleno de este Consejo si es de aprobarse el dictamen 403 de la Comisión de Educación, por el cual se desahoga la propuesta del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, y se dictamina positivamente en el sentido de la creación del Centro de Estudios Japoneses, ¿los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...? aprobado, muchas gracias.
¿Por la negativa...? ¿Abstenciones...? Muy amables.

..En los dos dictámenes siguientes la materia es la misma, es la autorización de la Comisión de Educación para que la Maestría en Salud Pública pueda ser atendida, pueda ser propuesta, pueda ser ejecutada en las sedes del Centro Universitario de Los Altos, y en el Centro Universitario del Sur Y si no tuvieran Ustedes inconveniente se verían los dos dictámenes, y pongamos a discusión los dos dictámenes en virtud de que la materia es literalmente la misma. Adelante señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión de Educación ha sido turnado el dictamen del 18 de abril de 2016, en el que el **Consejo del Centro Universitario de Los Altos propone ser sede del plan de estudios de la Maestría en Salud Pública**, a partir del ciclo escolar 2016-B:

Dictamen N° I/2016/404

Resolutivos

PRIMERO. Se abre en el Centro Universitario de Los Altos, el programa académico de la Maestría en Salud Pública de la Red Universitaria, que actualmente se imparte en los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud y del Norte, a partir del ciclo escolar 2017 "A"

SEGUNDO. Todo lo relacionado con el perfil de ingreso, de egreso, el cupo y la periodicidad de la Maestría, se apegarán a lo dispuesto en el dictamen de creación número I/2015/694, aprobado el 30 de octubre de 2015, por el H. Consejo General Universitario.

TERCERO. El costo por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, es el equivalente a 4 (cuatro) unidades de medida y actualización (UMA) mensuales generales, por ciclo escolar vigente en la zona metropolitana de Guadalajara y para los alumnos extranjeros, el costo será calculado de acuerdo al arancel que estipule la Universidad de Guadalajara.

CUARTO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.



QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Los Altos. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

SEXTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica*.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 14 de octubre de 2016
Comisión Permanente de Educación .. *

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: ¿Leo el siguiente...?

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Sí, adelante.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A la Comisión de Educación ha sido turnado el dictamen del 19 de junio de 2016, en el que el **Consejo del Centro Universitario del Sur propone ser sede del plan de estudios de la Maestría en Salud Pública**, a partir del ciclo escolar 2016-B:



Dictamen N° I/2016/405

Resolutivos

* . PRIMERO. Se abre en el Centro Universitario del Sur el programa académico de la Maestría en Salud Pública de la Red Universitaria, que actualmente se imparte en los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud y del Norte, a partir del ciclo escolar 2017 "A"

SEGUNDO. Todo lo relacionado con el perfil de ingreso, de egreso, el cupo y la periodicidad de la Maestría, se apegarán a lo dispuesto en el dictamen de creación número I/2015/694, aprobado el 30 de octubre de 2015, por el H. Consejo General Universitario.

TERCERO. El costo por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, es el equivalente a 4 (cuatro) unidades de medida y actualización (UMA) mensuales generales, por ciclo escolar vigente en la zona metropolitana de Guadalajara y para los alumnos extranjeros, el costo será calculado de acuerdo al arancel que estipule la Universidad de Guadalajara.



CUARTO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario del Sur. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

SEXTO. Ejecútense el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica*.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 14 de octubre de 2016
Comisión Permanente de Educación .. *



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muy bien, están a consideración de todos Ustedes dos dictámenes, el 404 y el 405 de la Comisión de Educación, en los cuales se desahogan las propuestas del Centro Universitario de Los Altos y del Centro Universitario del Sur, peticionando ser sedes del plan de estudios de la Maestría en Salud Pública. ¿No sé si tuvieran alguna consideración o comentario...? Bien, de no haberla, esta presidencia les pregunta a todos Ustedes si son de aprobarse los dictámenes 404 y 405, por los cuales se aprueba que el Centro Universitario de Los Altos, y el Centro Universitario del Sur respectivamente sean sedes del plan de estudios de la Maestría en Salud Pública, ¿los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...?, aprobado, gracias. ¿Los que estén por la negativa...? ¿Abstenciones...? Muy bien, continuamos con el siguiente señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión de Educación ha sido turnado el dictamen del 22 de enero de 2016, en el que el **Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas propone crear el programa académico de la Maestría en Estudios del Turismo**:

Dictamen N° I/2016/406

Resolutivos

" . PRIMERO. Se crea el programa académico de la Maestría en Estudios del Turismo de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2017 "A"



SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Estudios del Turismo es un programa de modalidad escolarizada, con enfoque a la investigación, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	35	29.4
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	28	23.5
Área de Formación Especializante	35	29.4
Área de Formación Optativa Abierta	21	17.7
Total:	119	100

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Métodos Cuantitativos	C	80	32	112	7	
Seminario de Investigación Turística I	S	80	32	112	7	
Seminario de Investigación Turística II	S	80	32	112	7	Seminario de Investigación Turística I
Seminario de Investigación Turística III	S	80	32	112	7	Seminario de Investigación Turística II
Seminario de Investigación Turística IV	S	80	32	112	7	Seminario de Investigación Turística III
Total		400	160	560	35	

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Teorías Económicas y Turismo	C	80	32	112	7	
Teorías de Psicología Social y Turismo	C	80	32	112	7	
Turismo, Sociedad y Cultura	C	80	32	112	7	
Desarrollo y Dinámica de los Mercados Turísticos	C	80	32	112	7	
Total		320	128	448	28	



Área de Formación Especializante Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Teorías de Ordenamiento Territorial	C	80	32	112	7	
Teorías del Desarrollo Urbano	C	80	32	112	7	
Políticas Públicas y Gobierno	C	80	32	112	7	
Sustentabilidad Turística	C	80	32	112	7	
Sistemas de Información Geográfica	C	80	32	112	7	
Planeación Estratégica en el Turismo	C	80	32	112	7	
Mercadotecnia Turística	C	80	32	112	7	Desarrollo y Dinámica de los Mercados Turísticos
Teorías de las Organizaciones y Turismo	C	80	32	112	7	
Planeación Financiera	C	80	32	112	7	Métodos Cuantitativos
Sustentabilidad y Empresa Turística	C	80	32	112	7	Teorías de las Organizaciones y Turismo

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Optativa I	CT	80	32	112	7	
Optativa II	CT	80	32	112	7	
Optativa III	CT	80	32	112	7	

¹ BCA = horas bajo la conducción de un académico.

² AMI = horas de actividades de manera independiente.

³ C = Curso.

CT= Curso Taller

S= Seminario.



TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

CUARTO. Los requisitos para ingresar a la Maestría en Estudios de Turismo, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Tener el grado de Licenciatura, preferentemente del campo de las ciencias sociales y humanidades, económico administrativas, así como en otras disciplinas o áreas del saber con promedio mínimo de calificaciones de ochenta o su equivalente;
- b. Carta de exposición de motivos para cursar la Maestría, donde se muestre interés tanto por la investigación científica aplicada en el campo del turismo, como por estudiar de manera interdisciplinaria;
- c. Dos cartas de recomendación académica, preferentemente de miembros del Sistema Nacional de Investigadores;
- d. Presentar un protocolo de investigación, orientado hacia la elaboración de la tesis de grado y el objetivo principal de la materia, que incluya definición y relevancia del problema, revisión bibliográfica, planteamiento teórico, metodología propuesta y calendario tentativo. En caso de ser aceptado por la Junta Académica del posgrado, el anteproyecto de estudio estará sujeto a discusión durante el curso propedéutico, donde podrá ser modificado;
- e. Constancia original y reciente que acredite un mínimo de 450 puntos de *Test of English as a Foreign Language* (TOEFL) o su equivalente;
- f. Presentarse a una entrevista con dos miembros de la Junta Académica;
- g. Cursar y aprobar el curso propedéutico, el cual será obligatorio;
- h. Pago del arancel correspondiente al curso propedéutico;
- i. *Curriculum Vitae*, y
- j. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

QUINTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

SEXTO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría en Estudios del Turismo son, además de los contenidos en el artículo 75 del *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, los siguientes:

- a. Observar y seguir las disposiciones que establece la normatividad y lineamientos internos del Centro Universitario en materia de posgrado y los propios del programa de la Maestría, y
- b. Cualquier otro que establezca la normatividad universitaria que corresponda.

SEPTIMO. La modalidad para la obtención del grado de Maestría es tesis.





OCTAVO. El plan de estudios de la Maestría en Estudios del Turismo tiene una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

NOVENO. Los certificados se expedirán como Maestría en Estudios del Turismo. El grado se expedirá como Maestro (a) en Estudios del Turismo.

DÉCIMO. El costo por concepto de matrícula será de 0.40 unidades de medida y actualización (UMA) generales mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara, por cada crédito cursado. El costo del curso propedéutico es de 1.25, unidad de medida y actualización (UMA) general mensual vigente en esta misma zona.

DECIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa- en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DECIMO SEGUNDO. El costo e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DECIMO TERCERO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica*.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 14 de octubre de 2016
Comisión Permanente de Educación .. "

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a su consideración el dictamen 406 de la Comisión de Educación, por el cual se desahoga la petición del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en la propuesta de creación del programa académico de Maestría en Estudios del Turismo. ¿Si alguien tuviera algún comentario...?

..Éste es otro de los dictámenes que considero relevante comentar La Universidad de Guadalajara, no obstante los esfuerzos que ha hecho, acusa algunos rezagos y déficits en algunas áreas, y particularmente ésta es una de ellas. Como Ustedes saben, el turismo prácticamente es la segunda actividad económica más importante del Estado, y es una de las tres más importantes del país en materia de consecución de divisas.



..La plataforma que tiene Jalisco como receptor uno de los seis estados receptores de mayor turismo del país, y no solamente referidas a la costa sino a otras partes, y particularmente al turismo religioso, hacían necesario el desarrollo de estudios de posgrado en las áreas de turismo. Sé que hay un Doctorado con esta orientación en la Costa, y una de sus líneas es el turismo, pero la verdad es que toda la Red necesita el desarrollo de un programa de Maestría o de varios programas de Maestría en Turismo, con el propósito de darle un impulso renovado a esta actividad que, se los vuelvo a repetir es muy importante, y por lo cual felicito al CUCEA por esta iniciativa, y que ojalá otros Centros Universitarios que también tienen características de promoción lo puedan realizar o lo puedan llevar a cabo en el menor corto plazo posible.

..De no haber entonces comentarios, pregunto a este pleno ¿si es de aprobarse el dictamen 406 de la Comisión de Educación, por el cual se crea el programas académico de la Maestría en Estudios del Turismo, en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...? aprobado. ¿Los que estén por la negativa...? ¿Abstenciones...? Muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A la Comisión de Educación han sido turnados los dictámenes en los que **los Consejos de los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades, de Los Altos, de la Ciénega, de la Costa, de la Costa Sur, de Los Lagos, del Norte, de Tonalá, y de Los Valles, proponen la reestructuración del plan de estudios de Abogado**, en la modalidad escolarizada y semiescolarizada, a partir del ciclo escolar 2017-B:

Dictamen N° I/2016/438

Resolutivos

" PRIMERO. Se reestructura el plan de estudios de Abogado, para constituirse en el Plan 25, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para impartirse en los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades, de Los Altos, del Sur de la Ciénega, de la Costa, de la Costa Sur, de Los Lagos, del Norte, de Tonalá y de Los Valles y en la modalidad semiescolarizada para los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades, Los Altos y Los Lagos, a partir del ciclo escolar 2017 "B"

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje, y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	108	23
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	280	61
Área de Formación Especializante Obligatoria	54	12
Área de Formación Optativa Abierta	18	4
Número mínimo total de créditos para optar por el grado:	460	100





TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes a cada Área se describen a continuación:

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Teoría del Derecho	CT	48	19	67	7	
Tecnologías en Gestión de la Información	CT	25	42	67	6	
Derecho Romano	CT	37	20	57	6	
Ética Jurídica	CT	37	20	57	6	
Filosofía del Derecho	CT	48	19	67	7	Interpretación y Argumentación Jurídica
Historia del Derecho Universal y Mexicano	CT	48	19	67	7	
Sociología Jurídica	CT	48	19	67	7	
Economía y Derecho	CT	48	19	67	7	
Teoría de las Estructuras Políticas y de Gobierno	CT	48	19	67	7	
Interpretación y Argumentación Jurídica	CT	25	42	67	6	Epistemología y Metodología Jurídica
Lengua Extranjera I	CT	17	37	54	4	
Lengua Extranjera II	CT	17	37	54	4	Lengua Extranjera I
Lengua Extranjera III	CT	17	37	54	4	Lengua Extranjera II
Lengua Extranjera Especializada I	CT	17	37	54	4	Lengua Extranjera III
Lengua Extranjera Especializada II	CT	17	37	54	4	Lengua Extranjera Especializada I
Teoría de los Derechos Humanos	CT	48	19	67	7	
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I	CT	11	37	48	3	
Litigación Oral	CT	26	42	68	6	
Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	CT	26	42	68	6	
Totales		608	563	1171	108	





Área de Formación Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Derecho Mercantil I	CT	41	31	72	7	
Derecho Mercantil II	CT	41	31	72	7	Derecho Mercantil I
Derecho Mercantil III	CT	35	37	72	7	Derecho Mercantil II
Amparo	CT	48	34	82	8	Justicia Constitucional
Epistemología y Metodología Jurídica	CT	40	44	84	8	
Sistemas Jurídicos Contemporáneos	CT	40	20	60	6	
Teoría General del Proceso	CT	41	31	72	7	
Derecho Civil I	CT	41	31	72	7	
Derecho Civil II	CT	41	31	72	7	Derecho Civil I
Derecho Civil III	CT	35	37	72	7	Derecho Civil II
Derecho Civil IV	CT	35	37	72	7	Derecho Civil III
Derecho Constitucional I	CT	41	31	72	7	
Derecho Constitucional II	CT	41	31	72	7	Derecho Constitucional I
Derecho Penal I	CT	48	34	82	8	
Derecho Individual del Trabajo	CT	48	22	70	7	
Derecho de la Seguridad Social	CT	48	22	70	7	Derecho Colectivo del Trabajo
Derechos Humanos y sus Garantías	CT	48	22	70	7	Derecho Constitucional II
Justicia Constitucional	CT	40	44	84	8	
Derecho Administrativo	CT	48	22	70	7	
Procedimiento Contencioso Administrativo	CT	48	22	70	7	Derecho Fiscal





Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Derecho Fiscal	CT	48	34	82	8	Teoría del Acto Administrativo
Derecho Agrario	CT	48	22	70	7	
Derecho Colectivo del Trabajo	CT	48	22	70	7	Derecho Individual del Trabajo
Derecho Internacional Publico	CT	48	22	70	7	
Derecho Internacional Privado	CT	48	22	70	7	
Justicia Internacional	CT	35	37	72	7	
Derecho de Autor y de la Propiedad Industrial	CT	48	22	70	7	
Derecho Notarial y Correduría Publica	CT	48	22	70	7	
Derecho Penal II	CT	48	34	82	8	Derecho Penal I
Derecho Procesal Civil	CT	33	49	82	7	Derecho Civil IV
Derecho Procesal Mercantil	CT	33	49	82	7	Derecho Mercantil III
Derecho Procesal Penal	CT	33	49	82	7	Derecho Penal II
Derecho Procesal Laboral	CT	33	49	82	7	Derecho de la Seguridad Social
Teoría del Acto Administrativo	CT	34	48	82	8	Teoría General del Proceso
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas II	T	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas III	T	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas II
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas IV	T	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas III
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas V	T	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas IV
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Penal	T	18	37	55	4	Derecho Procesal Penal
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Civil	T	18	37	55	4	Procesal Civil





Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Administrativo y Fiscal	T	18	37	55	4	Procedimiento Contencioso Administrativo
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Laboral y de la Seguridad Social	T	18	37	55	4	Derecho Procesal Laboral
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Mercantil	T	18	37	55	4	Derecho Procesal Mercantil
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Constitucional	T	18	37	55	4	Amparo
Totales		1585	1465	3050	280	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Tópicos Selectos I	T	25	42	67	6	
Tópicos Selectos II	T	25	42	67	6	Tópicos Selectos I
Tópicos Selectos III	T	25	42	67	6	Tópicos Selectos II
Tópicos Selectos IV	T	25	42	67	6	Tópicos Selectos III
Tópicos Selectos V	T	25	42	67	6	Tópicos Selectos IV
Seminario de Investigación Jurídica I	CT	25	42	67	6	
Seminario de Investigación Jurídica II	CT	25	42	67	6	Seminario de Investigación I
Prácticas Profesionales	P	0	0	350	8	
Totales:		175	294	819	50	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Optativa I	CT	25	42	67	6	
Optativa II	CT	25	42	67	6	
Optativa III	CT	25	42	67	6	
Optativa IV	CT	25	42	67	6	
Optativa V	CT	25	42	67	6	



CUARTO. El Área Especializante Obligatoria tendrá seis salidas: Derecho penal, Derecho civil, Derecho administrativo y fiscal, Derecho constitucional y Derecho mercantil y, una por la que opte cada Centro Universitario en que se imparte el PE.

Se conformará por cinco tópicos selectos y dos seminarios de investigación jurídica, los cuales tendrán el propósito de fomentar la investigación y en su caso, facilitar la vinculación con el posgrado. Las Unidades de Aprendizaje de tópicos selectos, seminarios de investigación jurídica y optativas y sus contenidos, serán aprobados por los Consejos de Centro y socializados en el Comité Curricular para que sean del conocimiento de los demás Centros Universitarios.

QUINTO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización, serán válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación del Programa Docente, tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios o superior y de diversas modalidades educativas, de todos los Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

SEXTO. Para la administración, organización, validación, supervisión y evaluación de las prácticas profesionales, se formarán Comités Técnicos de Prácticas Profesionales, a nivel divisional y de carrera. Esta es una forma de vinculación que tienen los Centros Universitarios con los sectores productivos y podrán realizarse en empresas y organismos del sector público y privado, así como en institutos y centros de investigación.

Las prácticas profesionales son consideradas en la currícula en un sentido amplio, de manera que se puedan agrupar en estancias de investigación, proyectos de aplicación profesional y la práctica profesional *in situ* en los sectores público, privado, gubernamental y social, la cual se realizará de acuerdo a los convenios firmados para esos efectos.

SÉPTIMO. Para evaluar y acreditar los estudios de caso, el Colegio Departamental y la academia correspondiente, determinarán los criterios y lineamientos generales y particulares de la acreditación, así como el proceso académico durante su desarrollo y evaluación.

OCTAVO. Los estudiantes recibirán apoyo tutorial para la planeación de los estudios y del proceso de aprendizaje desde su ingreso al programa de la Licenciatura. La tutoría se considerará como un programa de apoyo que consiste en un acompañamiento académico, que coadyuve a la formación de los estudiantes a través de la orientación, asesoría disciplinar y metodológica.



NOVENO. Para favorecer el dominio del idioma inglés como una segunda lengua, los departamentos, a través de las academias, deberán diseñar proponer y supervisar la realización de actividades de aprendizaje en las cuales se utilice el inglés, empleando para ello modalidades de enseñanza como tareas, consultas bibliográficas, presentaciones, proyectos y materiales de apoyo que incluyan textos en dicho idioma, entre otros. El alumno, preferentemente durante los primeros ciclos, deberá acreditar el dominio de lecto-comprensión del idioma inglés, correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente.

DÉCIMO. Para implementar temas transversales como ética, equidad de género, sustentabilidad, cultura de la legalidad, emprendimiento, derechos humanos, internacionalización, responsabilidad social, cultura de paz, se incluirán actividades en las materias en que sea factible implementarlos.

DECIMO PRIMERO. Las Áreas de Formación Especializante y Optativa están destinadas a promover la especialización del estudiante en temas de su interés y en su caso facilitar la incorporación al posgrado, de preferencia a través de intervenciones inter o transdisciplinarias, o bien que se integren en función de ciertas temáticas de actualidad. Las opciones elegidas por el alumno tendrán que contar con el visto bueno del tutor o Coordinador de Carrera.

DECIMO SEGUNDO: Para contribuir a desarrollar armónicamente sus facultades, incluyendo los aspectos de salud, arte, humanidades, responsabilidad social y ética, el alumno deberá cursar por lo menos 4 créditos de Formación Integral como parte del Área de Formación Especializante Obligatoria, mediante asignaturas, seminarios, talleres, módulos, etc., de éste u otros programas educativos de educación superior en diversas modalidades, ofrecidas en la Red Universitaria o en otras instituciones, nacionales o extranjeras. Adicionalmente se podrá considerar para la asignación de estos créditos, otras actividades desarrolladas por el estudiante, previo análisis de pertinencia y autorización del Coordinador de Carrera.

DECIMO TERCERO. Los requisitos para ingresar al programa educativo de Abogado serán los que marque la normatividad vigente de la Universidad de Guadalajara.

DECIMO CUARTO. Los requisitos para obtener el grado de Abogado son los establecidos en la normatividad aplicable.

DECIMO QUINTO. El tiempo estimado para cursar el plan de estudios de Abogado es de 5 años, contados a partir del ingreso.

DECIMO SEXTO. Los certificados se expedirán como: Abogado. El título como Abogado (a).

DECIMO SÉPTIMO. Para los estudiantes que actualmente cursan el plan de estudios anterior al presente, se anexa la Tabla de Equivalencias respecto del plan anterior



DECIMO OCTAVO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado cada uno de los Centros Universitarios.

DECIMO NOVENO. Ejecútense el presente en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO. Considerando la duración estimada para el cambio del plan anterior al presente, de acuerdo al artículo 26 del *Reglamento General de Planes de Estudio*, se establece un período de transición de cinco años a partir del ciclo 2017 "B" Los alumnos inscritos en el plan anterior al presente, deberán cursar la totalidad de los créditos durante el periodo de transición. Posterior al mismo, dichos cursos desaparecerán de la oferta académica.

Durante el periodo de transición, la oferta de cursos que sea necesaria para el cambio del plan de estudios anterior al presente, será autorizada por la División correspondiente, a propuesta del Jefe de Departamento responsable del curso. Una vez que la oferta del plan anterior desaparezca, se aplicará lo previsto en el artículo 36 del *Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos*.

Los estudiantes del plan anterior al presente deberán registrar antes del ciclo escolar 2017 "B" un plan de trayectoria de cursos supervisado por la Secretaría Académica y el Coordinador de Carrera, que garantice su egreso en el plazo máximo establecido en el Transitorio Segundo.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 25 de octubre del 2016
Comisión Permanente de Educación

Mtro. Itzcóatl Tonatiah Bravo Padilla
Presidente

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor
C. Jesús Arturo Medina Varela

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos



Tabla de equivalencias del plan de estudios de Abogado,
respecto del dictamen I/2014/279, con fecha del 16 de diciembre del 2014

Unidades de Aprendizaje, plan vigente	Unidades de Aprendizaje, nuevo plan
Acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales	Sin equivalencia
Administración de justicia y responsabilidad internacional	Sin equivalencia
Administración pública	Sin equivalencia
Administración pública del ambiente	Sin equivalencia
Amparo en materia administrativa	Sin equivalencia
Amparo en materia agraria	Sin equivalencia
Amparo en materia civil	Sin equivalencia
Amparo en materia penal	Sin equivalencia
Amparo I	Justicia constitucional
Amparo II	Amparo
Amparo laboral	Sin equivalencia
Análisis económico del derecho	Sin equivalencia
Arbitraje internacional y soluciones pacíficas de controversias internacionales	Sin equivalencia
Ciencias forenses	Sin equivalencia
Clinica sobre el principio de convencionalidad en el sistema jurídico mexicano	Sin equivalencia
Computación	Tecnologías en gestión de la información
Concursos mercantiles	Sin equivalencia
Contratos internacionales y comercio electrónico	Sin equivalencia
Contratos mercantiles internacionales	Sin equivalencia





Unidades de Aprendizaje, plan vigente	Unidades de Aprendizaje, nuevo plan
Cooperación jurídica procesal internacional y familiar	Sin equivalencia
Criminalística	Sin equivalencia
Criminología general	Sin equivalencia
Delitos ambientales	Sin equivalencia
Delitos especiales	Sin equivalencia
Deontología jurídica	Sin equivalencia
Derecho a la Información	Sin equivalencia
Derecho administrativo de los trabajadores	Sin equivalencia
Derecho aduanero	Sin equivalencia
Derecho agrario	Derecho Agrario
Derecho ambiental I	Sin equivalencia
Derecho ambiental II	Sin equivalencia
Derecho burocrático	Sin equivalencia
Derecho civil I	Derecho civil I
Derecho civil II	Derecho civil II
Derecho civil III	Derecho civil III
Derecho civil IV	Derecho civil IV
Derecho civil V	Sin equivalencia
Derecho colectivo del trabajo	Derecho colectivo del trabajo
Derecho concursal	Sin equivalencia
Derecho constitucional	Derecho constitucional I
Derecho constitucional comparado	Derecho constitucional II





Unidades de Aprendizaje, plan vigente	Unidades de Aprendizaje, nuevo plan
Derecho contencioso administrativo	Procedimiento contencioso administrativo
Derecho corporativo	Sin equivalencia
Derecho de la administración pública estatal	Derecho administrativo
Derecho de la administración pública federal	Sin equivalencia
Derecho de la seguridad social	Derecho de la seguridad social
Derecho de la unión europea	Sin equivalencia
Derecho de propiedad industrial	Derecho de autor y de la propiedad industrial
Derecho del comercio internacional	Sin equivalencia
Derecho diplomático y consular	Sin equivalencia
Derecho económico I	Economía y derecho
Derecho económico II	Sin equivalencia
Derecho electoral mexicano	Sin equivalencia
Derecho familiar	Sin equivalencia
Derecho fiscal I	Derecho fiscal
Derecho fiscal II	Sin equivalencia
Derecho individual del trabajo I	Derecho individual del trabajo
Derecho individual del trabajo II	Sin equivalencia
Derecho internacional de los derechos humanos	Sin equivalencia
Derecho internacional del medio ambiente	Sin equivalencia
Derecho internacional privado	Derecho internacional privado
Derecho internacional público	Derecho internacional público
Derecho marítimo	Sin equivalencia





Unidades de Aprendizaje, plan vigente	Unidades de Aprendizaje, nuevo plan
Derecho mercantil I. Teoría del acto de comercio y comerciante	Derecho mercantil I
Derecho mercantil II. Títulos y operaciones de crédito	Derecho mercantil II
Derecho mercantil III. Sistemas de intermediación financiera	Derecho mercantil III
Derecho municipal	Sin equivalencia
Derecho notarial y correduría pública	Derecho notarial y correduría pública
Derecho para el desarrollo sustentable	Sin equivalencia
Derecho Penal I. Teoría general del derecho penal	Derecho penal I
Derecho Penal II. Delitos	Derecho penal II
Derecho penal internacional	Justicia internacional
Derecho procesal agrario	Sin equivalencia
Derecho procesal ambiental	Sin equivalencia
Derecho procesal civil	Derecho procesal civil
Derecho procesal constitucional	Sin equivalencia
Derecho procesal de la seguridad social	Sin equivalencia
Derecho procesal de los organismos internacionales	Sin equivalencia
Derecho procesal electoral mexicano	Sin equivalencia
Derecho procesal familiar	Sin equivalencia
Derecho procesal fiscal	Sin equivalencia
Derecho procesal laboral	Derecho procesal laboral
Derecho procesal mercantil	Derecho procesal mercantil
Derecho procesal penal I	Derecho procesal penal
Derecho Procesal Penal II	Sin equivalencia





Unidades de Aprendizaje, plan vigente	Unidades de Aprendizaje, nuevo plan
Derecho registral	Sin equivalencia
Derecho romano	Derecho romano
Derecho sucesorio	Sin equivalencia
Derecho urbano	Sin equivalencia
Derechos de autor	Derecho de autor y de la propiedad industrial
Derechos humanos y sus garantías	Derechos humanos y sus garantías
Derechos Indígenas	Sin equivalencia
Dogmática jurídica	Sin equivalencia
Epistemología jurídica	Epistemología y metodología jurídica
Epistemología jurídica y praxis social	Sin equivalencia
Ética jurídica	Ética jurídica
Fideicomisos corporativos	Sin equivalencia
Filosofía del derecho I	Filosofía del derecho
Filosofía del derecho II	Sin equivalencia
Garantías de seguridad jurídica	Sin equivalencia
Hermenéutica jurídica	Sin equivalencia
Historia de derecho universal y mexicano	Historia del derecho universal y mexicano
Instrumentos jurídicos del comercio internacional	Sin equivalencia
Interpretación y argumentación jurídica	Interpretación y argumentación jurídica
Introducción a la justicia penal en México	Sin equivalencia
Introducción al estudio de la procuración y administración de justicia	Sin equivalencia
Introducción al estudio del derecho	Teoría del derecho





Unidades de Aprendizaje, plan vigente	Unidades de Aprendizaje, nuevo plan
Jurisprudencia	Sin equivalencia
Justicia para adolescentes	Sin equivalencia
La defensa de los derechos humanos en México	Sin equivalencia
Legislación de la seguridad social	Sin equivalencia
Lengua extranjera I	Lengua extranjera I
Lengua extranjera II	Lengua extranjera II
Lengua extranjera III	Lengua extranjera III
Lengua extranjera IV	Lengua extranjera especializada I
Lengua extranjera V	Lengua extranjera especializada II
Litigación oral	Litigación oral
Marco jurídico del comercio exterior	Sin equivalencia
Mecanismos alternativos de solución de controversias	Mecanismos alternativos de solución de controversias
Medicina forense	Sin equivalencia
Medios alternativos de solución de controversias en materia civil y familiar	Sin equivalencia
Metodología jurídica I	Epistemología y metodología jurídica
Metodología jurídica II	Sin equivalencia
Organismos y mecanismos de cooperación internacional judicial	Sin equivalencia
Personas jurídicas civiles	Sin equivalencia
Planeación y organización de la administración pública	Sin equivalencia
Política criminal	Sin equivalencia
Práctica profesional civil y mercantil	Estudio de caso disciplinar en derecho civil
Práctica profesional de amparo	Estudio de caso disciplinar en derecho constitucional





Unidades de Aprendizaje, plan vigente	Unidades de Aprendizaje, nuevo plan
Práctica profesional de la administración pública municipal	Sin equivalencia
Práctica profesional de las ciencias penales	Estudio de caso disciplinar en derecho penal
Práctica profesional del derecho comercial internacional	Sin equivalencia
Práctica profesional del derecho corporativo	Estudio de caso disciplinar en derecho mercantil
Práctica profesional del derecho de la administración pública	Estudio de caso disciplinar en derecho administrativo y fiscal
Práctica profesional del derecho de la seguridad social	Estudio de caso disciplinar en derecho laboral y de la seguridad social.
Práctica profesional en derecho ambiental I	Sin equivalencia
Práctica profesional en derecho ambiental II	Sin equivalencia
Práctica profesional familiar	Sin equivalencia
Práctica profesional internacional	Sin equivalencia
Práctica profesional laboral	Sin equivalencia
Práctica profesional penal	Sin equivalencia
Procuración y administración de justicia en México	Sin equivalencia
Proyectos de casos I	Estudio de caso de instituciones jurídicas I, II, III, IV o V
Proyectos de casos II	Estudio de caso de instituciones jurídicas I, II, III, IV o V
Psicología Forense	Sin equivalencia
Seminario de Investigación I	Seminario de investigación jurídica I





Unidades de Aprendizaje, plan vigente	Unidades de Aprendizaje, nuevo plan
Seminario de Investigación II	Seminario de investigación jurídica II
Sistema de ejecución de penas	Sin equivalencia
Sistemas de inversión y financiación internacional para el comercio	Sin equivalencia
Sistemas jurídicos contemporáneos y de convivencia	Sistemas jurídicos contemporáneos
Sociología criminal	Sin equivalencia
Sociología jurídica	Sociología Jurídica
Temas jurídicos relevantes ambientales	Sin equivalencia
Teoría de la constitución	Sin equivalencia
Teoría de los derechos humanos	Teoría de los derechos humanos
Teoría del caso I	Sin equivalencia
Teoría del caso II	Sin equivalencia



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Unidades de Aprendizaje, plan vigente	Unidades de Aprendizaje, nuevo plan
Teoría del derecho administrativo	Teoría del acto administrativo
Teoría del derecho civil	Sin equivalencia
Teoría del Estado	Teoría de las estructuras políticas y de gobierno
Teoría general del proceso	Teoría general del proceso
Victimología	Sin equivalencia

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias señor Secretario. Quisiera preguntar a quién desee hacer uso de la palabra en torno al dictamen 438, por el cual se reestructura el plan de estudios de Abogado, y prácticamente se propone el llamado Plan 25 a la consideración de este pleno.

Directivo del CUCiénega, José de Jesús Quintana Contreras:



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante Dr. Quintana.

Directivo del CUCiénega, José de Jesús Quintana Contreras: Con su permiso señor Presidente. Yo sólo quiero resaltar el trabajo que durante dos años ha hecho el Comité Curricular hacia esta reestructuración del Plan 25, muy necesario, un trabajo muy profundo con la participación de expertos, con la participación de todos los Centros Universitarios, y también de la incorporación de algunas cuestiones importantes a la enseñanza del derecho, como lo es la metodología del estudio de casos disciplinar y que eso apuntala la formación de nuestros abogados en la Universidad de Guadalajara.

..También, los seminarios de vinculación con el posgrado, que son importantes en la incorporación del último ciclo, por eso de cuatro años y medio, la carrera está considerada en cinco años, y esto también para darle una formación tanto en la investigación jurídica como en la formación profesional de los abogados. Entonces, solamente quería resaltar ese trabajo arduo e importante que se ha hecho por todos los Centros Universitarios que tienen esta carrera. Es cuánto, señor Presidente.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Gracias doctor ¿Alguien más que desee hacer uso de la palabra?

Directivo del CUTonalá, Ángel Guillermo Ruíz Moreno: .

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante, Dr. Ángel Ruiz Moreno.

Directivo del CUTonalá, Ángel Guillermo Ruíz Moreno: Muy brevemente, sólo para felicitar la iniciativa que se tuvo por parte de las autoridades centrales para reconocer que era necesario contar ya con un nuevo plan de estudios de la Carrera de Abogado, que es una de las más demandadas.

..Me siento muy satisfecho de saber que nos sumamos todos los Centros Universitarios, y que ésta fue una tarea, como ya lo dijo antes quien me precedió en la palabra, que duró dos años, que estubo en el debate, que previamente se había hecho la reforma al Plan 24 anterior con un Plan 24 reformado exclusivamente para el área de los juicios penales orales, y en este sentido hacer toda una reestructura de un cambio de paradigma jurídico que constituyó desde mediados de 2011 la reforma al Artículo 1º Constitucional en materia de los derechos humanos, y luego todas las reformas estructurales nos dan, nos pintan, nos dibujan un nuevo panorama jurídico que era necesario atender

..Yo celebro de veraz de todo corazón el que se haya creado este plan de estudios, y sobre todo celebro que a nosotros los abogados que somos tan dados al conflicto poder conciliar esto, y que haya sido aprobado realmente con la participación de todos; auténticamente la aportación de todos los Centros Universitarios, y entre ellos de manera importante también no sólo Temáticos sino del resto de los Centros en que también se imparte esta carrera, y esto me hace pensar que esto es uno de los momentos cruciales que para la profesión del Abogado, pensado para el siglo XXI, y de su inserción en el mercado de trabajo. Muchas gracias a todos por eso.





El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Gracias Dr. Ruiz Moreno. ¿No sé si hubiere algún comentario más? Yo sí quisiera aprovechar también para comentar al respecto. Para darnos una idea, les voy a dar una numeralia que tiene que ver con este dictamen que el día de hoy se está discutiendo. De toda la Red Universitaria 10 Centros Universitarios, es decir el de Ciencias Sociales y los nueve Regionales tienen la carrera de Derecho, la carrera de Abogado. Además de esto es la carrera más demandada en materia de incorporación, hay 11 instituciones incorporadas a la Universidad con esta carrera. Eso significa, en el tenor de lo que expresaron aquí tanto el Dr. Quintana como el Dr. Ruiz Moreno, que se tienen en el conjunto de la Red Universitaria 890 profesores que participan como docentes de la profesión de Abogado; y 345 profesores en las Escuelas Incorporadas. ¿Cuántos alumnos, del total de la Red Universitaria, estudian Derecho? 12,600 alumnos, y un poco más de 3400 en las Escuelas Incorporadas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

..Para la operación de esta carrera, en los últimos tres años se tuvo que hacer un importante esfuerzo por parte del Comité Curricular de las Coordinaciones de las Carreras de Derecho en todos los Centros, por el cual se habilitaron 11 Salas de Juicios Orales. De hecho, el Centro que tiene dos Salas de Juicios Orales es el CULagos, que tiene una en Lagos de Moreno y otra en San Juan de Los Lagos, y los demás tienen una Sala de Juicios Orales.

..Y prácticamente desde 2014 se aprobó una modificación al Plan 24 para incorporar los cambios derivados de la reforma constitucional que creó el Nuevo Sistema de Justicia Penal, y como no eran los únicos cambios, ya aquí lo ha dicho de manera completa el Dr. Ruiz Moreno, otros cambios demandaban la puesta en marcha de la actualización de los contenidos curriculares.

..Este Comité Curricular Intercentros sesionó desde 2015 a la fecha en un total de 33 ocasiones, y desde la primera propuesta de malla curricular que fue presentada a los Rectores en el Consejo de Rectores, o a quienes forman parte del Consejo de Rectores, y que tienen la carrera de Derecho se hicieron observaciones, comentarios, y se volvió a nutrir de prácticamente de la participación de muchos de los profesores de las Divisiones. De manera que este dictamen ha sido procesado de manera previa en los Consejos de Centro y en los Consejos Divisionales de cada una de las entidades de la Red Universitaria con la carrera.

..Yo quisiera destacar desde el punto de vista académico, dos o tres cosas que me parecen importantes. La primera de ellas es que se ofrece un perfil de Abogado más internacional, porque se acentúa la formación en Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Justicia Internacional. Y lo más importante es que por vez primera se incorpora como obligatorio el segundo idioma para la formación de Abogado. Éste va a ser un reto para la Red Universitaria, porque teóricamente en cuatro años o cinco años empezarán a egresar abogados que tendrían que tener plenamente el dominio de la segunda lengua.



..Esto es muy importante porque los abogados lo dominan mucho más que un servidor que no sería, bueno he sido legislador pero como tal un poco aprendiz del derecho, y lo que les diría yo a Ustedes, para decirlo en palabras un poco más coloquiales, es que del derecho que antes teníamos al derecho consuetudinario con una mayor presencia de casos se hace necesaria otra metodología de estudio y de práctica del derecho, y creo que éste es uno de los aspectos más importantes que es incorporar el manejo de casos, como aquí lo comentó el Dr Quintana, el tema de las competencias básicas, tomando en consideración que el Nuevo Sistema de Justicia Penal le demanda técnicas de argumentación y técnicas de comunicación adicionales, que antes solamente se manifestaban por escrito, y que ahora no solamente serán verbales sino además nutridas de experiencias de casos de derecho internacional.

..Le llaman "derecho constitucional difuso" los expertos en esto, y yo simplemente lo entiendo como el hecho que al estar inscrito México en las convenciones internacionales más diversas en materia de derechos, y particularmente de derechos humanos, muchos casos o resoluciones de carácter internacional afectan la forma en cómo en México se pueden resolver los casos. Entonces, no es el tema de aprenderse de memoria los códigos o las leyes, sino de tener el perfil de investigador que le permita en cada caso tener y estudiar los correlativos, y que justamente tienen el nivel de carácter nacional e internacional.



Bueno, hay temas transversales que se abordan, el tema de ética, cultura de la legalidad, sostenibilidad, equidad, emprendimiento, responsabilidad social y cultura de la paz.

..Y bueno, un último aspecto que quisiera resaltar es el tema de la Red. Para poder modificar este plan de estudios se tuvo que trabajar entre todos los Centros Universitarios, y eso no es sencillo, pero yo creo y los quiero felicitar a todos los Centros involucrados porque fue un gran esfuerzo el de sus académicos y el de los Departamentos, Divisiones y Academias relacionadas con la carrera.

..Y bueno, la flexibilidad de cada oferta, en virtud de que cada Centro Universitario seleccionará las salidas especializantes que conforme a sus recursos académicos disponibles pueda tener entre cinco que han sido determinadas aquí, y que son el Derecho Penal, Civil, Administrativo, Fiscal, Constitucional, y Mercantil; lo cual cada Centro podrá ir adicionando, por ejemplo al Derecho Electoral, Cibernético, en fin, de acuerdo a los recursos humanos que tenga.



..En pocas palabras yo, hace tres años empecé a recibir algunos correos electrónicos de alumnos que me hacían un reclamo, ya ven Ustedes ahora que con las redes sociales los alumnos envían muchas comunicaciones, y yo he tenido que generar una pequeña estructura para atender esas comunicaciones de los alumnos, porque los alumnos mandan fotografías, mandan documentales, mandan grabaciones, mandan de todo tipo de material para que uno lo lea. Y recuerdo que dos o tres correos electrónicos que recibí, hace tres años y medio, me alertaban del hecho de que no estaba actualizado nuestro plan de estudios; de que ya las cosas habían cambiado en muchos sentidos en el país, en la dinámica de la profesión, etcétera, y que la Universidad estaba perdiendo un liderazgo al no actualizarlo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

..Yo creo que con la discusión y la puesta a consideración de este Plan 25, la Universidad camina y se pone al día, y yo no tengo sino que felicitar a los Rectores, a los Secretarios Académicos y a los Directores de División, Jefes de Departamento, Coordinadores de Programas Docentes, y miembros y Academias participantes de los nueve Centros Universitarios Regionales y del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, por este esfuerzo que hoy se hace tangible en este dictamen y que pone al día seguramente a nuestra Institución a este respecto.

..Con estos comentarios, me permitiría preguntar al pleno del Consejo si es de aprobarse el dictamen 438, por el cual se reestructura el Plan de estudios de Abogado en toda la Red Universitaria, y se establecen los parámetros y los requisitos del Plan marcado como el número 25. ¿Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo...? gracias. ¿Los que estén por la negativa...? ¿Abstenciones...? Aprobado; muchas gracias; y felicidades a todos los participantes. ¡Enhorabuena!

..Le pediría al señor Secretario si continuamos con los dictámenes. Hemos agotado ya los de la Comisión de Educación, y ahora pasamos a un dictamen de las Comisiones Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad, ha sido turnado el dictamen en el que **el Consejo del Centro Universitario de Los Altos propone se apruebe su reestructuración académica y administrativa:**

Dictamen N° I/2016/385

Resolutivos

°. PRIMERO. Se reestructura académica y administrativamente el Centro Universitario de Los Altos.



SEGUNDO. Se crean las siguientes unidades académicas en el Centro Universitario de Los Altos:

- a) La División de Ciencias Agropecuarias e Ingenierías, y
- b) El Departamento de Ingenierías, adscrito a la División creada en el inciso anterior

TERCERO. Se modifica la denominación y adscripción de las siguientes unidades académicas en el Centro Universitario de Los Altos:

- a) La División de Ciencias Biomédicas e Ingenierías en "División de Ciencias Biomédicas".
- b) El Departamento de Ciencias Biológicas en "Departamento de Ciencias Pecuarias y Agrícolas" adscrito a la nueva División de Ciencias Agropecuarias e Ingenierías;
- c) La División de Estudios en Formaciones Sociales en "División de Ciencias Sociales y de la Cultura" y
- d) El Departamento de Ciencias Sociales y de la Cultura en "Departamento de Estudios Jurídicos, Sociales y de la Cultura"



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. El Colegio Departamental es el responsable de coordinar las actividades docentes, de investigación y difusión en los departamentos. El Colegio Departamental se integra por el Jefe de Departamento y los responsables de las academias, institutos, laboratorios y demás unidades que lo integren.

QUINTO. La investigación de los departamentos que se crean y se renombran se reorganizará mediante las líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC) que tenga reconocidas por las autoridades universitarias competentes y tengan a bien registrar a cada uno de los seis departamentos.

SEXTO. Las actividades de docencia de los departamentos del Centro Universitario de Los Altos estarán orientadas hacia la educación correspondiente a su propósito, objetivos y metas y la difusión de los estudios sobre el impacto en la región. La función primordial de sus unidades académicas será el apoyo a la investigación, docencia, difusión y demanda académica de los programas educativos de pregrado y posgrado.

SÉPTIMO. El personal académico que actualmente está adscrito a los departamentos que se suprimen, transforman o cambian de nombre, se adscribirá a las dependencias creadas o modificadas que se precisan en los resolutivos segundo y tercero del presente dictamen, atendiendo a la Especialidad o Área de Formación o de desarrollo profesional y académico.



OCTAVO. Las modificaciones de la estructura académico-administrativas del Centro Universitario de Los Altos será con cargo al techo presupuestal asignado al mismo órgano desconcentrado.

En el caso de los puestos de Director Secretario de la División y Jefe de Departamento que se crean a partir de la presente reestructuración académico-administrativa del Centro Universitario de Los Altos, se asignará del rubro de Servicios Personales de la Red Universitaria del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016.

NOVENO. Se reforma el *Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Los Altos*, modificándose los artículos 4, 45, y 46, además de adicionarse el artículo 46-BIS, para quedar como sigue:

"Artículo 4. El Centro Universitario de Los Altos contará con las siguientes Divisiones:

- I. La División de Ciencias Biomédicas;*
- II. La División de Ciencias Sociales y de la Cultura;*
- III. La División de Ciencias Agropecuarias e Ingenierías."*

"Artículo 45. La División de Ciencias Biomédicas, se constituirá con los Departamentos de:

- I. Clínicas; y,*
- II. Ciencias de la Salud."*

"Artículo 46. La División de Ciencias Sociales y de la Cultura, se constituirá con los Departamentos de:

- I. Estudios Jurídicos, Sociales y de la Cultura,*
- II. Estudios Organizacionales."*

"Artículo 46 BIS. La División de Ciencias Agropecuarias e Ingenierías, se constituirá con los Departamentos de:

- I. Ciencias Pecuarias y Agrícolas; e,*
- II. Ingenierías."*

DÉCIMO. El presente dictamen entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el H. Consejo General Universitario.

DECIMO PRIMERO. Ejecútese el presente en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.





ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO. Para efectos académicos y administrativos, en tanto se realiza el nombramiento del Director y Secretario de la División de Ciencias Agropecuarias e Ingenierías, así como del Jefe del Departamento de Ingenierías que se aprueban mediante el presente dictamen, y se realiza la reestructuración de las Divisiones y Departamentos del Centro Universitario de Los Altos, los Jefes de Departamento y Directores de División bajo las denominaciones actuales seguirán ejerciendo sus funciones normativas.

SEGUNDO. El titular de la División y el Jefe de Departamento, serán nombrados por el Rector General, de las propuestas que le presente el Rector del Centro Universitario de Los Altos, en un plazo no mayor de 15 días a la entrada en vigor del dictamen. El nombramiento de los Directores de División estará vigente hasta el 14 de mayo de 2019 y para el caso de los Jefes de Departamento hasta el 30 de mayo del mismo año.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 30 de septiembre de 2016

Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea	Dra. Ruth Padilla Muñoz	Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas
Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor	Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez	Dr. Jose de Jesús Becerra Martínez
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez	Mtro. Edgar Enrique Velázquez González	Mtra. Rosa María Ortega Sánchez
C. Jesús Arturo Medina Varela	C. José Alberto Galarza Villaseñor	C. Alan Alvarado Peña

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General .. "

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a la consideración de este pleno, el dictamen de las Comisiones de Educación, Hacienda y Normatividad, marcado con el número 385 y por el cual el Consejo del Centro Universitario de Los Altos propone la reestructuración académico-administrativa del mismo. ¿Si desean hacer uso de la palabra...?

Rectora Sustituta del CUAItos, Mara Nadiezhda Robles Villaseñor .

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Tenemos a la Rectora de este Centro Universitario, la Dra. Mara Robles. Adelante doctora, si es tan amable.



Rectora Sustituta del CUAItos, Mara Nadiezhda Robles Villaseñor: Muchas gracias. ¡Buenos días! a todas y a todos los consejeros. Señor Rector con su permiso. Quisiera agradecerle a la Comisión de Educación, a la Comisión de Hacienda, a la Coordinación General Académica y a la Dirección General de Innovación y Pregrado, que hayan realizado junto con todos nuestros compañeros del Centro Universitario de Los Altos un trabajo acucioso, detallado, en el que analizamos con profundidad cuáles eran las justificaciones científicas, técnicas, pero también sociales que hacían necesario el planteamiento de crear una tercera División en nuestro Centro Universitario.

..No se trata de una renovación administrativa en estricto sentido. No es que en el área de Medicina estuvieran también incorporadas las ingenierías y que lo agropecuario estuviera en segundo plano. Eso sería fácil de resolver. El verdadero problema es que nuestra región, que es la de los altos de Jalisco, tiene una importancia económica de trascendencia internacional. México es el primer consumidor de huevos a nivel mundial, México es el sexto productor de huevos a nivel internacional, y de esa producción avícola el 55% se produce en los altos de Jalisco. Realmente vivimos en medio de los emporios avícolas más importantes de América Latina y uno de los más importantes del mundo.

..Lo mismo ocurre con la carne de cerdo, con la carne de res y con la producción de leche. Esto suena muy bien en términos de la importancia económica de la región, pero desafortunadamente vivimos un desarrollo económico desigual. En términos de pobreza en nuestra región llega a un nada honroso 55% y a un 30% de pobreza alimentaria. Es paradójico e inaceptable que una región tan rica, que produce tantos alimentos, tenga población que no puede comer.

..Aunado a ello, tenemos problemas de salud: el 30% padece de obesidad y de sobrepeso. Tenemos en los jóvenes de nuestro Centro Universitario más del 30% de antecedentes de diabetes y de cáncer en su familia, y ocupamos el menos aún honroso primer lugar en Tepatlilán de suicidio. De tal manera, que estas paradojas económicas, sociales, de alimentación, de desigualdad, nos obligan como Centro Universitario a que nuestras carreras sean pertinentes en todos los terrenos.

..Y finalmente, también tenemos un problema de sustentabilidad. El tipo de desarrollo agroindustrial de la zona ha venido evolucionando a pasos agigantados, y cada vez más los empresarios están comprometidos con el medio ambiente. Pero aun así, el día de ayer el Procurador Ambiental nos informaba que seis granjas habían sido clausuradas porque los desechos que bien podrían haber sido aprovechados para el propio campo no se estaban procesando adecuadamente.

..Y de todos es conocido que tenemos un severo problema de sequía. Los altos está considerada una región con grave estrés hídrico. Estamos en medio de un debate sobre la pertinencia o no de la construcción de una presa en nuestra región y de un posible trasvase hacia otro Estado de la República.





..De tal manera que era una necesidad imperiosa que nuestro Centro Universitario se hiciera aún más cargo, después del notable trabajo que se ha realizado anteriormente, de que nuestra vocación tiene que ver con lo agroindustrial, con lo pecuario, y sobre todo que tratamos de imbuir un concepto muy importante: una sola salud, la salud del medio ambiente, la salud de los animales y la salud de los seres humanos es un mismo ecosistema. De tal manera, que para nosotros es un reto muy importante el tener la posibilidad, si este Consejo General Universitario tiene a bien aprobarlo, de ensanchar nuestros horizontes técnicos y científicos hacia esta área del conocimiento.

..Hemos hecho todo con muy modestas pretensiones económicas. Trataremos de solventar este trabajo a costos compensados. Tenemos una planta de profesores de tiempo completo e investigadores nacionales de muy alto nivel, y buscaremos también el intercambio con otras instancias de carácter nacional e internacional.

..Hemos propuesto ante el CUMEX, ante el Consorcio de Universidades Mexicanas que el año que entra, en el marco de la Feria Internacional del Huevo, sesione la Asociación Nacional de Escuelas de Veterinaria. Hemos invitado a Premios Nobel, y creemos que nuestra región puede ser líder en esta materia, y que nuestros jóvenes pueden encontrar no solamente oportunidades profesionales decorosas para ellos y su familia, sino que pueden ser definitivamente promotores de debates importantes en términos de la salud, de la sustentabilidad y del desarrollo agropecuario con equidad.

..Esas son las motivaciones, señor Rector Vicerrector y Secretario General; compañeros consejeros universitarios; que nos llamaron a hacer esta propuesta ante el Consejo, y estaremos encantados de escuchar sus dudas, sus opiniones, sus apreciaciones, y de ser posible que se apruebe les damos las gracias a nombre de toda la comunidad universitaria de los altos de que esto sea así. Muchas gracias.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Gracias Dra. Mara Robles. Está a su consideración este dictamen. Bien, solamente quisiera agregar lo que ya acaba de comentar la Dra. Mara Robles, la importancia que tiene este dictamen. Primero, es de celebrar que la Red Universitaria siga desarrollándose. Éste es un Centro Universitario muy importante de la Red, el Centro Universitario de Los Altos, ya comentó la Dra. Robles algunos de los indicadores que lo ponen en esta tesitura, viene la producción agroalimentaria y la representatividad económica de la zona, de la región que es fundamental para el Estado. Los indicadores que le aporta al PIB estatal y al PIB nacional, también lo son. Es una región emprendedora, es una región con una capacidad de desarrollo muy importante, y es justamente por lo cual la Universidad fue a las regiones a apoyarlas.



..Déjeme comentarles algunos datos, que eran motivo de preocupación y son motivo de preocupación para nosotros: este Centro es el único Centro Universitario Regional que atiende solamente entre el 30 y el 33% de las solicitudes de admisión de los estudiantes. Todos los Centros Universitarios Regionales atienden del 50 al 60% como promedio, dependiendo de las carreras. Entonces, es un Centro Universitario que requiere de tener una expansión no solamente cuantitativa sino también cualitativa, en el cual logre diversificar las carreras, logre generar una mayor oferta de las mismas, y sobre todo también requiere un desarrollo del posgrado.

..Entonces, es un Centro que ha cultivado buenos indicadores, tiene el mayor número de carreras reconocidas entre los Centros Universitarios Regionales en el Padrón de Alto Rendimiento del CENEVAL, aspecto que es muy positivo para el desarrollo de las mismas, por una parte; y por otro lado, vuelvo a repetir que tiene la necesidad creciente de atención a la demanda.

..De manera que no tengo sino que felicitar este esfuerzo y este trabajo que hizo la comunidad del Centro Universitario de Los Altos, que puso a la consideración de las Comisiones el esfuerzo realizado en las mismas, lo que creo que camina en esa dirección. Con tres Divisiones y con una mayor estructura podrá hacer soporte no solamente de mayor cantidad de programas, sino de programas con calidad, y de mejores aportaciones para la región cuyas características ya han sido aquí ampliamente descritas por su Rectora.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

..De manera que mis felicitaciones, y les preguntaría a todos Ustedes si es de aprobarse el presente dictamen. Acuérdense Ustedes que en este caso concreto el artículo 27 de nuestra *Ley Orgánica* nos señala que debe de ser discutido en votación nominal, de manera que tendríamos que ponerlo a votación nominal. Si les parece a Ustedes, con el propósito de poder optimizar la votación, le pediría al señor Secretario nos diera a conocer el dictamen de las Comisiones de Educación y de Normatividad, que también tiene que ser votación nominal, y si a Ustedes les pondría a consideración, si Ustedes están de acuerdo, de que a la hora de la votación nominal cada consejero se expresara por los dos dictámenes, y no solamente por uno en el sentido de su votación. ¿Los que estén de acuerdo con este procedimiento les pediría se sirvieran manifestarlo...? bien, ¿En contra...? ¿Abstenciones...? muy bien, aprobado.

..Entonces, le pediríamos al señor Secretario nos dé a conocer el siguiente dictamen, y una vez que sea discutido, entonces los sometíamos a la votación los dos. Adelante.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A las Comisiones Permanentes de Educación y de Normatividad, ha sido turnado por el Consejo Universitario de Educación Media Superior una **Propuesta de actualización de los artículos 3 y 4 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior**, la cual se complementa con los últimos dictámenes aprobados por el Consejo General Universitario, relativos a la creación modificación o supresión de planes de estudio a la creación de Escuelas Preparatorias y a la creación y cambios de adscripción de módulos del Sistema de Educación Media Superior

Dictamen N° IV/2016/425

Resolutivos

*. PRIMERO. Se formaliza la creación y adscripción de los siguientes Módulos en el Sistema de Educación Media Superior:

1. Módulo La Experiencia, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 14.
2. Módulo "San Antonio Matute" adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Ameca.
3. Módulo "San Ignacio Cerro Gordo" adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Arandas.

SEGUNDO. Se aprueba el cambio de adscripción de los siguientes Módulos:

- a. Se modifica la adscripción del Módulo Cuautitlán de García Barragán para pasar de la Escuela Preparatoria Regional de Autlán, a la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo;
- b. Se modifica la adscripción del Módulo La Huerta para pasar de la Escuela Preparatoria Regional de Autlán, a la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo;
- c. Se modifica la adscripción del Módulo Villa Purificación para pasar de la Escuela Preparatoria Regional de Autlán, a la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo;
- d. Se modifica la adscripción del Módulo Tizapán El Alto para pasar de la Escuela Preparatoria Regional de Chapala, a la Escuela Preparatoria Regional de Jocotepec;
- e. Se modifica la adscripción del Módulo Tolimán para pasar de la Escuela Preparatoria Regional de Tuxpan, a la Escuela Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán;
- f. Se modifica la adscripción del Módulo Oconahua para pasar de la Escuela Preparatoria Regional de Ahualulco de Mercado, a la Escuela Preparatoria Regional de Etzatlán;





- g. Se modifica la adscripción del Módulo San Marcos para pasar de la Escuela Preparatoria Regional de Ahualulco de Mercado, a la Escuela Preparatoria Regional de Etzatlán;
- h. Se modifica la adscripción del Módulo San Julián para pasar de la Escuela Preparatoria Regional de Tepatlán, a la Escuela Preparatoria Regional de San Miguel El Alto;
- i. Se modifica la adscripción del Módulo de Tenamxtlán para pasar de la Escuela Preparatoria Regional de Autlán, a la Escuela Preparatoria Regional de Tecolotlán;
- j. Se modifica la adscripción del Módulo Soyatlán del Oro para pasar de la Escuela Preparatoria Regional de Autlán, a la Escuela Preparatoria Regional de Tecolotlán;
- k. Se modifica la adscripción del Módulo Mazamitla para pasar de la Escuela Preparatoria Regional de Tuxpan, a la Escuela Preparatoria Regional de Tamazula de Gordiano "Doctor Roberto Mendiola Orta"
- l. Se modifica la adscripción del Módulo Quitupan para pasar de la Escuela Preparatoria Regional de Jocotepec, a la Escuela Preparatoria Regional de Tamazula de Gordiano "Doctor Roberto Mendiola Orta" y
- m. Se modifica la adscripción del Módulo Concepción de Buenos Aires para pasar de la Escuela Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán, a la Escuela Preparatoria Regional de Jocotepec.



TERCERO. Se modifica el artículo 3 del *Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior*, para quedar como sigue:

Artículo 3. El Sistema de Educación Media Superior contará con las siguientes Escuelas Preparatorias y Módulos:

A. Escuelas Preparatorias Metropolitanas:

- I. Escuela Preparatoria de Jalisco*
- II. Escuela Preparatoria No. 2*
- III. Escuela Preparatoria No. 3*
- IV. Escuela Preparatoria No. 4*
- V. Escuela Preparatoria No. 5*
- VI. Escuela Preparatoria No. 6*
- VII. Escuela Preparatoria No. 7*
- VIII. Escuela Preparatoria No. 8*
 - a) Módulo Cuquío (Preparatoria No. 8)*
 - b) Módulo Ixtlahuacán del Río (Preparatoria No. 8)*
- IX. Escuela Preparatoria No. 9*
- X. Escuela Preparatoria No. 10*
- XI. Escuela Preparatoria No. 11*
- XII. Escuela Preparatoria No. 12*
 - a) Módulo Tlaquepaque (Preparatoria No. 12)*
- XIII. Escuela Preparatoria No. 13 "El Sauz"*



- XIV. Escuela Preparatoria No. 14
 - a) Módulo La Experiencia (Preparatoria No. 14)
- XV. Escuela Preparatoria No. 15
- XVI. Escuela Preparatoria No. 16
- XVII. Escuela Preparatoria No. 17
- XVIII. Escuela Preparatoria No. 18
- XIX. Escuela Preparatoria No. 19
- XX. Escuela Preparatoria No. 20
- XXI. Escuela Vocacional
- XXII. Escuela Preparatoria de Tonalá
- XXIII. Escuela Preparatoria Regional Tonalá Norte
- XXIV. Escuela Politécnica de Guadalajara

B. Escuelas Preparatorias Regionales:

- I. Escuela Preparatoria Regional de Ahualulco de Mercado
- II. Escuela Preparatoria Regional de Amatitán
 - a) Módulo Arenal (Amatitán)
 - b) Extensión "El Salvador" (Amatitán)
- III. Escuela Preparatoria Regional de Ameca
 - a) Módulo de Atenguillo (Ameca)
 - b) Módulo Mascota (Ameca)
 - c) Módulo San Antonio Matute (Ameca)
 - d) Módulo Talpa de Allende (Ameca)
- IV. Escuela Preparatoria Regional de Arandas
 - a) Módulo Jesús María (Arandas)
 - b) Módulo San Ignacio Cerro Gordo (Arandas)
 - c) Módulo Santa María del Valle (Arandas)
- V. Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco
 - a) Módulo Ayotlán (Atotonilco)
 - b) Módulo La Ribera (Atotonilco)
 - c) Módulo San Francisco de Asís (Atotonilco)
- VI. Escuela Preparatoria Regional de Autlán
- VII. Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo
 - a) Módulo Ayotitlán (Casimiro Castillo)
 - b) Módulo Chacala (Casimiro Castillo)
 - c) Módulo Cuautitlán de García Barragán (Casimiro Castillo)
 - d) Módulo H. Galeana (Casimiro Castillo)
 - e) Módulo La Huerta (Casimiro Castillo)
 - f) Módulo Telcruz (Casimiro Castillo)
 - g) Módulo Villa Purificación (Casimiro Castillo)
- VIII. Escuela Preparatoria Regional de Chapala
 - a) Módulo de Mezcala (Chapala)





- IX.** Escuela Preparatoria Regional de Cihuatlán
a) Módulo Miguel Hidalgo (Cihuatlán)
b) Módulo San Patricio Melaque (Cihuatlán)
- X.** Escuela Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán
a) Módulo Copala (Ciudad Guzmán)
b) Módulo Tolimán (Ciudad Guzmán)
c) Módulo Zapotitlán de Vadillo (Ciudad Guzmán)
- XI.** Escuela Preparatoria Regional de Cocula
- XII.** Escuela Preparatoria Regional de Colotlán
a) Módulo Bolaños (Colotlán)
b) Módulo Huejúcar (Colotlán)
c) Módulo San Martín de Bolaños (Colotlán)
d) Módulo Villa Guerrero (Colotlán)
- XIII.** Escuela Preparatoria Regional de Degollado
- XIV.** Escuela Preparatoria Regional de El Grullo
a) Módulo El Chante (El Grullo)
b) Módulo El Limón (El Grullo)
c) Módulo Tonaya (El Grullo)
- XV.** Escuela Preparatoria Regional de El Salto
- XVI.** Escuela Preparatoria Regional de Etzatlán
a) Módulo Oconahua (Etzatlán)
b) Módulo San Marcos (Etzatlán)
- XVII.** Escuela Preparatoria Regional de Huejuquilla el Alto
a) Módulo Mezquitic (Huejuquilla el Alto)
b) Módulo San Miguel Huaixtita (Huejuquilla el Alto)
- XVIII.** Escuela Preparatoria Regional de Jalostotitlán
- XIX.** Escuela Preparatoria Regional de Jamay
- XX.** Escuela Preparatoria de Jocotepec
a) Módulo Concepción de Buenos Aires (Jocotepec)
b) Módulo Manzanilla de la Paz (Jocotepec)
c) Módulo Tizapán El Alto (Jocotepec)
- XXI.** Escuela Preparatoria Regional de La Barca
- XXII.** Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno
a) Módulo Encarnación de Díaz (Lagos de Moreno)
b) Módulo Ojuelos (Lagos de Moreno)
c) Módulo San Diego de Alejandría (Lagos de Moreno)
d) Módulo Unión de San Antonio (Lagos de Moreno)
e) Módulo Villa Hidalgo (Lagos de Moreno)
- XXIII.** Escuela Preparatoria Regional de Puerto Vallarta
a) Módulo El Tuito (Puerto Vallarta)
b) Módulo Ixtapa (Puerto Vallarta)
c) Módulo Morelos (Puerto Vallarta)
d) Módulo Pino Suárez (Puerto Vallarta)
e) Módulo Tomatlán (Puerto Vallarta)





- XXIV.** *Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos*
a) *Módulo Teocaltiche (San Juan de los Lagos)*
- XXV.** *Escuela Preparatoria Regional de San Martín Hidalgo*
a) *Módulo Buenavista (San Martín Hidalgo)*
- XXVI.** *Escuela Preparatoria Regional de San Miguel El Alto*
a) *Módulo San Julián (San Miguel el Alto)*
- XXVII.** *Escuela Preparatoria Regional de Santa Anita*
- XXVIII.** *Escuela Preparatoria Regional de Sayula*
a) *Módulo Amacueca (Sayula)*
b) *Módulo San Gabriel (Sayula)*
c) *Módulo Tapalpa (Sayula)*
- XXIX.** *Escuela Preparatoria Regional de Tala*
a) *Módulo San Isidro Mazatepec (Tala)*
- XXX.** *Escuela Preparatoria Regional de Tamazula de Gordiano "Dr Roberto Mendiola Orta"*
a) *Módulo Contla (Tamazula de Gordiano)*
b) *Módulo Mazamitla (Tamazula de Gordiano)*
c) *Módulo Quitupan (Tamazula de Gordiano)*
d) *Módulo Valle de Juárez (Tamazula de Gordiano)*
- XXXI.** *Escuela Preparatoria Regional de Tecolotlán*
a) *Módulo Chiquilistlán (Tecolotlán)*
b) *Módulo Juchitlán (Tecolotlán)*
c) *Módulo Soyatlán del Oro (Tecolotlán)*
d) *Módulo Tenamaxtlán (Tecolotlán)*
- XXXII.** *Escuela Preparatoria Regional de Tepatlilán*
a) *Módulo Acatic (Tepatlilán)*
b) *Módulo de Cañadas de Obregón (Tepatlilán)*
c) *Módulo Valle de Guadalupe (Tepatlilán)*
d) *Módulos Yahualica (Tepatlilán)*
- XXXIII.** *Escuela Preparatoria Regional de Tequila*
a) *Módulo Hostotipaquillo (Tequila)*
b) *Módulo Magdalena (Tequila)*
- XXXIV.** *Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zúñiga*
a) *Módulo Cajitlán (Tlajomulco de Zúñiga)*
b) *Módulo San Agustín (Tlajomulco de Zúñiga)*
- XXXV.** *Escuela Preparatoria Regional de Toluquilla*
- XXXVI.** *Escuela Preparatoria Regional de Tuxpan*
a) *Módulo Pihuamo (Tuxpan)*
b) *Módulo Tecalitlán (Tuxpan)*
c) *Módulo Tonila (Tuxpan)*
- XXXVII.** *Escuela Preparatoria Regional de Unión de Tula*
a) *Módulo Ayutla (Unión de Tula)*
b) *Módulo Ejutla (Unión de Tula)*



- XXXVIII.** *Escuela Preparatoria Regional de Villa Corona*
a) *Módulo Acatlán de Juárez (Villa Corona)*
- XXXIX.** *Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres*
a) *Módulo Atemajac de Brizuela (Zacoalco de Torres)*
b) *Módulo Teocuitatlán de Corona (Zacoalco de Torres)*
c) *Módulo Villa Atoyac (Zacoalco de Torres)*
- XL.** *Escuela Preparatoria Regional de Zapotiltic*
- XLI.** *Escuela Preparatoria Regional de Zapotlanejo*
a) *Módulo Matatlán (Zapotlanejo)*
- XLII.** *Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán*
a) *Módulo Atequiza (Ocotlán)*
b) *Módulo Tototlán (Ocotlán)*
c) *Módulo Zapotlán del Rey (Ocotlán)*

CUARTO. Se modifica el artículo 4 del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, para quedar como sigue:

Artículo 4. El Sistema de Educación Media Superior ofrecerá los siguientes planes de estudio:

- I. Bachillerato General por Competencias;*
- II. Se deroga;*
- III. Se deroga;*
- IV. Se deroga;*
- V. Se deroga;*
- VI. Se deroga;*
- VII. Se deroga.*
- VIII. Se deroga;*
- IX. Enfermera;*
- X. Se deroga;*
- XI. Se deroga;*
- XII. Se deroga;*
- XIII. Tecnólogo Profesional en Plásticos;*
- XIV. Se deroga;*
- XV. Se deroga;*
- XVI. Se deroga;*
- XVII. Se deroga;*
- XVIII. Se deroga;*
- XIX. Se deroga;*
- XX. Se deroga;*
- XXI. Se deroga;*
- XXII. Se deroga;*
- XXIII. Se deroga;*
- XXIV. Se deroga;*



- XXV.** *Se deroga;*
- XXVI.** *Se deroga;*
- XXVII.** *Se deroga;*
- XXVIII.** *Se deroga;*
- XXIX.** *Se deroga;*
- XXX.** *Se deroga;*
- XXXI.** *Se deroga;*
- XXXII.** *Se deroga;*
- XXXIII.** *Bachillerato Tecnológico en Desarrollo de Software;*
- XXXIV.** *Bachillerato Tecnológico en Diseño Industrial;*
- XXXV.** *Bachillerato Tecnológico en Cerámica;*
- XXXVI.** *Bachillerato Tecnológico en Administración de Pequeños y Medianos Negocios;*
- XXXVII.** *Bachillerato Tecnológico en Administración;*
- XXXVIII.** *Bachillerato Tecnológico en Citología e Histología;*
- XXXIX.** *Bachillerato Tecnológico en Diseño y Construcción;*
- XL.** *Bachillerato Tecnológico en Gestión Aduanal y Operaciones Empresariales;*
- XLI.** *Bachillerato Tecnológico en Prótesis Dental;*
- XLII.** *Bachillerato Tecnológico Químico en Control de Calidad y Medio Ambiente;*
- XLIII.** *Tecnólogo Profesional en Electricidad Industrial;*
- XLIV.** *Tecnólogo Profesional en Informática;*
- XLV.** *Tecnólogo Profesional en Mecánica Industrial;*
- XLVI.** *Tecnólogo Profesional en Metalurgia y Fundición;*
- XLVII.** *Tecnólogo Profesional Químico en Análisis y Procesos de Alimentos;*
- XLVIII.** *Tecnólogo Profesional Químico Industrial;*
- XLIX.** *Bachillerato Tecnológico en Enfermería;*
- L.** *Bachillerato Intercultural Tecnológico Agropecuario y Forestal;*
- LI.** *Bachillerato Intercultural Tecnológico en Diseño y Confección de Prendas de Vestir y Artesanías;*
- LII.** *Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias;*
- LIII.** *Bachillerato Tecnológico Agropecuario;*
- LIV.** *Bachillerato Tecnológico en Turismo;*
- LV.** *Tecnólogo Profesional en Procesos Químicos Industriales, y*
- LVI.** *Tecnólogo Profesional en Sistemas Informáticos.*

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los Módulos cuya creación y adscripción se formaliza mediante este dictamen, conforme al Resolutivo Primero, seguirán funcionando con los recursos materiales, financieros y humanos con los que vienen operando actualmente.





SEGUNDO. Los planes de estudios incluidos en el Resolutivo Cuarto del presente dictamen, se sujetarán a lo establecido en sus respectivos dictámenes de creación.

QUINTO. Publíquese el presente dictamen en "La Gaceta de la Universidad de Guadalajara"

SEXTO. El presente dictamen entrará en vigor a partir del día hábil siguiente a su publicación y previa aprobación del H. Consejo General Universitario.

SÉPTIMO. Ejecútese el presente en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 21 de octubre de 2016.

Comisiones Permanentes de Educación y de Normatividad

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros

Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor

Dr. José de Jesús Becerra Ramírez

Mtra. Héctor Raúl Pérez Gómez

Mtra. Rosa María Ortega Sánchez

C. Jesús Arturo Medina Varela

C. Alan Alvarado Peña

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos .. *

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a su consideración el dictamen 425, proveniente de las Comisiones de Educación y de Normatividad, por el cual se modifica el Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior en lo relativo a dictámenes aprobados por este Consejo General Universitario en torno a la creación, modificación o supresión de planes de estudio, y a la creación de escuelas preparatorias o transformación o cambio de adscripción de módulos de las mismas. Está a su consideración.

Director General del SEMS, Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas: ..

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante, el señor Director General del Sistema, Mtro. Javier Espinoza.





Director General del SEMS, Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas: Gracias señor Presidente. Solamente para un poco del contexto del por qué se propone por parte del CUEMS este dictamen a la consideración del pleno. Desde el año 1994, el *Estatuto Orgánico* ha sufrido algunos ajustes en la medida en que se han venido creando escuelas preparatorias, se han transformado módulos a escuelas regionales, o inclusive extensiones se han hecho transformaciones a lo que viene a ser algún Módulo o Preparatoria Regional.

..Igualmente, hemos hecho adecuaciones del plan de estudios. Hay que considerar que el Sistema desde el 2008 se adscribe al Sistema Nacional del Bachillerato, a la COPEMS y reforma toda su estructura, lo que obligó a someter a la consideración de evaluación de cada uno de los planes de estudios, y esos a su vez transformarán la oferta que se daba.

..Esta propuesta de modificación del artículo 3 y 4 de nuestro *Estatuto*, tal y como lo refería el señor Secretario en la lectura del dictamen, es ponerle un poco de orden, es decir poner las escuelas que en este momento están vigentes y poner la oferta educativa que en este momento se plantea para los jóvenes de este nivel educativo. Y pongo un ejemplo: el *Estatuto* vigente en estos dos artículos reconoce 22 programas de estudio, y que ninguno de ellos ya está vigente, solamente tenemos uno de ellos, y hoy en día tenemos 26 que han sido evaluados y que es una oferta nueva, y que no aparecían en el articulado correspondiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

..Igual sucede con las escuelas, y si se revisa el documento actual se refiere a 44 preparatorias y 40 módulos, y hoy en día tenemos 66 preparatorias y 88 módulos que no estaban relacionadas en este artículo. Pero sobre todo para nosotros es algo trascendental el hecho de que pueda aprobarse el día de hoy este dictamen, porque abre la puerta a revisar a detalle el *Estatuto Orgánico del Sistema*, es decir que tenemos que actualizarlo. Hace ya algunos momentos, también se presentó el de un Centro Universitario, el de Los Altos, que ha existido, y otros más, pero en el caso del SEMS no ha sido posible actualizar la estructura del *Estatuto*, y hay una propuesta desde hace algunos años en revisión, en Comisiones, y esperemos que esta aprobación permita darle una estructura vigente, congruente y actual a lo que hoy el Sistema hace en su conjunto.

..Es cuánto, señor Presidente, y a su consideración. Les agradecería mucho su aprobación para poder consolidar el Sistema en su estructura. Muchas gracias.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra...? De igual forma felicitar este esfuerzo del Sistema de Educación Media Superior y no solamente en materia de contenido académico y de la preparación de sus planes de estudio, sino esencialmente lo que permite actualizar nuestro Sistema para los temas de competencia nacional del Sistema Nacional del Bachillerato, y de otros elementos que hacen crecer la calidad de la educación que se ofrece en las dependencias del Sistema.



...De igual manera, y como Ustedes lo observan, es todo un Sistema presente en 109 municipios del Estado, que realmente ha logrado hacer realidad el derecho constitucional de nuestros jóvenes a la educación media superior

...Bien, están entonces a su consideración los dos dictámenes. Uno es el 385, que fue el primero que vimos, y éste que es el 425. Entonces, nada más les pediría que a la hora de emitir su voto se refirieran a los dos, para que quedara plenamente registrado. Los que deseen hacerlo así, en favor del dictamen 385 y del 425, o bien en el sentido en que sea su voto en cada uno de los casos, solamente hacer referencia a los dos dictámenes si son tan amables.

Entonces, comenzaríamos primeramente por esta parte, y les pediría a los señores Vicerrector y Secretario General nos ayudaran al cómputo de los votos, con la finalidad de dar cuenta del resultado de la votación nominal. Si son tan amables, adelante:

(Votación nominal)

- Javier Espinoza de los Monteros, del Sistema de Educación Media Superior a favor de ambos dictámenes.
- Carlos Beas Zárate, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a favor de los dos dictámenes.
- Salvador Mena, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en favor de ambos dictámenes.
- Andrés Rodríguez García, del CUCBA, a favor de los dos dictámenes.
- Reynaldo Gómez, del CUCEI, a favor de los dos dictámenes.
- Enrique Velázquez, del STAUdeG, en favor de los dos dictámenes.
- Adrián Farfán, del CUCEI, a favor de ambos dictámenes.
- Jorge Ignacio Chavolla Gama, del Centro Universitario de la Costa, a favor de los dos dictámenes.
- Gloria Angélica Hernández Obledo, del Centro Universitario de la Costa, a favor de los dos dictámenes.
- Héctor Raúl Solís, de Ciencias Sociales y Humanidades, a favor de ambos dictámenes.
- Gilberto Fregoso Peralta, del Centro Universitario de Los Altos, a favor de ambos dictámenes.
- María Parga, del CUCIénega, a favor de ambos dictámenes.
- Anisse Musalem, del CUCIénega, en favor de los dos dictámenes.
- Pedro Guerrero, del CUCIénega, en favor de los dos dictámenes.
- Jesús Quintana, del CUCIénega, en favor de los dos dictámenes.
- Francisco Bonilla, del CUCIénega, a favor de los dos dictámenes.
- Víctor Manuel Moreno Mercado, por CUCIénega, a favor de ambos dictámenes.
- Jesús Becerra, por el SUTUdeG, a favor de los dos dictámenes.
- Paula Angélica Alcalá Padilla, del SEMS, a favor de los dos dictámenes.





- César Octavio Monzón, del CUCEI, en favor de los dos dictámenes.
- Ruth Padilla, del CUCEI, en favor de ambos.
- Brenda Esmeralda Martínez Zerega, del CULagos, a favor de los dos dictámenes.
- María del Refugio López, del CUValles, en favor de los dos dictámenes.
- Claudia Ramos Santana, del CUValles, en favor de los dos dictámenes.
- Patricia Retamoza Vega, académica del Sistema de Educación Media Superior a favor de los dos dictámenes.
- Daniel González Romero, del CUAAD, a favor de los dos dictámenes.
- José Trinidad Padilla López, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a favor de los dos dictámenes.
- José Rosas, del CUValles, a favor de los dos dictámenes.
- Alicia Peredo Merlo, del Centro Universitario de Los Valles, a favor de los dos dictámenes.
- José Guadalupe Salazar, del CUValles, a favor de los dos dictámenes.
- Emilio Ramírez, del CUValles, a favor de los dos dictámenes.
- Carlos Márquez Villarreal, del SEMS, a favor de los dos dictámenes.
- Pedro Ibarra, del Centro Universitario de Tonalá, en favor de los dos dictámenes.
- Alan Alvarado Peña, de Ciencias Sociales y Humanidades, en favor de los dos dictámenes.
- Marco Antonio Delgadillo Guerrero, del Centro Universitario de Tonalá, en favor de ambos dictámenes.
- Alfredo Ramos Ramos, a favor de ambos dictámenes.
- Norma Alicia Gómez Torres, del CUCiénega, a favor de los dos dictámenes.
- María Luisa Pita López, del CUSur, a favor de los dos dictámenes.
- Alejandro Macías, del CUSur, a favor de los dos dictámenes.
- Ricardo García Cauzor, del CUSur, a favor de los dos dictámenes.
- Alfonso Barajas Martínez, del CUSur, en favor de los dos dictámenes.
- Óscar Cárdenas Tirado, del CUSur, a favor de los dos dictámenes.
- Julio Osvaldo Ruvalcaba Gómez, del SEMS, en favor de los dos dictámenes.
- José Manuel Jurado Parres, del SEMS, a favor de los dos dictámenes.
- Sergio Sánchez Enriquez, del CUAItos, a favor de los dos dictámenes.
- José Guadalupe Maravilla Barajas, del CUAItos, a favor de los dos dictámenes.
- Jesús Olmos, del CUAItos, a favor de los dos dictámenes.
- Karen Alejandra Gutiérrez Martín, del CUAItos, a favor de los dos dictámenes.
- José Luis Ponce González, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a favor de ambos dictámenes.
- Óscar García, del CUValles, a favor de los dos dictámenes.
- Héctor Arroyo Sáenz, del CUValles, a favor de los dos dictámenes.
- José Luis Santana, del CUValles, a favor de los dos dictámenes.
- Sara Hernández, del CUCEA, a favor de ambos dictámenes.
- José Arturo Flores Gómez, del SEMS, a favor de ambos dictámenes.
- Ramón Álvarez, a favor de ambos dictámenes.
- Diego Eduardo Aguilar García, del SEMS, a favor de ambos dictámenes.
- Norberto Ramírez Aguirre, del SEMS, a favor de ambos dictámenes.
- Mara Robles, del CUAItos, a favor de los dos dictámenes.





- Enrique Aceves Parra, del CUAAltos, en favor de los dos dictámenes.
- Rubén Anguiano Estrella, del CUCBA, a favor de ambos dictámenes.
- Carlos René López Lizárraga, del CUCS, a favor de los dos dictámenes.
- Ana Mercado, del CUCS, a favor de los dos dictámenes.
- Alfredo Céilis, del CUCS, a favor de los dos dictámenes.
- Alicia Ayala González, del CUSur, a favor de ambos dictámenes.
- Jorge Sepúlveda Márquez, de la Costa Sur, a favor de ambos dictámenes.
- Héctor Gabriel García López, del CUCostaSur, a favor de los dos dictámenes.
- Francisco Javier Cárdenas Flores, del Centro Universitario de la Costa Sur a favor de los dos dictámenes.
- Enrique Jardel, del Centro Universitario de la Costa Sur a favor de los dos dictámenes.
- Lilia Victoria Oliver Sánchez, del Centro Universitario de la Costa Sur a favor de ambos dictámenes.
- Héctor Raúl Pérez Gómez, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a favor de los dos dictámenes; y nuestro reconocimiento al CUAAltos y al SEMS.
- Jaime Andrade, del CUCS, a favor de los dos dictámenes.
- Marco Antonio Daza Mercado, del CUCEA, a favor de los dos dictámenes.
- Rosa María Espinoza Arcocha, del Centro Universitario de Los Lagos, a favor de los dos dictámenes.
- Eglá Yareth Vivian Castro, del CULagos, a favor de ambos dictámenes.
- Estefanía Robles García, de la Preparatoria Regional de San Martín Hidalgo, a favor de ambos dictámenes.
- Luis Fernando Llamas Guerrero, de la Preparatoria Regional de El Grullo, a favor de los dos dictámenes.
- María Alejandra Solís Madrigal, del SEMS, a favor de ambos dictámenes.
- Salvador Encarnación, del SEMS, a favor de los dos dictámenes.
- David Carvajal López, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a favor de ambos dictámenes.
- María de la Luz Ayala Castellanos, de Ciencias Económico Administrativas, a favor de ambos dictámenes.
- Ana María de la O Castellanos Pinzón, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a favor de ambos dictámenes.
- Ernesto Flores Gaitán, del CUNorte, a favor de ambos dictámenes.
- Silvia Mota, del CUNorte, a favor de los dos dictámenes.
- Ricardo Valdez Noriega, del CUNorte, a favor de los dos dictámenes.
- Adrián de León, del CUCEA; a favor de los dos dictámenes.
- Alberto Castellanos, del CUCEA, a favor de los dos dictámenes.
- Alfredo Ortega, de la Costa Sur, a favor de los dos dictámenes.
- María Graciela Espinoza Rivera, del SEMS, a favor de los dos dictámenes.
- José Manuel Delgadillo Pulido, del SEMS, a favor de los dos dictámenes.
- David Cuauhtémoc Zaragoza Núñez, del SEMS, a favor de los dos dictámenes.
- Jorge Zambrano, del CUAAD, a favor de los dos dictámenes.
- Enrique Arreola Guevara, del CUCEI, a favor de los dos dictámenes.





- Romualdo Vargas, del CULagos, a favor de los dos dictámenes.
- Elvia Guadalupe Espinoza Ríos, del SEMS, a favor del dictamen 385, y abstención en el 425.
- Carlos Mario Cornelio Barberis, del SEMS, a favor de los dos dictámenes.
- Uriel Nuño, del CUNorte, a favor de los dos dictámenes.
- Jorge Alberto Balpuesta Pérez, del Sistema de Universidad Virtual, a favor de ambos dictámenes.
- José Francisco Acosta Orozco, del SEMS, a favor de los dos dictámenes.
- Óscar Blanco, del CUCEI, a favor de los dos dictámenes.
- Ana Bertha Gómez, del CUCosta, a favor de los dos dictámenes.
- Juan Briseño, del CUCosta, a favor de los dos dictámenes.
- Jorge Téllez López, del CUCosta, en favor de los dos dictámenes.
- Víctor Manuel Zamora Ramos, del CUCEI; a favor de los dos dictámenes.
- Antonio de Jesús Mendoza Mejía, del CUTonalá, a favor de los dos dictámenes.
- Luz Elena Becerra, del CUTonalá, a favor de los dos dictámenes.
- Ernesto Olivares, del CUAAD, a favor de los dos dictámenes.
- José Antonio Campos Plasencia, del CUAAD, a favor de ambos dictámenes.
- Laura Fong, del CUCostaSur, a favor de los dos dictámenes.
- Arnulfo Álvarez Álvarez, del SEMS, a favor de los dos dictámenes.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: ¿No sé si faltara alguno de los consejeros?

Consejeros en pleno: ..

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Si no ¿el señor Vicerrector y el Secretario General? Adelante.

- Miguel Ángel Navarro, Vicerrector, a favor de ambos dictámenes.
- José Alfredo Peña, Secretario, a favor de ambos dictámenes.
- Tonatiuh Bravo Padilla, Presidente, en favor de ambos dictámenes.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: ¿Podemos sacar el cómputo...?²

(Cómputo de la votación)

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Son 113 votos en favor del dictamen 385, y 112 votos en favor del dictamen 425 y una abstención.³ Este es el recuento que se hace de la votación nominal. Entonces, esta presidencia declara aprobados ambos dictámenes en términos del *Estatuto General* y de la *Ley Orgánica* de nuestra Institución.

² **Nota del Secretario:** En este momento la presidencia procede a realizar el cómputo de la votación.

³ **Nota del Secretario:** Dicha abstención la expresó la consejera Elvia Guadalupe Espinoza Ríos (directiva del SEMS), respecto del dictamen IV/2016/425, de las Comisiones de Educación y Normatividad.



..Pediría entonces, a continuación, señor Secretario, si continuamos con los dictámenes de las siguientes Comisiones. Son 49 dictámenes de Condonaciones y Becas, y si les parece bien a Ustedes, y no tienen inconveniente, la presidencia propondría el siguiente mecanismo, que primero se leyeran todos los dictámenes de condonación e hiciéramos una aprobación para todos los dictámenes de condonación, y luego después los correspondientes a becas se pusieran a discusión, y una vez que se agotara la discusión fuera una votación. ¿Les parece a todos? ¿Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...? Gracias. Entonces, así lo hacemos.

..Le pediría al señor Secretario si leemos todos los dictámenes que tienen que ver con condonaciones, y luego después todos los dictámenes de beca; si es tan amable.

(Becas)

El Secretario José Alfredo Peña Ramos:

1. ..Se proroga la beca-crédito complementaria, sin posibilidad de extensión para este programa, para que **Marcela Cecilia Rivera Basulto** obtenga el título del *Máster* en Derechos Humanos y Garantías Constitucionales de la Universidad de Navarra, España, a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2016:

Dictamen N° V/2016/337

Resolutivos

... PRIMERO. Se proroga la beca-crédito complementaria, sin posibilidad de extensión para este programa, para que la C. Marcela Cecilia Rivera Basulto, obtenga el título del *Máster* en Derechos Humanos y Garantías Constitucionales de la Universidad de Navarra, España, a partir del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico \$2,500.00 M.N.,
- c. Seguro médico \$2,250.00 M.N., y
- d. Transportación aérea de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

Derivado de la estancia que realiza a partir del 1º de junio al 30 de septiembre de 2016, en la Corte Interamericana de Derechos Humanos con sede en Costa Rica, de acuerdo al tabulador de becas vigente, el monto para dicho país, es de 1,400 dólares. Por lo anterior procedáse a realizar el ajuste correspondiente, por concepto de manutención, durante los meses en referencia, en lugar de hasta 1,600 euros que señala el dictamen V/2015/636, de fecha 15 de julio de 2015, deberán considerarse hasta 1,400 dólares.



TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La C. Marcela Cecilia Rivera Basulto, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado respectivo.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Marcela Cecilia Rivera Basulto, obtenga el título del *Máster* en Derechos Humanos y Garantías Constitucionales de la Universidad de Navarra, España, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 31 de Agosto de 2016 .. *



2. ..Se dictamina a **Cynthia Gisel De la Torre Aguirre**, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar la Maestría en Administración de Negocios en el Centro Universitario de Los Altos, a partir del 1º de agosto de 2016 y hasta el 15 de enero de 2017.

Dictamen N° VI/2016/339

Resolutivos

* .. PRIMERO. Se dictamina a la C. Cynthia Gisel De la Torre Aguirre, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar la Maestría en Administración de Negocios en el Centro Universitario de Los Altos.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será a partir del 1º de agosto de 2016 y hasta el 15 de enero de 2017 la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Matrícula semestral a la presentación del documento oficial.

TERCERO. La C. Cynthia Gisel De la Torre Aguirre, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Los Altos.



CUARTO. Procedase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Cynthia Gisel De la Torre Aguirre, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Cynthia Gisel De la Torre Aguirre, iniciará la Maestría en Administración de Negocios en el Centro Universitario de Los Altos, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 31 de Agosto de 2016 .. "

3. Se dictamina a **Yun Lucía Michel Jaime**, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar la Maestría en Administración de Negocios en el Centro Universitario de Los Altos, a partir del 1º de agosto de 2016 y hasta el 15 de enero de 2017.

Dictamen N° V/2016/340



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Resolutivos

" PRIMERO. Se dictamina a la C. Yun Lucía Michel Jaime, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar la Maestría en Administración de Negocios en el Centro Universitario de Los Altos.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será a partir del 1º de agosto de 2016 y hasta el 15 de enero de 2017 la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Matrícula semestral a la presentación del documento oficial.

TERCERO. La C. Yun Lucía Michel Jaime, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Los Altos.



CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Yun Lucía Michel Jaime, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Yun Lucía Michel Jaime, iniciará la Maestría en Administración de Negocios en el Centro Universitario de Los Altos, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 31 de Agosto de 2016 .. "

4. ..Se dictamina a **José Federico Corona Silva**, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar la Maestría en Psicología Social y Cultural de la Escuela de Economía y Ciencias Políticas de Londres, Reino Unido, a partir del 22 de septiembre de 2016 y hasta 24 de septiembre de 2017.

Dictamen N° V/2016/341

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina al C. José Federico Corona Silva, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar la Maestría en Psicología Social y Cultural de la Escuela de Economía y Ciencias Políticas de Londres, Reino Unido.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 22 de septiembre de 2016 y hasta 24 de septiembre de 2017 la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- Seguro médico \$9,000.00 M.N.,
- Material bibliográfico \$10,000.00 M.N.,
- Colegiatura equivalente en moneda nacional a 19,344 libras esterlinas, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N., y
- Transporte aéreo de ida por \$25,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.



TERCERO. El C. José Federico Corona Silva, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. José Federico Corona Silva, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. José Federico Corona Silva, iniciará la Maestría en Psicología Social y Cultural de la Escuela de Economía y Ciencias Políticas de Londres, Reino Unido, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 31 de Agosto de 2016 .. "

5. ..Se dictamina a **Natasha Theresa Molina Lange**, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar la Maestría en Ciencias del Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo en el Centro Universitario de la Costa, a partir del 15 de julio de 2016 y hasta el 31 de julio de 2017.

Dictamen N° V/2016/344

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Natasha Theresa Molina Lange, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar la Maestría en Ciencias del Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo en el Centro Universitario de la Costa.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 15 de julio de 2016 y hasta el 31 de julio de 2017 la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Matrícula semestral a la presentación del documento oficial.



TERCERO. La C. Natasha Theresa Molina Lange, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de la Costa.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Natasha Theresa Molina Lange, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Natasha Theresa Molina Lange, continuará la Maestría en Ciencias del Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo en el Centro Universitario de la Costa, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 31 de Agosto de 2016 .. "



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. ..Se prorroga la beca-crédito complementaria, sin posibilidad de renovación, para que **Carlos Álvarez Marín**, concluya los créditos y obtenga el grado de Maestría en Sociología en The New School for Social Research, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 1º de octubre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, de conformidad a la duración del programa de estudios:

Dictamen N° V/2016/345

Resolutivos

" PRIMERO. Se prorroga la beca-crédito complementaria, sin posibilidad de renovación, para que el C. Carlos Álvarez Marín, concluya los créditos y obtenga el grado de Maestría en Sociología en The New School for Social Research, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 1º de octubre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, de conformidad a la duración del programa de estudios.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,700 dólares;
- Material bibliográfico \$2,500.00 M.N.;
- Seguro médico \$2,250.00 M.N.;
- Colegiatura equivalente en moneda nacional a 12,226 dólares, y
- Transportación aérea de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.



TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscribise la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El C. Carlos Álvarez Marín, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado respectivo.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Carlos Álvarez Marín, concluya los créditos y obtenga el grado de Maestría en Sociología en The New School for Social Research, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 31 de Agosto de 2016 .. "

- 7 ..Se dictamina a **Luis Fernando Quiñones Olvera**, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar la Maestría en Ciencias en Neurociencias Translacional de la Universidad de Wurzburg, Alemania, a partir del 17 de octubre de 2016 y hasta el 14 de julio de 2018, de conformidad a la duración del programa de estudios:

Dictamen N° V/2016/347

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina al C. Luis Fernando Quiñones Olvera, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar la Maestría en Ciencias en Neurociencias Translacional de la Universidad de Wurzburg, Alemania.



SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 17 de octubre de 2016 y hasta el 14 de julio de 2018, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.,
- Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.,
- Colegiatura semestral equivalente en moneda nacional a 104 euros, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N., y
- Transporte aéreo de ida por \$25,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.



TERCERO. El C. Luis Fernando Quiñones Olvera, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Luis Fernando Quiñones Olvera, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Luis Fernando Quiñones Olvera, iniciará la Maestría en Ciencias en Neurociencias Translacional de la Universidad de Wurzburg, Alemania, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 31 de Agosto de 2016 .. *



8. Se dictamina a **Óscar Allan Furlong López**, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar la Maestría en Biomateriales de la Universidad de Manchester Reino Unido, a partir del 19 de septiembre de 2016 y hasta el 30 de septiembre de 2017.

Dictamen N° V/2016/348

Resolutivos

*. PRIMERO. Se dictamina al C. Óscar Allan Furlong López, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar la Maestría en Biomateriales de la Universidad de Manchester, Reino Unido.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 19 de septiembre de 2016 y hasta el 30 de septiembre de 2017 la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Seguro médico \$9,000.00 M.N.,
- c. Material bibliográfico \$10,000.00 M.N.,
- d. Colegiatura equivalente en moneda nacional a 20,500 libras esterlinas, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- e. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N., y
- f. Transporte aéreo de ida por \$25,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Óscar Allan Furlong López, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Óscar Allan Furlong López, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser beca-crédito.





QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Óscar Allan Furlong López, iniciará la Maestría en Biomateriales de la Universidad de Manchester Reino Unido, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 31 de Agosto de 2016 .. "

9. Se dictamina a **José Martín Cisneros Domínguez**, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar la Maestría en Administración de Negocios en el Centro Universitario de Los Altos, a partir 1º de agosto de 2016 y hasta el 15 de enero de 2017.

Dictamen N° V/2016/349

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina al C. José Martín Cisneros Domínguez, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar la Maestría en Administración de Negocios en el Centro Universitario de Los Altos.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será a partir del 1º de agosto de 2016 y hasta el 15 de enero de 2017 la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Colegiatura semestral a la presentación del documento oficial.

TERCERO. El C. José Martín Cisneros Domínguez, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Los Altos.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. José Martín Cisneros Domínguez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.



QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. José Martín Cisneros Domínguez, continuará la Maestría en Administración de Negocios en el Centro Universitario de Los Altos, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 31 de Agosto de 2016 .. "

10. ... Se dictamina a **María del Carmen Yeo Ayala**, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar el Doctorado en Psicología Clínica y de la Salud de la Universidad Autónoma de Madrid, España, a partir 1º de agosto de 2016 y hasta el 30 de septiembre de 2017.

Dictamen N° V/2016/350

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina a la C. María del Carmen Yeo Ayala, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de continuar el Doctorado en Psicología Clínica y de la Salud de la Universidad Autónoma de Madrid, España.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de agosto de 2016 y hasta el 30 de septiembre de 2017 la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Seguro médico \$9,000.00 M.N.,
- c. Material bibliográfico \$10,000.00 M.N.,
- d. Matrícula equivalente en moneda nacional a 200 euros, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo, y
- e. Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. La C. María del Carmen Yeo Ayala, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.



CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. María del Carmen Yeo Ayala, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. María del Carmen Yeo Ayala, continuará el Doctorado en Psicología Clínica y de la Salud de la Universidad Autónoma de Madrid, España, solicítense al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 31 de Agosto de 2016 .. *



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11. ... Se autoriza el cambio de programa de estudios, sede y duración a **Óscar Guillermo Cruz Ortiz**, por lo que se aprueba la modificación del resolutivo primero y segundo del dictamen V/2016/273 de fecha 23 de junio de 2016, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a Óscar Guillermo Cruz Ortiz, para iniciar estudios de Maestría en Política Pública de la Universidad College de Londres, Londres, Reino Unido, a partir del 26 de septiembre de 2016 y hasta el 25 de septiembre de 2017.

Dictamen N° V/2016/351

Resolutivos

*... PRIMERO. Se autoriza el cambio de programa de estudios, sede y duración al C. Óscar Guillermo Cruz Ortiz, por lo que se aprueba la modificación del resolutivo primero y segundo del dictamen V/2016/273 de fecha 23 de junio de 2016, mediante el cual se otorga beca-crédito completa al C. Óscar Guillermo Cruz Ortiz, para iniciar estudios de Maestría en Política Pública de la Universidad College de Londres, Londres, Reino Unido, a partir del 26 de septiembre de 2016 y hasta el 25 de septiembre de 2017 para quedar de la siguiente manera:

... PRIMERO. Se dictamina al C. Óscar Guillermo Cruz Ortiz, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar la Maestría en Comprensión y Garantía de los Derechos Humanos en la Escuela de Estudios Avanzados de la Universidad de Londres, Reino Unido.



SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios será a partir del 03 de octubre de 2016 y hasta el 29 de septiembre de 2017 la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico \$10,000.00 M.N.,
- c. Seguro médico \$9,000.00 M.N.,
- d. Colegiatura equivalente en moneda nacional a 1,320 libras esterlinas, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- e. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N., y
- f. Transporte aéreo de ida por \$25,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

SEGUNDO. Notifíquese al C. Óscar Guillermo Cruz Ortiz, el presente dictamen a efecto de que suscriba el convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudio; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.



TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Óscar Guillermo Cruz Ortiz, iniciará la Maestría en Comprensión y Garantía de los Derechos Humanos en la Escuela de Estudios Avanzados de la Universidad de Londres, Reino Unido, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 31 de Agosto de 2016 .. "

12. ...Se dictamina a **Eduardo Cobián Aguayo**, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el Doctorado en Ciencias Políticas de la Universidad Syracuse, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 1º de agosto de 2016 y hasta el 31 de julio de 2019:

Dictamen N° V/2016/352

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina al C. Eduardo Cobián Aguayo, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el Doctorado en Ciencias Políticas de la Universidad Syracuse, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica.



SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1° de agosto de 2016 y hasta el 31 de julio de 2019, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,700 dólares;
- Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.,
- Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.,
- Colegiatura semestral equivalente en moneda nacional a 48,470 dólares, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N., y
- Transporte aéreo de ida por \$15,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

Considerando que el interesado cuenta con maestría, se le solicita que obtenga el grado de doctorado en julio de 2019, sin posibilidad de prórroga.



TERCERO. El C. Eduardo Cobián Aguayo, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Eduardo Cobián Aguayo, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Eduardo Cobián Aguayo, iniciará el Doctorado en Ciencias Políticas de la Universidad Syracuse, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 31 de Agosto de 2016 .. "



13. ...Se dictamina a **Perla Liliana Zambrano Prado**, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el Doctorado en Ciencias y Tecnología Ambientales de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 1º de febrero de 2017 y hasta el 31 de enero de 2020:

Dictamen N° V/2016/353

Resolutivos

... PRIMERO. Se dictamina a la C. Perla Liliana Zambrano Prado, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el Doctorado en Ciencias y Tecnología Ambientales de la Universidad Autónoma de Barcelona, España.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de febrero de 2017 y hasta el 31 de enero de 2020, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.,
- c. Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.,
- d. Matricula equivalente en moneda nacional a 400 euros, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- e. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N., y
- f. Transporte aéreo de ida \$25,000.00 M.N. y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. La C. Perla Liliana Zambrano Prado, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Perla Liliana Zambrano Prado, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.



QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Perla Liliana Zambrano Prado, iniciará el Doctorado en Ciencias y Tecnología Ambientales de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 31 de Agosto de 2016 .. "

14. ...Se dictamina al **Rafael Morales Cendejas**, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar la Maestría Artes Visuales: Arte del Libro de la Universidad de Artes de Londres, Reino Unido, a partir del 5 de septiembre de 2016 y hasta el 27 de julio de 2018:

Dictamen N° V/2016/354

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina al C. Rafael Morales Cendejas, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar la Maestría Artes Visuales: Arte del Libro de la Universidad de Artes de Londres, Reino Unido.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 05 de septiembre de 2016 y hasta el 27 de julio de 2018, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.,
- Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.,
- Colegiatura anual equivalente en moneda nacional a 9,720 libras esterlinas, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N., y
- Transporte aéreo de ida por \$25,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Rafael Morales Cendejas, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.



CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Rafael Morales Cendejas, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Rafael Morales Cendejas, iniciará la Maestría Artes Visuales: Arte del Libro de la Universidad de Artes de Londres, Reino Unido, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 31 de Agosto de 2016 .. *



15. ...Se dictamina a **Jessica Elizabeth Pineda Lozano**, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar la Maestría en Ciencia del Comportamiento, con orientación en Alimentación y Nutrición en el Centro Universitario del Sur, a partir del 15 de agosto de 2016 y hasta el 15 de agosto de 2018:

Dictamen N° V/2016/356

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Jessica Elizabeth Pineda Lozano, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar la Maestría en Ciencia del Comportamiento con orientación en Alimentación y Nutrición en el Centro Universitario del Sur

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 15 de agosto de 2016 y hasta el 15 de agosto de 2018, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Matrícula semestral a la presentación del documento oficial.

TERCERO. La C. Jessica Elizabeth Pineda Lozano, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario del Sur



CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Jessica Elizabeth Pineda Lozano, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Jessica Elizabeth Pineda Lozano, iniciará la Maestría en Ciencia del Comportamiento con orientación en Alimentación y Nutrición en el Centro Universitario del Sur solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 31 de Agosto de 2016 .. "



16. ...Se dictamina a **Adrián Acosta Castro**, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el Doctorado en Ciencias Sociales en el Colegio de Michoacán, A.C., Zamora, Michoacán, México, a partir del 3 de octubre de 2016 y hasta el 30 de septiembre de 2019:

Dictamen N° VI/2016/357

Resolutivos

" PRIMERO. Se dictamina al C. Adrián Acosta Castro, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el Doctorado en Ciencias Sociales en el Colegio de Michoacán, A.C., Zamora, Michoacán, México.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 03 de octubre de 2016 y hasta el 30 de septiembre de 2019, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

a. Manutención mensual \$10,000.00 M.N.

El C. Acosta Castro deberá tramitar beca ante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACyT de otorgarse el apoyo, se modificará el concepto otorgado por esta Casa de Estudio, por incompatibilidad a la normativa de la Universidad de Guadalajara y el CONACyT



TERCERO. El C. Adrián Acosta Castro, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Adrián Acosta Castro, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Adrián Acosta Castro, iniciará el Doctorado en Ciencias Sociales en el Colegio de Michoacán, A.C., Zamora, Michoacán, México, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 31 de Agosto de 2016 .. *

17. ...Se dictamina a **Hilda Guadalupe Aguirre León**, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el *Máster* en Arquitectura del Paisaje de la Universidad Politécnica de Cataluña, Barcelona, España, a partir del 13 de octubre de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2018:

Dictamen N° V/2016/359

Resolutivos

*... PRIMERO. Se dictamina a la C. Hilda Guadalupe Aguirre León, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el *Máster* en Arquitectura del Paisaje de la Universidad Politécnica de Cataluña, Barcelona, España.



SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 13 de octubre de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2018, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.,
- Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.,
- Matrícula equivalente en moneda nacional a 12,000 euros, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N.,
- Transporte aéreo de ida por \$25,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.



TERCERO. La C. Hilda Guadalupe Aguirre León, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Hilda Guadalupe Aguirre León, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Hilda Guadalupe Aguirre León, iniciará el *Máster* en Arquitectura del Paisaje de la Universidad Politécnica de Cataluña, Barcelona, España, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 31 de Agosto de 2016 .. "



18. Se dictamina a **Gabriel Álvarez García**, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el *Máster* en Práctica Escénica y Cultura Visual de la Universidad de Castilla-La Mancha, Madrid, España, a partir del 1 de octubre de 2016 y hasta el 31 de julio de 2017.

Dictamen N° V/2016/360

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina al C. Gabriel Álvarez García, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el *Máster* en Práctica Escénica y Cultura Visual de la Universidad de Castilla-La Mancha, Madrid, España.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 01 de octubre de 2016 y hasta el 31 de julio de 2017 la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Seguro médico \$9,000.00 M.N.,
- c. Material bibliográfico \$10,000.00 M.N.,
- d. Matrícula equivalente en moneda nacional a 2,507.37 euros, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- e. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N.,
- f. Transporte aéreo de ida por \$25,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Gabriel Álvarez García, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Gabriel Álvarez García, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser beca-crédito.



QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Gabriel Álvarez García, iniciará el *Máster en Práctica Escénica y Cultura Visual* de la Universidad de Castilla-La Mancha, Madrid, España, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 31 de Agosto de 2016 .. "

19. ...Se dictamina a **Roberto Alejandro Barbosa Rojas**, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar la Maestría en Artes en Arquitectura de la Universidad Estatal de Artes, Frankfurt, Alemania, a partir del 17 de octubre de 2016 y hasta el 20 de julio de 2018:

Dictamen N° V/2016/361



Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina al C. Roberto Alejandro Barbosa Rojas, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar la Maestría en Artes en Arquitectura de la Universidad Estatal de Artes, Frankfurt, Alemania.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 17 de octubre de 2016 y hasta el 20 de julio de 2018, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.,
- Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.,
- Colegiatura semestral equivalente en moneda nacional a 3,750 euros, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N., y
- Transporte aéreo de ida por \$25,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Roberto Alejandro Barbosa Rojas, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.



CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Roberto Alejandro Barbosa Rojas, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Roberto Alejandro Barbosa Rojas, iniciará la Maestría en Artes en Arquitectura de la Universidad Estatal de Artes, Frankfurt, Alemania, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 31 de Agosto de 2016 .. "



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

20. ... Se dictamina a **Brenda Rosario Luna Chávez**, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar la Maestría en Comunicación de la Ciencia y la Cultura del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), Tlaquepaque, Jalisco, a partir del 15 de agosto de 2016 y hasta el 31 de julio de 2018:

Dictamen N° V/2016/362

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Brenda Rosario Luna Chávez, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar la Maestría en Comunicación de la Ciencia y la Cultura del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente ITESO, Tlaquepaque, Jalisco.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 15 de agosto de 2016 y hasta el 31 de julio de 2018, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Colegiatura semestral \$85,220.00 M.N., en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo.

Al tratarse de un programa inscrito en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad, se recomienda solicitar beca al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACyT



TERCERO. La C. Brenda Rosario Luna Chávez, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Brenda Rosario Luna Chávez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Brenda Rosario Luna Chávez, iniciará la Maestría en Comunicación de la Ciencia y la Cultura del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente ITESO, Tlaquepaque, Jalisco, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 31 de agosto de 2016 . . "

21. ... Se dictamina a **Yazmín Berenice Cardona Raygoza**, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar el *Máster* en Investigación en Contabilidad y Gestión Financiera de la Universidad de Valladolid, España, a partir del 19 de septiembre de 2016 y hasta 30 de junio de 2017.

Dictamen N° V/2016/363

Resolutivos

*... PRIMERO. Se dictamina a la C. Yazmín Berenice Cardona Raygoza, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar el *Máster* en Investigación en Contabilidad y Gestión Financiera de la Universidad de Valladolid, España.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 19 de septiembre de 2016 y hasta 30 de junio de 2017 la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 350 euros;
- Matrícula equivalente en moneda nacional a 498.96 euros, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo, y
- Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N.



TERCERO. La C. Yazmín Berenice Cardona Raygoza, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario del Sur

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Yazmín Berenice Cardona Raygoza, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Yazmín Berenice Cardona Raygoza, iniciar el *Máster* en Investigación en Contabilidad y Gestión Financiera de la Universidad de Valladolid, España, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 31 de Agosto de 2016 .. "

22. ...Se dictamina a **Esmeralda Barba Gutiérrez**, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar la Maestría en Administración de Negocios en el Centro Universitario de Los Altos, a partir del 20 de agosto de 2016 y hasta el 31 de julio de 2018:

Dictamen N° V/2016/364

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Esmeralda Barba Gutiérrez, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar la Maestría en Administración de Negocios en el Centro Universitario de Los Altos.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será a partir del 20 de agosto de 2016 y hasta el 31 de julio de 2018, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Matrícula semestral a la presentación del documento oficial.



TERCERO. La C. Esmeralda Barba Gutiérrez, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Los Altos.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Esmeralda Barba Gutiérrez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Esmeralda Barba Gutiérrez, iniciará la Maestría en Administración de Negocios en el Centro Universitario de Los Altos, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 31 de Agosto de 2016 .. "

23. ...Se dictamina a **Rocío Nayeli Rodríguez Allende**, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar la Maestría en Gestión del Talento Humano de la Universidad Panamericana, Campus Guadalajara, Jalisco, a partir del 1º de octubre de 2016 y hasta el 31 de agosto de 2018:

Dictamen N° V/2016/366

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Rocío Nayeli Rodríguez Allende, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar la Maestría en Gestión del Talento Humano de la Universidad Panamericana, Campus Guadalajara, Jalisco.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será a partir del 1º de octubre de 2016 y hasta el 31 de agosto de 2018, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Colegiatura semestral \$94,430.00 M.N., en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo.



TERCERO. La C. Rocío Nayeli Rodríguez Allende, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Rocío Nayeli Rodríguez Allende, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Rocío Nayeli Rodríguez Allende, iniciar la Maestría en Gestión del Talento Humano de la Universidad Panamericana, Campus Guadalajara, Jalisco, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 31 de Agosto de 2016 .. *

24. ...Se dictamina a **Salvador Hernández Macías**, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el *Máster* Oficial Interuniversitario en Seguridad Alimentaria de la Universidad de Barcelona, España, a partir del 19 de septiembre de 2016 y hasta 15 de julio de 2017.

Dictamen N° V/2016/367

Resolutivos

*.. PRIMERO. Se dictamina al C. Salvador Hernández Macías, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el *Máster* Oficial Interuniversitario en Seguridad Alimentaria de la Universidad de Barcelona, España.



SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 19 de septiembre de 2016 y hasta 15 de julio de 2017 la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- Seguro médico \$9,000.00 M.N.,
- Material bibliográfico \$10,000.00 M.N.,
- Matrícula equivalente en moneda nacional a 5,060.92 euros, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N., y
- Transporte aéreo de ida por \$25,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. El C. Salvador Hernández Macías, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Salvador Hernández Macías, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Salvador Hernández Macías, iniciará el *Master Oficial Interuniversitario en Seguridad Alimentaria* de la Universidad de Barcelona, España, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 31 de Agosto de 2016 . . "



25. ...Se dictamina a **Carlos Enrique Macías Hernández**, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar la Maestría en Gestión de Conflictos Interculturales de la Universidad Alice Salomón de Ciencias Aplicadas de Berlín, Alemania, a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta 31 de marzo de 2018:

Dictamen N° V/2016/368

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina al C. Carlos Enrique Macías Hernández, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar la Maestría en Gestión de Conflictos Interculturales de la Universidad Alice Salomón de Ciencias Aplicadas de Berlín, Alemania.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta 31 de marzo de 2018, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.,
- Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.,
- Colegiatura semestral equivalente en moneda nacional a 2,640 euros, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N.,
- Transporte aéreo de ida por \$25,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Carlos Enrique Macías Hernández, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Carlos Enrique Macías Hernández, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.





QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Carlos Enrique Macías Hernández, iniciar la Maestría en Gestión de Conflictos Interculturales de la Universidad Alice Salomón de Ciencias Aplicadas de Berlín, Alemania, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 31 de Agosto de 2016 .. "

26. ...Se autoriza el cambio de inicio y término del programa de estudios a **Reynold Torres Hernández**, por lo que se aprueba la modificación del resolutivo segundo del dictamen V/2016/302 de fecha 20 de julio de 2016, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a Reynold Torres Hernández, para iniciar estudios de Maestría en Música de la Universidad del Estado de Arizona, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 1º de agosto de 2016 y hasta el 31 de mayo de 2018:

Dictamen N° V/2016/386

Resolutivos

" PRIMERO. Se autoriza el cambio de inicio y término del programa de estudios al C. Reynold Torres Hernández, por lo que se aprueba la modificación del resolutivo segundo del dictamen V/2016/302 de fecha 20 de julio de 2016, mediante el cual se otorga beca-crédito completa al C. Reynold Torres Hernández, para iniciar estudios de Maestría en Música de la Universidad del Estado de Arizona, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 1º de agosto de 2016 y hasta el 31 de mayo de 2018, para quedar de la siguiente manera:

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios será a partir del 1º de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2018, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,700 dólares;
- Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.,
- Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.,
- Colegiatura e inscripción semestral equivalente en moneda nacional a 13,606 dólares, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N., y
- Transporte aéreo de ida por \$15,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.



SEGUNDO. Notifíquese al C. Reynold Torres Hernández, el presente dictamen a efecto de que suscriba el convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudio; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Reynold Torres Hernández, iniciará estudios de Maestría en Música de la Universidad del Estado de Arizona, Estados Unidos de Norteamérica, solicítense al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 30 de septiembre de 2016 .. *

27...Se dictamina a **Nallely Natali Flores Flores**, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar la Maestría en Artes de la Universidad de Guanajuato, Guanajuato, México, a partir del 1º de agosto de 2016 y hasta el 31 de enero de 2018:



Dictamen N° V/2016/387

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Resolutivos

*... PRIMERO. Se dictamina a la C. Nallely Natali Flores Flores, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar la Maestría en Artes de la Universidad de Guanajuato, Guanajuato, México.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de agosto de 2016 y hasta el 31 de enero de 2018, la cual comprende el siguiente concepto, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Colegiatura semestral \$5,500.00 M.N., en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;

TERCERO. La C. Nallely Natali Flores Flores, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Los Lagos.



CUARTO. Procedase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Nallely Natali Flores Flores, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Nallely Natali Flores Flores, iniciará la Maestría en Artes de la Universidad de Guanajuato, Guanajuato, México, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 30 de septiembre de 2016 .. "



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

28. ...Se dictamina a **Claudia Verónica Palacios Magaña**, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar la Maestría en Ciencias en Química del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del 15 de agosto de 2016 hasta el 31 de julio de 2018:

Dictamen N° V/2016/388

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Claudia Verónica Palacios Magaña, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar la Maestría en Ciencias en Química del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será a partir del 15 de agosto de 2016 y hasta el 31 de julio de 2018, la cual comprende el siguiente concepto, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

a. Matrícula semestral a la presentación del documento oficial.

TERCERO. La C. Claudia Verónica Palacios Magaña, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.



CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Claudia Verónica Palacios Magaña, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Claudia Verónica Palacios Magaña, iniciará estudios de Maestría en Ciencias en Química del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 30 de septiembre de 2016 .. "

29. ...Se dictamina a **Kimberley Janette Romo De Robles**, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el *Máster* en Intervención Psicológica en los Trastornos de la Conducta Alimentaria y la Obesidad de la Universidad de Barcelona, España, a partir del 16 de octubre de 2016 y hasta 28 de junio de 2017.

Dictamen N° V/2016/389

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Kimberley Janette Romo de Robles, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el *Máster* en Intervención Psicológica en los Trastornos de la Conducta Alimentaria y la Obesidad de la Universidad de Barcelona, España.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 16 de octubre de 2016 y hasta 28 de junio de 2017 la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- Seguro médico \$9,000.00 M.N.,
- Material bibliográfico \$10,000.00 M.N.,
- Matrícula equivalente en moneda nacional a 6,895 euros, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N., y
- Transporte aéreo de ida por \$25,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.



TERCERO. El C. Kimberley Janette Romo de Robles, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Kimberley Janette Romo de Robles, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Kimberley Janette Romo de Robles, iniciará el *Máster en Intervención Psicológica en los Trastornos de la Conducta Alimentaria y la Obesidad* de la Universidad de Barcelona, España, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 30 de septiembre de 2016 .. "

30. ... Se dictamina a **Alejandra Viramontes Vázquez**, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el *Máster en Microbiología Aplicada* de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 1º de octubre de 2016 y hasta el 30 de septiembre de 2017.

Dictamen N° V/2016/390

Resolutivos

*... PRIMERO. Se dictamina a la C. Alejandra Viramontes Vázquez, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el *Máster en Microbiología Aplicada* de la Universidad Autónoma de Barcelona, España.



SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de octubre de 2016 y hasta el 30 de septiembre de 2017 la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Seguro médico \$9,000.00 M.N.,
- c. Material bibliográfico \$10,000.00 M.N.,
- d. Matrícula equivalente en moneda nacional a 4,500 euros, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- e. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N., y
- f. Transporte aéreo de ida por \$25,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente



TERCERO. La C. Alejandra Viramontes Vázquez, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Los Lagos.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Alejandra Viramontes Vázquez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Alejandra Viramontes Vázquez, iniciará el *Máster* en Microbiología Aplicada de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 30 de septiembre de 2016 .. "



31. Se dictamina a **Sergio Fregoso Sánchez**, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el Doctorado en Lenguas, Literaturas, Artes y Culturas del Sur de la Universidad Paul Valery, Montpellier III, Francia, a partir del 1º de noviembre de 2016 y hasta el 31 de octubre de 2019:

Dictamen N° V/2016/391

Resolutivos

“ ... PRIMERO. Se dictamina al C. Sergio Fregoso Sánchez, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el Doctorado en Lenguas, Literaturas, Artes y Culturas del Sur de la Universidad Paul Valery, Montpellier III, Francia.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de noviembre de 2016 y hasta el 31 de octubre de 2019, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.,
- c. Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.,
- d. Matrícula anual equivalente en moneda nacional a 396 euros, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- e. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N.,
- f. Transporte aéreo de ida por \$25,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Sergio Fregoso Sánchez, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Sergio Fregoso Sánchez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.



QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Sergio Fregoso Sánchez, iniciará el Doctorado en Lenguas, Literaturas, Artes y Culturas del Sur de la Universidad Paul Valery, Montpellier III, Francia, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 30 de septiembre de 2016 ... "

32. ...Se dictamina a **René Omar Pelayo García**, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar la Maestría en Música Clásica interpretación Instrumental de la Universidad de Szeged, Hungría, a partir del 5 de septiembre de 2016 y hasta el 21 de mayo de 2018:

Dictamen N° V/2016/392

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a C. René Omar Pelayo García, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar la Maestría en Música Clásica interpretación Instrumental de la Universidad de Szeged, Hungría.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 05 de septiembre de 2016 y hasta el 21 de mayo de 2018, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,268 euros;
- Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.,
- Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N., y
- Transporte aéreo de ida por \$25,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. René Omar Pelayo García, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. René Omar Pelayo García, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.



QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. René Omar Pelayo García, iniciará la Maestría en Música Clásica interpretación Instrumental de la Universidad de Szeged, Hungría, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 30 de septiembre de 2016 .. "

33. ...Se acepta la renuncia a la beca-crédito completa, otorgada a Leonardo Zea Reyes, para realizar la Maestría en Gestión Urbana y Desarrollo de la Universidad Erasmus de Rotterdam, Holanda, a partir del 3 de octubre de 2016 y hasta el 22 de septiembre de 2017 por motivos personales:



Dictamen N° V/2016/393

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Resolutivos

" .. PRIMERO. Se acepta la renuncia a la beca-crédito completa, otorgada al C. Leonardo Zea Reyes, para realizar la Maestría en Gestión Urbana y Desarrollo de la Universidad Erasmus de Rotterdam, Holanda, a partir del 3 de octubre de 2016 y hasta el 22 de septiembre de 2017 por motivos personales.

SEGUNDO. Procede la cancelación de la beca-crédito completa otorgada al C. Leonardo Zea Reyes, mediante Dictamen Número V/2016/281 de fecha 08 de julio de 2016, por lo que queda sin efectos a partir del 3 de octubre de 2016.

TERCERO. Notifíquese al C. Leonardo Zea Reyes, el presente dictamen.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Leonardo Zea Reyes, renuncia a la beca-crédito completa para realizar la Maestría en Gestión Urbana y Desarrollo de la Universidad Erasmus de Rotterdam, Holanda, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 30 de septiembre de 2016 ..."



34. ...Se dictamina a **Yazared Sarahí Martín Reynoso**, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar el *Máster* Universitario en Gestión Integral de la Construcción especialidad en Eficiencia Energética y Urbanismo Sostenible de la Universidad Ramón Llull, Campus La Salle, Barcelona, España, a partir del 7 de octubre de 2016 y hasta el 31 de julio de 2017.

Dictamen N° V/2016/394

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Yazared Sarahí Martín Reynoso, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar el *Máster* Universitario en Gestión Integral de la Construcción especialidad en Eficiencia Energética y Urbanismo Sostenible de la Universidad Ramón Llull, Campus La Salle, Barcelona, España.



SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 07 de octubre de 2016 y hasta el 31 de julio de 2017 la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico \$10,000.00 M.N.,
- c. Matrícula equivalente en moneda nacional a 2,000 euros, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo, y
- d. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N.

TERCERO. La C. Yazared Sarahí Martín Reynoso, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Yazared Sarahí Martín Reynoso, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.



QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Yazared Sarahí Martín Reynoso, iniciará el *Máster Universitario en Gestión Integral de la Construcción especialidad en Eficiencia Energética y Urbanismo Sostenible de la Universidad Ramón Llull, Campus La Salle, Barcelona, España*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 30 de septiembre de 2016 .. "

35. ...Se dictamina a **José Carlos Rodríguez Toral**, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el *Máster en Comunicación de los Conflictos Armados, Paz y Movimientos Sociales de la Universidad Autónoma de Barcelona, España*, a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta 30 de septiembre de 2017.

Dictamen N° V/2016/395

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina al C. José Carlos Rodríguez Toral, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el *Máster en Comunicación de los conflictos armados, paz y movimientos sociales de la Universidad Autónoma de Barcelona, España*.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 15 de septiembre de 2016 y hasta 30 de septiembre de 2017 la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Seguro médico \$9,000.00 M.N.,
- c. Material bibliográfico \$10,000.00 M.N.,
- d. Matrícula equivalente en moneda nacional a 3,960 euros, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- e. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N., y
- f. Transporte aéreo de ida por \$25,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. José Carlos Rodríguez Toral, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.



CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. José Carlos Rodríguez Toral, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. José Carlos Rodríguez Toral, iniciará el *Máster* en Comunicación de los conflictos armados, paz y movimientos sociales de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 30 de septiembre de 2016 .. "

36. ...Se dictamina a **Iván Segura Durán**, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de realizar la preparación en el posgrado de Neurocirugía de la Universidad John Hopkins, Estados Unidos de Norteamérica:

Dictamen N° V/2016/396

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina al C. Iván Segura Durán, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de realizar la preparación en el posgrado de Neurocirugía de la Universidad Johns Hopkins, Estados Unidos de Norteamérica.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de noviembre de 2016 y hasta el 31 de enero de 2017 la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,700 dólares;
- Seguro médico \$9,000.00 M.N.,
- Material bibliográfico \$10,000.00 M.N., y
- Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N.

TERCERO. El C. Iván Segura Durán, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.



CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Iván Segura Durán, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Iván Segura Durán, iniciará el posgrado de Neurocirugía de la Universidad Johns Hopkins, Estados Unidos de Norteamérica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 30 de septiembre de 2016 .. "



37 ...Se dictamina a **Adriana López de Alba**, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

Dictamen N° V/2016/397

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Adriana López De Alba, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será a partir del 19 de agosto de 2016 y hasta el 31 de julio de 2018, la cual comprende el siguiente concepto, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Material bibliográfico anual \$15,000.00 M.N.

TERCERO. La C. Adriana López De Alba, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.



CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Adriana López De Alba, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Adriana López De Alba, iniciará la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 30 de septiembre de 2016 .. "

38. ...Se dictamina a Efrén de la Mora Velasco, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar el Doctorado en Educación Tecnología Institucional de la Universidad Central de Florida, Estados Unidos de Norteamérica:

Dictamen N° V/2016/398

Resolutivos

... PRIMERO. Se dictamina al C. Efrén De la Mora Velasco, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar el Doctorado en Educación Tecnología Institucional de la Universidad Central de Florida, Estados Unidos de Norteamérica.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será a partir del 22 de agosto de 2016 y hasta el 24 de junio de 2019, la cual comprende el siguiente concepto, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Gastos de Instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N.

Las becas que otorga la Universidad de Guadalajara se expiden en beneficio exclusivo del seleccionado, por lo cual no incluye ayudas para sus acompañantes, de conformidad al artículo 42 del *Reglamento de Becas*. Por lo anterior el concepto solicitado no es para el becario sino para terceros.

TERCERO. El C. Efrén De la Mora Velasco, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.



CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Efrén De la Mora Velasco, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudio; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Efrén De la Mora Velasco, iniciará el Doctorado en Educación Tecnología Instruccional de la Universidad Central de Florida, Estados Unidos de Norteamérica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 30 de septiembre de 2016 .. *

39...Se dictamina a **Victor Campos Reyes**, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar el Doctorado en Contaduría de la Universidad de Nuevo León, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, a partir del 1 de octubre de 2016 y hasta el 31 de julio de 2019:

Dictamen N° VI/2016/427

Resolutivos

*... PRIMERO. Se dictamina al C. Víctor Campos Reyes, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar el Doctorado en Contaduría de la Universidad de Nuevo León, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será a partir del 01 de octubre de 2016 y hasta el 31 de julio de 2019, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Material bibliográfico anual \$15,000.00 M.N.,
- Colegiatura semestral a la presentación del documento oficial, y
- Gastos de Instalación por única vez \$7,500.00 M.N.

TERCERO. El C. Víctor Campos Reyes, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Los Altos.



CUARTO. El C. Víctor Campos Reyes, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Docente Asociado A de 40 horas adscrito al Departamento de Estudios Organizacionales del Centro Universitario de Los Altos, lo anterior a efectos de que se garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los Artículo 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Víctor Campos Reyes, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudio; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Víctor Campos Reyes, iniciará el Doctorado en Contaduría de la Universidad de Nuevo León, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 21 de octubre de 2016 .. *

40. ...Se dictamina a **Mónica Gutiérrez Márquez**, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar el Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo en el Centro Universitario de la Costa, a partir del 1 de octubre de 2016 y hasta el 31 de julio de 2019:

Dictamen N° V/2016/428

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Mónica Gutiérrez Márquez, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar el Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo en el Centro Universitario de la Costa.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 01 de octubre de 2016 y hasta el 31 de julio de 2019, la cual comprende el siguiente concepto, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Matrícula semestral a la presentación del documento oficial.





TERCERO. La C. Mónica Gutiérrez Márquez, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de la Costa.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Mónica Gutiérrez Márquez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Mónica Gutiérrez Márquez, continuará el Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo en el Centro Universitario de la Costa, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 21 de octubre de 2016 .. "

41... Se dictamina a **César Guillermo Ruvalcaba Gómez**, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el Doctorado en Derecho, Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Madrid, España, a partir del 1 de octubre de 2016 y hasta el 30 de septiembre de 2019:

Dictamen N° V/2016/429

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina al C. César Guillermo Ruvalcaba Gómez, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el Doctorado en Derecho, Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Madrid, España.



SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 01 de octubre de 2016 y hasta el 30 de septiembre de 2019, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.,
- c. Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.,
- d. Matrícula anual equivalente en moneda nacional a 390 euros, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- e. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N. y
- f. Transporte aéreo de ida por \$25,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.



TERCERO. El C. César Guillermo Ruvalcaba Gómez, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. César Guillermo Ruvalcaba Gómez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. César Guillermo Ruvalcaba Gómez, iniciará el Doctorado en Derecho, Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Madrid, España, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 21 de octubre de 2016 .. "



42. Se dictamina a **Esmeralda del Rosario Dávila Ibarra**, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar la Maestría en Psicología, con orientación en Calidad de Vida y Salud en el Centro Universitario del Sur a partir del 1º de octubre de 2016 y hasta el 15 de enero de 2018.

Dictamen N° V/2016/430

Resolutivos

* PRIMERO. Se dictamina a la C. Esmeralda del Rosario Dávila Ibarra, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar la Maestría en Psicología con orientación en Calidad de Vida y Salud en el Centro Universitario del Sur

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 01 de octubre de 2016 y hasta el 15 de enero de 2018, la cual comprende el siguiente concepto, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Matrícula semestral a la presentación del documento oficial.

TERCERO. La C. Esmeralda del Rosario Dávila Ibarra, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario del Sur

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Esmeralda del Rosario Dávila Ibarra, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Esmeralda del Rosario Dávila Ibarra, iniciará la Maestría en Psicología con orientación en Calidad de Vida y Salud en el Centro Universitario del Sur solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 21 de octubre de 2016 .. "



43. ... Se dictamina a **Nely Patricia López Márquez**, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el Doctorado en Ingeniería Telemática de la Universidad Politécnica de Cataluña, España, a partir del 1º de noviembre de 2016 y hasta el 31 de agosto de 2019:

Dictamen N° V/2016/431

Resolutivos

*... PRIMERO. Se dictamina a la C. Nely Patricia López Márquez, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el Doctorado en Ingeniería Telemática de la Universidad Politécnica de Cataluña, España.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de noviembre de 2016 y hasta el 31 de agosto de 2019, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.;
- c. Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.;
- d. Matrícula ciclo escolar 2016-2017 equivalente en moneda nacional a 1,059.82 euros, en los ciclos escolares posteriores la presentación del documento oficial correspondiente.
- e. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N., y
- f. Transporte aéreo de ida por \$25,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. La C. Nely Patricia López Márquez, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario del Norte.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Nely Patricia López Márquez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.





QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Nely Patricia López Márquez, iniciará el Doctorado en Ingeniería Telemática de la Universidad Politécnica de Cataluña, España, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 21 de octubre de 2016 .. "

44. ...Se dictamina a **Georgina Saggiante Montero**, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar la Maestría en Pedagogía Teatral Universidad "Friedrich Alexander" Erlangen-Nurnberg, Alemania, a partir del 1º de octubre de 2016 y hasta el 14 de julio de 2018:

Dictamen N° V/2016/432

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Georgina Saggiante Montero, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar la Maestría en Pedagogía Teatral Universidad Friedrich Alexander Erlangen-Nurnberg, Alemania.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 01 de octubre de 2016 y hasta el 14 de julio de 2018, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- Seguro Médico anual \$9,000.00
- Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.,
- Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N., y
- Transporte aéreo de ida por \$25,000.00 M.N. y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. La C. Georgina Saggiante Montero, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.



CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Georgina Saggiante Montero, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Georgina Saggiante Montero, iniciará la Maestría en Pedagogía Teatral Universidad Friedrich Alexander Erlangen-Nurnberg, Alemania, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 21 de octubre de 2016 .. "

45. ... Se prorroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que **Karen Dalina García Curiel**, obtenga el título de *Máster Universitario en Estudios Avanzados en Derechos Humanos* en la Universidad Carlos III de Madrid, España, del 1º al 30 de junio de 2016:

Dictamen N° V/2016/433



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Resolutivos

" PRIMERO. Se prorroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que la C. Karen Dalina García Curiel, obtenga el título de *Máster Universitario en Estudios Avanzados en Derechos Humanos* en la Universidad Carlos III de Madrid, España, del 01 al 30 de junio de 2016.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- Material bibliográfico \$800.00 M.N.,
- Seguro médico \$750.00 M.N., y
- Transportación aérea de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscribese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.



CUARTO. La C. Karen Dalina García Curiel, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado respectivo.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Karen Dalina García Curiel, obtenga el título de *Máster Universitario* en Estudios Avanzados en Derechos Humanos en la Universidad Carlos III de Madrid, España, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 21 de octubre de 2016 .. "

46. ...Se autoriza el cambio de inicio y término del programa de estudios a **Rafael Morales Cendejas**, por lo que se aprueba la modificación del resolutivo segundo del dictamen V/2016/354 de fecha 31 de agosto de 2016, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a Rafael Morales Cendejas, para iniciar estudios de Maestría en Artes Visuales: Arte del Libro de la Universidad de Artes de Londres, Reino Unido, a partir del 5 de septiembre de 2016 y hasta el 27 de julio de 2018:



Dictamen N° V/2016/434

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Resolutivos

". PRIMERO. Se autoriza el cambio de inicio y término del programa de estudios al C. Rafael Morales Cendejas, por lo que se aprueba la modificación del resolutivo segundo del dictamen V/2016/354 de fecha 31 de agosto de 2016, mediante el cual se otorga beca-crédito completa al C. Rafael Morales Cendejas, para iniciar estudios de Maestría en Artes Visuales: Arte del Libro de la Universidad de Artes de Londres, Reino Unido, a partir del 05 de septiembre de 2016 y hasta el 27 de julio de 2018, para quedar de la siguiente manera:

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios será a partir del 05 de septiembre de 2017 y hasta el 27 de julio de 2019, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.,
- Material bibliográfico anual \$10,000.00 M.N.,
- Colegiatura anual equivalente en moneda nacional a 9,720 libras esterlinas, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N., y
- Transporte aéreo de ida por \$25,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.



SEGUNDO. Notifíquese al C. Rafael Morales Cendejas, el presente dictamen a efecto de que suscriba el convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudio; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Rafael Morales Cendejas, iniciará estudios de Maestría en Artes Visuales: Arte del Libro de la Universidad de Artes de Londres, Reino Unido, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 21 de octubre de 2016 .. "



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

47 ... Se dictamina a **Carlos César Solís Becerra**, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar el Maestría Interinstitucional Deutsch als Fremdsprache: Estudios interculturales de lengua, literatura y cultura alemanas, en colaboración con la Universidad de Guadalajara y la Universidad de Leipzig, Alemania, a partir del 1º de octubre de 2016 y hasta el 31 de julio de 2018:

Dictamen N° V/2016/435

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina al C. Carlos César Solís Becerra, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar el Maestría Interinstitucional Deutsch als Fremdsprache: Estudios interculturales de lengua, literatura y cultura alemanas en colaboración con la Universidad de Guadalajara y la Universidad de Leipzig, Alemania.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 01 de octubre de 2016 y hasta el 31 de julio de 2018, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Sede Universidad de Guadalajara, Jalisco, México (Primer semestre del 1º de octubre de 2016 al 28 de febrero de 2017 y cuarto semestre del 1º de marzo de 2019 al 31 de julio de 2018):
 - a. Matrícula semestral a la presentación del documento oficial.



- Sede Universidad de Leipzig, Alemania (Segundo y tercer semestre del 1º de marzo de 2017 al 28 de febrero de 2018):
 - a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,000 euros;
 - b. Material bibliográfico \$10,000.00 M.N.,
 - c. Matrícula semestral a la presentación del documento oficial;
 - d. Gastos de instalación por única ocasión \$10,000.00 M.N., y
 - e. Transporte aéreo \$25,000.00 M.N.

TERCERO. El C. Carlos César Solís Becerra deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Carlos César Solís Becerra, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que el C. Carlos César Solís Becerra, continuará la Maestría Interinstitucional Deutsch als Fremdsprache: Estudios interculturales de lengua, literatura y cultura alemanas en colaboración con la Universidad de Guadalajara y la Universidad de Leipzig, Alemania, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 21 de octubre de 2016 .. "

48. ...Se dictamina a **Mayra Guadalupe Espadas Villaseñor**, como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el *Máster* Universitario en Competencias Médicas Avanzadas (Especialidad en Imagen Cardíaca No Invasiva) de la Universidad de Barcelona, España, a partir del 16 de octubre de 2016 y hasta 30 de junio de 2017.

Dictamen N° V/2016/436

Resolutivos

" PRIMERO. Se dictamina a la C. Mayra Guadalupe Espadas Villaseñor como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar el *Máster* Universitario en Competencias Médicas Avanzadas (Especialidad en Imagen Cardíaca No Invasiva) de la Universidad de Barcelona, España.



SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 16 de octubre de 2016 y hasta 30 de junio de 2017 la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Seguro médico \$9,000.00 M.N.,
- c. Material bibliográfico \$10,000.00 M.N.,
- d. Matrícula equivalente en moneda nacional a 4,920 euros, en caso de incremento se deberá presentar el documento oficial que justifique la actualización para la gestión del pago respectivo;
- e. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00 M.N., y
- f. Transporte aéreo de ida por \$25,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.



TERCERO. La C. Mayra Guadalupe Espadas Villaseñor, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Mayra Guadalupe Espadas Villaseñor, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Mayra Guadalupe Espadas Villaseñor iniciará el *Máster Universitario en Competencias Médicas Avanzadas (Especialidad en Imagen Cardíaca No Invasiva)* de la Universidad de Barcelona, España, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 21 de octubre de 2016 .. "



49....Se dictamina a **Roxana Guzmán Padilla**, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar el Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo en el Centro Universitario de la Costa, a partir del 1º de octubre de 2016 y hasta el 31 de julio de 2019:

Dictamen N° V/2016/437

Resolutivos

*. PRIMERO. Se dictamina a la C. Roxana Guzmán Padilla, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar el Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo en el Centro Universitario de la Costa.



SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 01 de octubre de 2016 y hasta el 31 de julio de 2019, la cual comprende el siguiente concepto, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

a. Matrícula semestral a la presentación del documento oficial.

TERCERO. La C. Roxana Guzmán Padilla, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de la Costa.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Roxana Guzmán Padilla, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.



QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y toda vez que la C. Roxana Guzmán Padilla, continuará el Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo en el Centro Universitario de la Costa, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 21 de octubre de 2016

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Mtro. Ernesto Flores Gallo
Mtro. Reynaldo Gómez Jiménez

Dr. José Guadalupe Salazar Estrada
C. Carlos Alberto Ramos Chávez

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ... "



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muy bien; están a su consideración los dictámenes correspondientes a la Comisión de Condonaciones y Becas, por los cuales se desahogan por una parte diversas solicitudes de condonación, y por otra los dictámenes correspondientes a la convocatoria de becas.

..Preguntaría ¿si respecto a los dictámenes de condonación alguna consejera o consejero tiene alguna pregunta o desea que se revisara algún caso en particular...? Bien, de no haber ninguna, preguntaría ahora en el caso de las becas, ¿hay algún caso o alguna pregunta, comentario o aclaración, o bien alguna petición de revisión de algún dictamen, específicamente de los que contienen autorizaciones para becas...?

..Bien, al no haber ninguna observación o comentario, pongo a consideración de este pleno los siguientes dictámenes. Pregunto si son de aprobarse los dictámenes provenientes de la Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo General Universitario, por los cuales se autorizan becas, y estamos hablando:

- del dictamen 337 de Marcela Cecilia Rivera Basulto;
- el dictamen 339, en favor de Cynthia Gisel De la Torre Aguirre;
- el dictamen 340, en favor de la estudiante Yun Lucía Michel Jaime, igualmente de beca;
- el marcado con el 341, en favor de José Federico Corona Silva, también de beca;
- el dictamen 344, en favor de Natasha Theresa Molina Lange;
- el 345, en favor del estudiante Carlos Álvarez Marín;
- el 347 en favor de Luis Fernando Quiñones Olvera, y de igual manera estamos en el tema de becas;



- el 348, en favor de Óscar Allan Furlong López;
- el 349, en favor de José Martín Cisneros Domínguez;
- el correspondiente al dictamen 350, en favor de María del Carmen Yeo Ayala;
- el que corresponde al 351, en favor de Óscar Guillermo Cruz Ortiz;
- el 352, en favor de Eduardo Cobián Aguayo;
- el 353, en favor de Perla Liliانا Zambrano Prado;
- el correspondiente al 354, en favor de Rafael Morales Cendejas;
- el correspondiente al 356, de Jessica Elizabeth Pineda Lozano;
- el 357 correspondiente a Adrián Acosta Castro;
- el 359, a Hilda Guadalupe Aguirre León;
- el 360, correspondiente a Gabriel Álvarez García;
- el 361, de Roberto Alejandro Barbosa Rojas;
- el 362, de Brenda Rosario Luna Chávez;
- el 363, a Yazmín Berenice Cardona Raygoza;
- el 364, a Esmeralda Barba Gutiérrez;
- el 366, correspondiente a Rocío Nayeli Rodríguez Allende;
- el 367 a Salvador Hernández Macías;
- el 368, a Carlos Enrique Macías Hernández;
- el 386, correspondiente a Reynold Torres Hernández;
- el 387 de Nallely Natali Flores Flores;
- el correspondiente al 388, de Claudia Verónica Palacios Magaña;
- el 389, de Kimberley Janette Romo de Robles;
- el 390, de Alejandra Viramontes Vázquez;
- el marcado con el número 391, de Sergio Fregoso Sánchez;
- el 392, de René Omar Pelayo García;
- el 393, de Leonardo Zea Reyes;
- el 394, de Yazared Sarahí Martín Reynoso;
- el 395, de José Carlos Rodríguez Toral;
- el 396, de Iván Segura Durán;
- el 397 de Adriana López de Alba;
- el 398, de Efrén de la Mora Velasco;
- el 427, de Víctor Campos Reyes;
- el 428, de Mónica Gutiérrez Márquez;
- el 429, de César Guillermo Ruvalcaba Gómez;
- el 430, de Esmeralda del Rosario Dávila Ibarra;
- el 431, de Nely Patricia López Márquez;
- el 432, de Georgina Saggiante Montero;
- el 433, de Karen Dalina García Curiel;
- el 434, de Rafael Morales Cendejas;
- el 435, de Carlos César Solís Becerra;
- el 436, de Mayra Guadalupe Espadas Villaseñor, y
- por último, el 437, de Roxana Guzmán Padilla.





.. Si son de aprobarse, sírvanse manifestarlo con su voto de manera afirmativa. ¿Los que estén por la afirmativa...? aprobado. ¿Los que estén por la negativa...? ¿Abstenciones...? Muchas gracias. Bien, creo que con este cúmulo de dictámenes terminamos los de Condonaciones y Becas, y pasamos a los de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones, que son cinco, y pediría al señor Secretario si podemos hacer referencia de manera general a la presentación, y luego ya en lo particular a los Resolutivos, y en los casos en los que haya necesidad de leer todo el dictamen igualmente se proceda.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos:

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: ¡Perdón!, es sólo uno de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones del Consejo General Universitario, fue turnado el expediente integrado con motivo del incidente suscitado el día 7 de abril de 2016, en el que Julio César Ramírez Escutia, alumno del Centro Universitario de la Salud golpeó dentro de las instalaciones de la Escuela Preparatoria N° 13 del Sistema de Educación Media Superior de esta Casa de Estudio, al alumno Roberto Carlos Castillo Medina:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° VII/2016/336

Resolutivos

" PRIMERO. El C. Julio César Ramírez Escutia, alumno del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es responsable de haber agredido dentro de las instalaciones de la Escuela Preparatoria número 13 del Sistema de Educación Media Superior de esta Casa de Estudio al C. Roberto Carlos Castillo Medina, encuadrando su conducta en las causas de responsabilidad establecidas en el artículo 90, fracciones I, II, III y VIII de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente dictamen.

SEGUNDO. Se sanciona al alumno C. Julio César Ramírez Escutia, con amonestación, apercibiéndosele de que en caso de reincidencia será sujeto a una sanción mayor de conformidad con el artículo 91 fracción IV de la *Ley Orgánica*, con base en las razones expuestas en los considerandos que anteceden.



TERCERO. Notifíquese el presente dictamen al C. Julio César Ramírez Escutia, al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, al Sistema de Educación Media Superior a la Escuela de la Preparatoria No. 13, y demás dependencias involucradas.

CUARTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos establecidos en la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudio.

A t e n t a m e n t e

Guadalajara, Jalisco, 29 de agosto de 2016
Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones del
H. Consejo General Universitario

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente de la Comisión

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Mtro. Ricardo Flores Martínez

Mtro. José Arturo Flores Gómez
C. Antonio Mendoza Durán

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión .. "



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a consideración de este Consejo el dictamen 336 de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones, por el cual se emite resolución en torno al caso de Julio César Ramírez Escutia, alumno del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, por haber agredido dentro de las instalaciones de la Escuela Preparatoria N° 13 del Sistema de Educación Media Superior al alumno Roberto Carlos Castillo Medina, y está a la consideración de todos Ustedes.

.. Muy bien, sino hubiera ninguna duda o comentario, déjenme leerles a Ustedes que en este caso la fracción III del artículo 59 del *Estatuto General* señala que se requieren por normatividad, para calificar las Causas a las que refiere el Título Séptimo, de lo que son las causas de responsabilidad, se requiere la asistencia calificada. Entonces, no nos está reclamando la votación calificada sino la asistencia.

.. Entonces, pediría a continuación, se pondría a consideración de este pleno la votación relacionada con el dictamen 336, por el cual se califican las causas de responsabilidad imputables a Julio César Ramírez Escutia, y se resuelve la sanción en los términos que han sido aquí expuestos por el señor Secretario General. ¿Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...? ¿Los que estén por la negativa...? ¿Abstenciones...? Muy bien, muchas gracias; es de aprobarse.



.. Pasamos ahora al último dictamen, que es el dictamen de la Comisión Electoral, por el cual se renueva este Consejo. Adelante.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Esta Comisión Electoral pone a consideración del Consejo General Universitario, para su aprobación, el dictamen mediante el cual se califica como legal y válido el proceso electoral de representantes académicos, alumnos y directivos, que integrarán el Consejo General Universitario durante el periodo 2016-2017.

Dictamen N° VII/2016/422

Resolutivos

* . PRIMERO. Se declara como válida y legal la elección de consejeros académicos, alumnos y directivos al H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara para el periodo 2016-2017 en virtud de haberse llevado a cabo de conformidad con la normatividad universitaria y las convocatorias correspondientes.

SEGUNDO. En consecuencia, el H. Consejo General Universitario para el periodo 2016-2017 quedará integrado por un total de consejeros de 186 propietarios y 137 suplentes, miembros de la comunidad universitaria:

- I. El Rector General de la Universidad de Guadalajara, Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla;
- II. El Vicerrector Ejecutivo de la Universidad de Guadalajara, Dr Miguel Ángel Navarro Navarro;
- III. El Secretario General de la Universidad de Guadalajara, Mtro. José Alfredo Peña Ramos;
- IV. Los Rectores de los Centros Universitarios Metropolitanos, Regionales y del Sistema de Universidad Virtual:

- de Arte, Arquitectura y Diseño, Mtro. Ernesto Flores Gallo;
- de Ciencias Biológicas y Agropecuarias; Dr. Carlos Beas Zárate;
- de Ciencias Económico-Administrativas, Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez;
- de Ciencias Exactas e Ingenierías, Dra. Ruth Padilla Muñoz;
- de Ciencias de la Salud, Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva;
- de Ciencias Sociales y Humanidades, Dr. Héctor Raúl Solís Gadea;
- de Tonalá, Dr Ricardo Villanueva Lomeli;
- de Los Altos, Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor
- de la Ciénega, Mtra. María Felicitas Parga Jiménez;
- de la Costa, Dr. Marco Antonio Cortés Guardado;
- de la Costa Sur Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez;
- de Los Lagos, Dr. Aristarco Regalado Pinedo;
- del Norte, Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez;
- del Sur, Dr. Ricardo Xicoténcatl García Cauzor
- de Los Valles, Dr. José Luis Santana Medina;
- del Sistema de Universidad Virtual, Dra. María Esther Avelar Álvarez;



V El Director General del Sistema de Educación Media Superior Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas;

VI. Tres representantes del personal académico de cada Centro Universitario, a saber:

1 Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	José Antonio Campos Plascencia
Suplente	Enrique Herrera Lugo
Propietario	Victoria Eugenia Navarro Herrera
Suplente	Eliazar Reyes Rodríguez
Propietario	Daniel González Romero
Suplente	José Alfredo Alcantar Gutiérrez

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Andrés Rodríguez García
Suplente	Rigoberto Parga Iñiguez
Propietario	Rubén Anguiano Estrella
Suplente	Miguel Ángel Ayala Valdovinos
Propietario	Rosa María Domínguez Arias
Suplente	Idefonso Enciso Padilla

3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

Propietario	Ricardo Flores Martínez
Suplente	Francisco Javier Torres Aguayo
Propietario	Macedonio León Rodríguez Ávalos
Suplente	José Abelino Torres Montes de Oca
Propietario	Sara Catalina Hernández Gallardo
Suplente	Ruth María Zubillaga Alva

4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	Juan Humberto Pérez López
Suplente	Enrique Arriola Guevara
Propietario	Francisco Vera Soria
Suplente	Reynaldo Gómez Jiménez
Propietario	José Alejandro Morales Valencia
Suplente	Miguel Ángel Barba Venegas





5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	Víctor Manuel Ramírez Anguiano
Suplente	Vicente Xicohténcatl Molina Ojeda
Propietario	Hector Raúl Pérez Gómez
Suplente	Raúl Vicente Flores
Propietario	Benjamin Becerra Rodriguez
Suplente	Rigoberto Navarro Ibarra

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	José Trinidad Padilla López
Suplente	Rocío Calderón García
Propietario	Carlos Fregoso Gennis
Suplente	Ana María de la O Castellanos Pinzón
Propietario	Samuel Fernández Ávila
Suplente	Luis Antonio Corona Nakamura

7. Centro Universitario de Tonalá:

Propietario	Luz Elena Becerra Santiago
Suplente	Luis Daniel Hernández Ortega
Propietario	Irma Leticia Leal Moya
Suplente	Hans Jurado Parres
Propietario	Mario Córdova España
Suplente	Francisco Carvajal Ramos

8. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	J. Guadalupe Maravilla Barajas
Suplente	Leonardo Eleazar Cruz Alcalá
Propietario	José de Jesús Olmos Colmenero
Suplente	Melva Gutiérrez Angulo
Propietario	Pablo Guillermo Padilla Barragán
Suplente	Juan Francisco Caldera Montes

9. Centro Universitario de la Ciénega:

Propietario	José Humberto Razo García
Suplente	Francisco Bonilla Navarro
Propietario	Araceli Rodríguez Sahagún
Suplente	Daniel Rojas Bravo
Propietario	Victor Manuel Moreno Mercado
Suplente	Jorge Arturo Sánchez Aceves





10. Centro Universitario de la Costa:

Propietario	Héctor Hugo Zepeda Peña
Suplente	Claudio Rafael Vásquez Martínez
Propietario	Ana Bertha Gómez Delgado
Suplente	José Carlos Cervantes Ríos
Propietario	Rosa María Chávez Dagostino
Suplente	Patricia Coral Jorda Félix

11 Centro Universitario de la Costa Sur

Propietario	Armando Martínez López
Suplente	Francisco Javier Cárdenas Flores
Propietario	Jesús Emilio Michel Morfín
Suplente	Luis Ignacio Íñiguez Dávalos
Propietario	Myriam Arias Uribe
Suplente	Imelda Rosana Cih Dzul

12. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	Romualdo Vargas Rivera
Suplente	María Fernanda Ramírez Navarro
Propietario	Luis Alfonso Camacho Castillo
Suplente	María Guillermina Martínez Cisneros
Propietario	Juan Manuel Cortés Delgado
Suplente	Lina Mercedes Cruz Lira

13. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Edgar Saúl Tejeda Chávez
Suplente	Gerardo Cortés Luna
Propietario	Rosa María Ortega Sánchez
Suplente	Saúl Oswaldo Flores Corvera
Propietario	Silvia Elena Mota Macías
Suplente	Miguel Ángel Noriega García

14. Centro Universitario del Sur:

Propietario	Mercedes Guillermina Núñez Gutiérrez
Suplente	J. Guadalupe Michel Parra
Propietario	José María Tapia González
Suplente	Vicente Preciado Zacarías
Propietario	Óscar Cárdenas Tirado
Suplente	María Luisa Pita López



15. Centro Universitario de Los Valles:

Propietario	Suhey Ayala Ramírez
Suplente	Lilia Francisca Sánchez Moreno
Propietario	Gloria Silvana Montañez Moya
Suplente	Sandra Gutiérrez Olvera
Propietario	Martha Catalina Bernal Ramírez
Suplente	Claudia María Ramos Santana

VII. Tres directivos de cada Centro Universitario, los siguientes:

1 Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	Director de la División de Diseño y Proyectos: Juan López García
Propietario	Director de la División de Tecnología y Procesos: Juan Ernesto Alejandro Olivares Gallo
Propietario	Director de la División de Artes y Humanidades: Jorge Enrique Zambrano Ambrosio

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Director de la División de Ciencias Veterinarias: Jorge Galindo García
Propietario	Director de la División de Ciencias Agronómicas: Salvador Mena Munguía
Propietario	Directora de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales: Graciela Gudíño Cabrera

3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

Propietario	Director de la División de Economía y Sociedad: J. Jesús Arroyo Alejandro
Propietario	Director de la División de Gestión Empresarial: Adrián de León Arias
Propietario	Director de la División de Contaduría: Marco Antonio Daza Mercado

4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	Director de la División de Electrónica y Computación: Marco Antonio Pérez Cisneros
Propietario	Director de la División de Ingenierías: César Octavio Monzón
Propietario	Director de la División de Ciencias Básicas: Óscar Blanco Alonso





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	Director de la División de Disciplinas Básicas: Eduardo Gómez Sánchez
Propietario	Directora de la División de Disciplinas Clínicas: Ana Esther Mercado González
Propietario	Director de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud: Alfredo de Jesús Célis de la Rosa

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	Directora de la División de Estudios de la Cultura: Dulce María Zúñiga Chávez
Propietario	Directora de la División de Estudios de Estado y Sociedad: Jocelyne Suzanne Pierrette Gacel
Propietario	Director de la División de Estudios Jurídicos: José de Jesús Becerra Ramírez

7. Centro Universitario de Tonalá:

Propietario	Directora de la División de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanas: Marina del Sagrario Mantilla Trolle
Propietario	Director de la División de Economía, Empresa y Gobierno: José Trinidad Ponce Godínez
Propietario	Director de la División de Ciencias de la Salud: Alfredo Ramos Ramos

8. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	Director de la División de Ciencias Biomédicas e Ingenierías: Sergio Sánchez Enríquez
Propietario	Director de la División de Estudios en Formaciones Sociales: Alfredo Rodríguez Banda
Propietario	Jefe del Departamento de Ciencias Sociales y de la Cultura: Enrique Aceves Parra

9. Centro Universitario de la Ciénega:

Propietario	Director de la División de Desarrollo Bio-Tecnológico: Pedro Javier Guerrero Medina
Propietario	Directora de la División de Ciencias Económico-Administrativas: Anisse Jacinta Musalem Enríquez
Propietario	Director de la División de Estudios Jurídicos y Sociales: José de Jesús Quintana Conteras



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



10. Centro Universitario de la Costa:

Propietario	Directora de la División de Estudios Sociales y Económicos: Gloria Angélica Hernández Obledo
Propietario	Director de la División de Ingenierías: Jorge Ignacio Chavoya Gama
Propietario	Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud: Jorge Téllez López

11. Centro Universitario de la Costa Sur:

Propietario	Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: Alfredo Tomás Ortega Ojeda
Propietario	Director de la División de Desarrollo Regional: Enrique Jardel Peláez
Propietario	Jefe del Departamento de Ciencias Administrativas: Héctor Gabriel García López

12. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	Directora de la División de Biodiversidad e Innovación Tecnológica: Egla Yareth Bivian Castro
Propietario	Director de la División de Estudios de la Cultura Regional: Eduardo Camacho Mercado
Propietario	Jefa del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Vida: María de la Luz Miranda Beltrán

13. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Director de la División de Cultura y Sociedad: Uriel Nuño Gutiérrez
Propietario	Directora de la División de Ciencia y Tecnología: Noemí del Carmen Rodríguez Rodríguez
Propietario	Jefe del Departamento de Cultura, Justicia y Democracia: Marco Antonio Martínez Márquez

14. Centro Universitario del Sur:

Propietario	Director de la División de Ciencias Exactas, Naturales y Tecnológicas: (VACANTE)
Propietario	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades: (VACANTE)
Propietario	Director de la División de Ciencias de la Salud: (VACANTE)



15. Centro Universitario de Los Valles:

Propietario	Directora de la División de Estudios Económicos y Sociales: María Alicia Peredo Merlo
Propietario	Director de la División de Estudios Científicos y Tecnológicos: José Guadalupe Rosas Elguera
Propietario	Director de la División de Estudios de la Salud: José Guadalupe Salazar Estrada

VIII. Tres representantes del alumnado por cada Centro Universitario, a saber

1 Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	Diana Carolina Iñiguez Estrada
Suplente	Jesús Rodrigo Hernández Robledo
Propietario	Daniel Andrés Oliva Magaña
Suplente	Ricardo Herrera Martínez
Propietario	Jessica Alejandra Guadalupe Navarro Hernández
Suplente	Alejandra Romo Arias



2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Bernardo Ortega González
Suplente	Diana Oropeza Dueñas
Propietario	Dione Cristina Gentry Torfer
Suplente	Diego Chacón Chávez
Propietario	José Leonardo López Silva
Suplente	José Rodrigo Orozco Martínez

3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

Propietario	Rodrigo Maldonado Ortiz
Suplente	Leonardo Castañeda Benítez
Propietario	Jessica Paulina González Hernández
Suplente	Alejandro Magaña Novoa
Propietario	José Alejandro Cobián Montoya
Suplente	Omar Ismael Mojarro López



4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	Valeria Jocelyn Aranda Salgado
Suplente	Victor Eligio Ravell García
Propietario	Dumas Alberto Peña Correa
Suplente	Gloria Noemí Gutiérrez Ramírez
Propietario	Atzel Hisao Armenta Blanco
Suplente	Héctor Miguel José Mares Cabello

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	David Villar Bautista
Suplente	Paulina de Jesús López Barajas
Propietario	Lisbia Irán Flores Robinson
Suplente	Luis Alberto Arriaga Marmolejo
Propietario	Alejandra Lizeth Landeros Vizcarra
Suplente	Jorge Gabriel Arvizu Martínez

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	Jorge Alonso Ramos González
Suplente	Juan Antonio Espericueta Ocegueda
Propietario	Josué Roberto Piña Jara
Suplente	Domingo Valtierra Robles
Propietario	Luis Donaldó González Becerra
Suplente	Eleazar Maximiliano Bárcena Pérez

7. Centro Universitario de Tonalá:

Propietario	Iván García González
Suplente	Cynthia Berenice Dávila Ortega
Propietario	Julie Rosario Guadalupe Barruquín
Suplente	Australya Darytza Aceves Gutiérrez
Propietario	María del Rocío Aceves Montes
Suplente	Yolanda Salcedo Guardado





8. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	Magnolia Guadalupe Fierros Alvarado
Suplente	Giselle Martínez Gutiérrez
Propietario	Álvaro Navarro de la Torre
Suplente	María Paula Ruvalcaba Hernández
Propietario	Esmeralda Orozco Gómez
Suplente	Lizbeth Estefanía Gutiérrez Rodríguez

9. Centro Universitario de la Ciénega:

Propietario	Elizabeth Gómez Amezcua
Suplente	Roberto García Villanueva
Propietario	Anuar Alexis Martínez Martínez
Suplente	Paola Elizabeth Muñoz Mares
Propietario	Rafael Vaca Alejo
Suplente	Daniel López Desales

10. Centro Universitario de la Costa:

Propietario	Kevin Igor Arjona Cárdenas
Suplente	Javier Eduardo García Ramos
Propietario	Alexis Arturo González Pérez
Suplente	Jesús Leopoldo de Niz Amaral
Propietario	José Alfredo Medina Barraza
Suplente	Sarhay Belén Ramírez García

11. Centro Universitario de la Costa Sur:

Propietario	Elcy Cortez Benavides
Suplente	José Israel Magaña Rentería
Propietario	Nabor Martínez Jaramillo
Suplente	Martha Daniela Carbajal López
Propietario	Oscar Eduardo Llamas Manzo
Suplente	María Guadalupe Montes de Oca Murillo





12. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	María de Jesús Gómez Martínez
Suplente	Juan Diego González Ramírez
Propietario	Karla Amaranta Sánchez Rodríguez
Suplente	Ricardo Chihu Huerta
Propietario	Yazmin Paola Tapia Navarro
Suplente	Ernesto Alejandro Franco Rojano

13. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Jesús Torres Vargas
Suplente	Ricardo Valdez Noriega
Propietario	Fabián Castañeda Castañeda
Suplente	Vanessa Ríos Mata
Propietario	Jairo Daniel García Romero
Suplente	Luis Germán Solano Núñez



14. Centro Universitario del Sur

Propietario	Alejandro Castillo Benítez
Suplente	Diana Laura Ortega Palafox
Propietario	Paloma Kixzali Vizcaino Espinoza
Suplente	Cinthy Guadalupe Esparza Peña
Propietario	Eliás Isaai Márquez Rúa
Suplente	Samantha Guadalupe Cano Rubio

15. Centro Universitario de Los Valles:

Propietario	Jesús Ernesto Alejandro Madrid Zaines
Suplente	Marcela Edith Cortez Flores
Propietario	Gabriela Monroy Figueroa
Suplente	Perla Edith Ramírez Ríos
Propietario	David Rivera Ahumada
Suplente	Carlos Alberto López Rivera

IX. El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara:

Adalberto Ortega Solís



X. Nueve representantes del personal académico del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	Ricardo Murillo Muñoz
Suplente	Florencio Sánchez Sánchez
Propietario	Rubén Argil Bello
Suplente	José de Jesús Romo Gutiérrez
Propietario	Hilda Yolanda Hernández Sánchez
Suplente	María de los Angeles Ramírez Franco
Propietario	María de Jesús Ramos Espinoza
Suplente	José de Jesús Arias Michel
Propietario	Sergio Castañeda Guillén
Suplente	Ma. Guadalupe de la Torre Ramírez
Propietario	Arnulfo Álvarez Álvarez
Suplente	Carlos Mario Cornelio Barberis
Propietario	Samuel Camarillo Carlos
Suplente	Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo
Propietario	Patricia Elena Retamoza Vega
Suplente	Elizabeth Cortés Solórzano
Propietario	María Graciela Espinoza Rivera
Suplente	Fernando Ríos Morán



XI. Nueve representantes de los directivos de las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	Elvia Guadalupe Espinoza Ríos
Suplente	Silvia Esther Álvarez Jiménez
Propietario	Paula Angélica Alcalá Padilla
Suplente	Susana Ambriz Ramos
Propietario	Víctor Hugo Prado Vázquez
Suplente	María Arcelia López Miranda
Propietario	Juan Ramón Álvarez López
Suplente	José de Jesús Ramírez Flores
Propietario	Juan Manuel Soto García
Suplente	Ma. Trinidad Mendoza
Propietario	Nicolás Alonso Estrella
Suplente	Alberto Gutiérrez Gómez
Propietario	Sandra Luz Díaz Díaz
Suplente	Celia Margarita Castañeda González
Propietario	Ramón Balpuesta Pérez
Suplente	David Cuauhtémoc Zaragoza Núñez
Propietario	José Manuel Jurado Parres
Suplente	Salvador Muñoz García



XII Nueve representantes estudiantiles del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	Nancy Roxanne Suárez Casillas
Suplente	Pablo de Jesús Ramos Rodríguez
Propietario	Jesús Alejandro Barajas Villa
Suplente	Alondra Lilitiana Ramírez Garibaldo
Propietario	Germán López Muñoz
Suplente	Samantha Yoana Navarro Ramírez
Propietario	Adelaida Arias Tiznado
Suplente	Alejandra Álvarez Bobadilla
Propietario	Azul Lizbeth Pasos Tamayo
Suplente	Citlalli García González
Propietario	César Emmanuel Campos Soto
Suplente	Brayan Alejandro Romo Gutiérrez
Propietario	Anacarolina Penilla Hernández
Suplente	Héctor Ochoa García
Propietario	Paloma Alejandra Santana Santacruz
Suplente	Owen Adrián Casillas Crespo
Propietario	Juan Pablo Sánchez Hernández
Suplente	José Rosendo Manzo Sosa



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

XIII. Un Representante General del Personal Académico, acreditado por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara:

Propietario	Edgar Enrique Velázquez González
Suplente	Jesús Palafox Yáñez

XIV Un Representante General del Personal Administrativo, acreditado el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara:

Propietario	José de Jesús Becerra Santiago
Suplente	Virginia Cuéllar Hernández

XV Un Representante General del Alumnado, acreditado por la Federación de Estudiantes Universitarios:

Propietario	José Alberto Galarza Villaseñor
Suplente	Ernesto Rafael Gutiérrez Guizar



TERCERO. Tómese la protesta de ley a los consejeros electos; declárese constituido el H. Consejo General Universitario para el período 2016-2017 y expíandose las acreditaciones correspondientes.

CUARTO. Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 25 de octubre de 2016

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez

Mtro. Ricardo Xicoténcatl García Cazor

Mtro. José Manuel Jurado Parres

Mtra. Patricia Elena Retamoza Vega

C. Leonardo Muñoz Coppel

C. José Luis Ponce González

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario .. "

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias. Está a consideración de este pleno el dictamen 422, correspondiente a la Comisión Electoral, y por el cual se califica como legal y válido el proceso electoral de representantes académicos, alumnos y directivos, para la integración del Consejo General Universitario del período 2016-2017

Directivo del SEMS, José Manuel Jurado Parres:

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante, señor consejero José Manuel Jurado Parres, integrante de esta Comisión.

Directivo del SEMS, José Manuel Jurado Parres: Solamente mi intervención la hago en nombre de la Comisión Electoral de este Consejo, para entregar a la comunidad en pleno una felicitación muy sentida, una felicitación auténtica, por la manera en que el respeto a la normatividad, el respeto a nuestra convocatoria, y sobre todo entre todos los miembros de la comunidad universitaria que acudieron, y por cierto con más de 900 planillas cuando el año pasado sólo habían llegado a 728, lo que significa señor Rector y comunidad universitaria un interés que también elevó el porcentaje que llegó a ser de arriba del 53%, por ejemplo en la representación de los catedráticos de la Universidad.





..Por otro parte, también decirles, señor Rector que con esto por supuesto somos conscientes todos de que ahí descansa la suprema gobernabilidad de la Universidad de Guadalajara, y que seguramente se dará en este siguiente período, como históricamente hemos venido haciéndolo con una gran concordia y un gran respeto.

..Por último, también tuvimos la experiencia de la mano de los expertos, técnicos universitarios, del tema que tiene que ver con las elecciones electrónicas. Y nos da mucho gusto expresarle a la comunidad que éstas se desarrollaron ya con plena garantía de que todo lo fundamental debe de darse en una elección se cumpla, por ejemplo la inviolabilidad, y todos esos fenómenos que pueden dejar en duda, para que entonces esta comunidad pueda, si así se decide en próximos eventos de este tipo, pueda desarrollar su proceso a través de un sistema electrónico. Y que además solamente sería con una computadora, lo que no se necesita hacer gastos de aparatos costosísimos, millonarios, sino una computadora y un software que hicieron los miembros de esta comunidad universitaria y que nos alegra mucho. A la consideración de Ustedes con nuestra felicitación más auténtica. Muchas gracias, Rector; muchas gracias.



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias, y por su conducto esta presidencia desea felicitar a los miembros de la Comisión Electoral, por el trabajo que han desarrollado y han desempeñado, y que ha hecho que muchas de las incidencias del proceso sean resueltas a través de las resoluciones de la propia Comisión, en el tiempo y en el momento en el que es necesario hacerlo.

.. Bien, de no haber más intervenciones, esta presidencia pregunta al pleno del Consejo si es de aprobarse el dictamen 422 de la Comisión Electoral, por el cual se pone a su consideración el dictamen mediante el cual se califica como legal y válido el proceso de elección de representantes académicos, alumnos y directivos, y por el cual se funda la integración del Consejo General Universitario para el período 2016-2017 ¿los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo...?, muchas gracias. ¿Los que estén por la negativa...? ¿Abstenciones...? Bien, aprobado; muchas gracias.

(Asuntos varios)

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Hemos concluido el total de los dictámenes contemplados para esta sesión, pasamos al último punto del orden del día que corresponde a "asuntos varios" ¿No sé si alguien desea tratar algún tema...?

Alumno del CUCSH, José Luis Ponce González: .

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Si me permiten, ¿su nombre por favor...? En la parte de atrás, a quien pidió la palabra. ¿Sí...?



Alumno del CUCSH, José Luis Ponce González: "José Luis Ponce"

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Es el estudiante José Luis Ponce. Y ¿cuál es el tema...?

Alumno del CUCSH, José Luis Ponce González: Es un tema general.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: ¿Tema general? bueno.

Representante General del Personal Académico (STAUdeG), Edgar Enrique Velázquez González:

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: El Mtro. Enrique Velázquez, Representante del profesorado.

Representante General del Personal Académico (STAUdeG), Edgar Enrique Velázquez González: "Presupuesto federal"

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: "Presupuesto federal"

Alumno del CUCEA, Jesús Arturo Medina Varela:

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: El representante estudiantil.

Alumno del CUCEA, Jesús Arturo Medina Varela: Jesús Medina.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: (...) " . de San Miguel Huaixtita" Bien, de no haber ninguna más, entonces empezáramos a desahogar éstas. Y le pedimos al consejero estudiantil José Luis Ponce, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, nos haga el favor de hacer su intervención.

Alumno del CUCSH, José Luis Ponce González: ¡Muy buenas tardes! a todos. Soy José Luis Ponce González del CUCSH, y es simplemente una intervención corta para felicitar a la presidencia de este honorable Consejo General Universitario, por la creación e innovación en materia educativa. Creo que se han cumplido a cabalidad en un año los retos que nuestra Casa de Estudios tiene con nuestro Estado, con la creación de nuevas licenciaturas, con la creación de nuevas maestrías, nuevos doctorados; así también resaltar la participación del Mtro. Javier de la Dra. Mara Robles, por hoy comprobar que en cada sesión es un área de oportunidad para mejorar nuestra Casa de Estudios.





..Resaltar también que en este año se haya presentado un plan de energía para poder modificar en la manera en la que se llevan a cabo o se gastan los recursos renovables en nuestra Casa de Estudio. Y también, me atrevo a hacer una felicitación a todos los compañeros integrantes de este honorable Consejo General Universitario, y a los alumnos por participar. Queda claro que nuestra Casa de Estudios usa y tiene en pro de utilizar todas las voces, así como la de los estudiantes, para generar una mejor Casa de Estudios, día a día.

..No me queda más que felicitar a todos los compañeros que hayan participado, y poder extender la invitación a que no pierdan el ritmo, y a que podamos seguir trabajando por una mejor Casa de Estudios, y que el día de mañana nos pondremos no como la tercera ni como la cuarta sino como la mejor Universidad de nuestro país. Muchas gracias.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias por sus apreciaciones al consejero estudiantil, José Luis Ponce, por su intervención. En turno el Mtro. Enrique Velázquez; si es tan amable.

Representante General del Personal Académico (STAUdeG), Edgar Enrique Velázquez González: Muchas gracias señor Rector por la oportunidad. Aprovecho este punto del orden del día para poder informar a la comunidad y al Consejo General Universitario, sobre las acciones que hemos venido tomando en los últimos días, dadas las condiciones desfavorables que vienen en el tema presupuestal. Particularmente, si bien en el presupuesto ordinario para la Universidad no tenemos ningún decremento, lo cierto es que hay una reducción de hasta el 40% en ciencia y tecnología y de casi el 95% en algunas bolsas que tienen que ver con investigación y con becas.

..Pero hay un tema más preocupante, y nos dimos a la tarea de convocar a las universidades, a los sindicatos de académicos y de administrativos, y el jueves pasado emplazamos a huelga el mismo día, y prácticamente a la misma hora, más de 62 sindicatos, con la intención de generar un movimiento nacional para atender las deficiencias que trae este presupuesto, particularmente en el tema de reformas estructurales que es un tema preocupante a nivel nacional.

..Hace más de trece años las universidades firmamos un compromiso con la Presidencia de la República, con el Gobierno federal, en el sentido de que teníamos que modificar nuestro esquema de pensiones, el sistema de pensiones a nivel nacional, y fue así como esta Universidad fue dando los pasos necesarios para transformar el esquema anterior en un nuevo modelo que ahora la Universidad de Guadalajara es ejemplo a nivel nacional. Sin embargo, el Gobierno federal siempre regatea ese tipo de recursos, año con año venían entre 2000 y 2500 millones de pesos para el tema de reformas estructurales, y que tiene que ver con reconocimiento de plantilla, que tiene que ver con combatir el rezago económico y del saneamiento financiero para las universidades, y también tiene que ver con el sistema de pensiones.



..Lamentablemente en este presupuesto de este año esa partida viene en ceros, y eso si bien es cierto que la Universidad de Guadalajara no tiene los problemas que tienen las otras universidades, si habíamos venido compitiendo o concursando por bolsas importantes de hasta 80 o 100 millones de pesos que ahora nos imposibilita el tener la mejora de este esquema de pensiones.

..Por lo tanto, el Sindicato de Trabajadores Académicos y el Sindicato Único de Trabajadores, del SUTUdeG, en la Universidad empezamos a hablar con la intención de hacer una mesa y sentarnos a platicar con la Secretaría de Hacienda, y que estamos en unos días, el 3 de noviembre vamos a tener una reunión en Guanajuato para tomar la decisión de qué acciones vamos a llevar a cabo, con la intención de que esta partida no quede en ceros, de que se puedan redireccionar recursos.

..Si bien es cierto que no había habido en algunos años un anuncio del emplazamiento a huelga, como lo dice el Rector General, nuestro emplazamiento es el mecanismo para hacer una mesa de negociación, y como todos los años ver el tema del incremento salarial y las condiciones de trabajo. Y en este año en particular la intención es junto con las universidades, con los rectores, los sindicatos solidarizarnos e ir a pelear por más recursos, por lo menos lo que se comprometió el Gobierno federal.

..El mensaje que manda el Gobierno federal es muy malo, de que no está cumpliendo con sus compromisos, porque las universidades si transformaron sus esquemas, que si han ido avanzando en los compromisos que se hacen de reformas estructurales, y que al Gobierno federal se le olvidó, o no supieron para qué era esa partida.

..Por lo tanto, invitar a toda la comunidad universitaria a solidarizarnos y a emprender una serie de acciones que nos permitan sentarnos con el Gobierno federal, y ya lo hicimos con la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados federal, ya lo hicimos con la Comisión de Presupuesto, y estamos en fechas de que pueda recibirnos el Secretario de Hacienda, y que podamos generar desde el Gobierno federal y desde el Congreso, podamos obtener estos recursos.

..Este emplazamiento a huelga tiene que ver con más recursos para la educación, con más recursos para la investigación, y que se cumpla con el compromiso de las reformas estructurales, y por la dignificación de los salarios de los trabajadores universitarios. Es cuánto señor Rector

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias. ¿Alguien más desea hacer algún comentario respecto de este tema...? Yo solamente no tengo sino que coincidir con lo que se ha expuesto aquí, y efectivamente el recorte contenido en el proyecto de presupuesto federal es muy significativo. Déjenme decirles a Ustedes que venía en términos mucho más fuertes prácticamente, hay un documento que la ley obliga a presentar y que se llama "Preclerios" y que se presenta en el mes de mayo o en las primeras semanas de junio, y en ese documento de "Preclerios" las universidades públicas veníamos con -3.5% de recursos, y entonces al no recuperar la inflación eso significaba -7% en términos reales.





..Esto nos alertó, y tuvimos la oportunidad de tener reuniones en la Secretaría de Hacienda, tanto con el Secretario como con el Subsecretario, y también en el caso de Educación con ambos, y esto hizo que el presupuesto federal viniera con el subsidio ordinario con un incremento de más un 3.3%, que en términos reales significa 0% de incremento, es decir solamente contemplaron la inflación, y por lo tanto así es como viene la propuesta.

..Pero en la otra parte de los fondos extraordinarios la baja es tremenda, y estamos hablando de más de 7 mil millones de pesos de baja de fondos extraordinarios que no se van a concursar ni a distribuir entre las universidades, y esto seguramente de concretarse va a afectar

..Hemos participado en la reunión de la Comisión de Educación con la Cámara de Diputados federal, y la próxima semana habrá una reunión con la Comisión de Presupuesto, y también ya participamos en una reunión con la Comisión de Ciencia y Tecnología, pero bueno los datos Ustedes los conocen, en la Cámara de Diputados solamente se aprobó, perdón en todo el Congreso la *Ley de Ingresos* con una cantidad de 60 o 70 mil millones de pesos más, ajustando algunas variables, y esto significa que de lo que viene distribuido hay muy pocas posibilidades de que se pueda materializar pero creo que no hay mejor lucha que ésta, y que tengamos que plasmar nosotros nuestro punto de vista, nuestra inconformidad y nuestra determinación de pedir que sean atendidos estos requerimientos.

..De manera tal que, si Ustedes no tienen inconveniente, por supuesto que en mi calidad de miembro de la ANUIES y Presidente de la misma Región Centro-Occidente haría llegar lo que aquí ha sido planteado, a las reuniones que se tienen con el Poder Legislativo, con la finalidad de que se pueda corregir este planteamiento que se ha realizado, y ver si es posible materializar o formar parte de algún pronunciamiento junto con otras instituciones de educación superior y la ANUIES.

..Si no hubiere mayores comentarios respecto de este tema, simplemente manifestar nuestra plena coincidencia con la demanda de mayores recursos para la asignación 2017 en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Alumno del CUCEA, Jesús Arturo Medina Varela: .

El Presidente Itzcóatl Tonatíuh Bravo Padilla: Le pediría al representante estudiantil Jesús Medina, si nos hace su intervención en relación a los dos puntos que comento, si es tan amable.



Alumno del CUCEA, Jesús Arturo Medina Varela: Con su venia señor Rector. Un saludo a todo el Consejo General. Hay un tema en el Módulo de San Miguel Huaixtita que depende de la Preparatoria Regional de Huejuquilla, en donde los muchachos tienen un problema de adeudo desde el primer semestre, y dado que están en una comunidad indígena, prácticamente son trece horas de distancia desde Guadalajara hasta la comunidad indígena, es muy distante y el poder adquisitivo es muy bajo, y hay muchachos que presentan adeudos desde los 700 hasta los mil pesos y que es imposible para ellos poderlos erogar o pagarlos. Y bueno, yo sí quería pedir una consideración para la gente que está en esta comunidad de que se puedan condonar los pagos, dado que ellos ya van a egresar, la mayoría están ya en sexto semestre, y creo que ahorita se está haciendo un estudio ya con el SEMS y el Director del plantel para depurar ahí algunas cosas, pero bueno hay muchos que van a presentar estos adeudos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

..Me queda bien claro que se está haciendo un esfuerzo importante con el Bachillerato Intercultural, y que se estableció que no van a pagar nada, pero bueno ellos dependen del modelo anterior, que es el que es el General por Competencias, y así siguen acumulando adeudos y las dificultades para pagar Parecería que es poco 700 pesos, pero para un muchacho que vive en una comunidad indígena es casi imposible el poderlos pagar

..Y el segundo tema, es el de la Comisión de Educación, que me tocó estar un año, bueno este año y este ciclo. Y muy agradecido de haber estado en este espacio. Aprendí mucho. Estuve en todas las sesiones con el Vicerrector el Secretario General, y los demás compañeros, quienes integran la Comisión de Educación. Pero pasó algo muy curioso en la Comisión, continuamente nos llegaban casos de muchachos en la modalidad de artículo 35, y la mayoría de ellos que se presentaban ahí a platicarnos por qué habían caído en el artículo 35, y la mayoría de ellos nos exponían las situaciones que sucedieron en sus familias, enfermedades, económicas, todos ellos con una acumulación de problemáticas muy fuertes, y bueno los escuchas porque ya cayeron en el artículo 35.

..Van y te exponen, y hubo quienes nos escribieron hasta cartas completas de cuál había sido su situación que los llevó a estar en este motivo, y creo que va a ser una tarea importante, y eso es un exhorto del siguiente Consejo General Universitario, del siguiente período, de la Comisión de Normatividad, de la Comisión de Educación, porque más bien estos muchachos, creo yo, deberíamos de encontrar la forma de cómo ayudarlos, en cómo sacarlos de las problemáticas, ya se tienen y son parte de la Universidad, y hay quienes les faltaban pocos créditos para poder concluir con una Licenciatura o el Bachillerato.



..Hoy leía una nota en la mañana del SEMS donde estaban promoviendo también que pudiera encontrarse otra forma de evaluación, pero sí creo que el sistema de promoción del alumno, en el reglamento tiene que encontrarse algo, y va a ser una tarea también del Consejo de Rectores, y me parece que le estamos haciendo un daño a muchos muchachos que necesitan ayuda, que están estudiando, que se están preparando, y las condiciones que los llevan a veces son porque no sean académicas o porque no tengan interés, son cuestiones fortuitas que se presentan en su entorno, y me parece que la Universidad no les puede quitar la oportunidad, más bien deberíamos de encontrar la forma en cómo los ayudamos. Bueno, eso es un exhorto al siguiente Consejo General Universitario y a sus Comisiones. De mi parte es cuánto señor Rector. Gracias.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: ¡Cómo no! Bueno, respecto del primer punto, y en el cual coincidimos plenamente, aquí mismo en el Consejo está el Director General del Sistema de Educación Media Superior y él es el Presidente y preside el Consejo del Sistema de Educación Media Superior quien es la instancia habilitada para revisar el sistema de pagos de los alumnos. Entonces, sí le podemos pedir un llamado al señor Director si podemos tomar nota del tema, y que lo pueda revisar el Consejo, que es una atribución que está en principio descentralizada ahí, y si hubiera algún caso que por alguna razón algún alumno deseara que fuera sometido a revisión, evidentemente para eso están las Comisiones del Consejo, y por supuesto que es muy claro nuestro reglamento y nuestra política de que ningún alumno debe quedar fuera por el simple pago de matrícula o por falta de condiciones económicas. En ese sentido no tenemos sino qué coincidir con el planteamiento de que todo alumno que acredite esa situación le será resuelto el tema sin ningún problema. Entonces, aquí ya de una vez ya lo vemos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Director General del SEMS, Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas: ..

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: ¿No sé si quería comentar algo señor Director...?

Director General del SEMS, Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas: ..

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante. Está muy bien. Respecto del artículo 35, primero felicitarle a Usted y a los demás miembros de la Comisión de Educación, porque hemos recibido la comunicación que enviaron al Consejo de Rectores relacionada con el artículo 35. Es preocupación de todos tener un equilibrio entre dos temas: el rigor académico y que la Universidad cuide de que, Ustedes recuerden que antes había una palabra que se llamaba "fósil" y entonces yo recuerdo que cuando uno estudiaba en la Universidad, hace muchos años en que nosotros estudiamos, esa palabra se usaba para describir un mal fenómeno, eran estudiantes que se eternizaban ahí, y que le quitaban un espacio a alguien, y que no se dedicaban plenamente a la actividad académica.



.. Gracias a las reformas que se hicieron, y particularmente al sistema de créditos, si Ustedes lo observan en la Universidad ya no es un problema recurrente el que haya fósiles, es decir que el estudiante se promueve y estudia y acredita sus materias, y si no por vez del artículo 35 tiene que salir, del 33, del 34 y del 35, son los tres artículos.

.. Entonces, por un lado eso queríamos, evitar el fosilismo y que hubiera la recurrencia de jóvenes que por alguna razón no están abocados al estudio y le quitan el lugar a otro. Pero por otro lado, también entendemos que no hay que irse al otro extremo, es decir que el artículo 35 nos está generando un cuello de botella para muchos casos que en realidad deberían de ser tratados en los Centros Universitarios.

.. Entonces, ya recibió el Consejo de Rectores y ya lo tratamos en la última sesión, y fue un tema que discutimos ahí, y ya estamos recibiendo de parte de los Consejos de cada Centro las opiniones que en esencia les voy a decir hacia dónde caminan. En esencia es el principio de subsidiariedad, que le resuelva al estudiante la instancia más cercana a éste, quien mejor conozca su caso. Y quién mejor que los Consejos de Escuela en el caso de las preparatorias, y de los Consejos de Centro y de División en el caso de los estudiantes de educación superior y que ahí analicen qué estudiante se justifica que tenga otra oportunidad en virtud de problemas que se le hayan presentado, y qué estudiante definitivamente no está interesado en promoverse académicamente y lo mejor es que deje por el momento el espacio.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Entonces, creemos que si esto se resuelve de esa manera lo podemos resolver. Y también, la Rectora del Sistema de Universidad Virtual nos hizo un análisis ahí de qué pasaría si se abrogara el 35 y solamente se aplicara el artículo 33 y 34, en fin, y está también en proceso de análisis.

.. Entonces, esperamos que en la próxima sesión del Consejo traigamos una alternativa que el Consejo de Rectores vea, y con mucho gusto atendemos eso. Hay la coincidencia, todos los rectores coincidieron con el punto de vista que Usted planteó, en el sentido de que tenemos que darle celeridad a eso.

Representante General del Personal Académico (STAUdeG), Edgar Enrique Velázquez González: ..

El Presidente Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla: Respecto del tema; adelante Mtro. Enrique Velázquez. ¿Para el tema del artículo 35...?

Representante General del Personal Académico (STAUdeG), Edgar Enrique Velázquez González: Coincidiendo con lo que dice el señor Rector y solidarizándome con lo que dice Jesús Medina, me parece que desde hace mucho tiempo, y a mí me tocó ser representante cuando era estudiante, y se empezaba a analizar ese tema del artículo 33, 34 y 35, y sí se hablaba de la necesidad de que esos espacios que no aprovechaban los que estaban o tenían mucho tiempo matriculados, se fueran ocupando por otros estudiantes, cosa que no ha sucedido en todas las carreras. Si dejabas a alguien afuera, que no había acreditado, entonces ese espacio alguien lo podía ocupar



..Desde ese tiempo nosotros argumentamos aquí en el Consejo General Universitario lo rigorista que era el artículo 35, porque si bien es cierto antes le antecedió el artículo 108, había un plazo en el que se castigaba al alumno que no cumplía. Sin embargo, con el artículo 35 se determinó prácticamente cadena perpetua, y esa persona no puede entrar al mismo plan de estudios, no puede ingresar a ningún modelo, y me parece que eso debe de analizarse desde otro punto de vista. Tenemos una responsabilidad social.

..¿Qué pasa con esos jóvenes de Bachillerato o de Licenciatura que caen en el artículo 35, y que a lo mejor la Comisión no cree que sea suficientemente explicado el por qué no acreditó una materia y los mandamos prácticamente a la calle? Y a mí eso me parece que hemos cometido errores como universitarios al generar si es lo que queremos, el rigor académico, por eso afecta a los indicadores, el tener mejores números y formar mejor a los muchachos, que eso la Universidad lo ha cumplido, debemos de decirlo que la Universidad está bien. Acabamos de recorrer todas las escuelas de la Universidad y la verdad que no es la misma Universidad de hace 20 años, y por mucho, y me refiero en contenidos, en equipamiento, en infraestructura, en el compromiso de los maestros.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Siempre hay una satisfacción de los universitarios en poder dar clases y de formar a jóvenes. Sin embargo, esa parte se nos ha olvidado. Y me parece que es un buen momento para que la Comisión de Normatividad esté planteando la posibilidad de modificar este reglamento, y que se ponga un término. Alguien mata a alguien y tiene ciertos años en la cárcel y sale libre, o roba, porque son los delitos más graves en el sistema penal. Y aquí en la Universidad pareciera que por no aprobar una materia, y que puede ser Química, porque a no a todos se nos da lo mismo, que no todos tenemos las mismas capacidades de una materia que para otra, nosotros lo que hacemos es por nuestro rigor académico no darles oportunidad, y esta Universidad es la universidad de las oportunidades.

..Y me parece que la reflexión vale la pena para modificarlo, y que esos jóvenes, yo lo decía Rector el Presidente de la República hace unos días presume que el Ejército tiene más presupuesto, que le dio más dinero a las fuerzas armadas, y cuando analizamos todo el esquema de seguridad nos damos cuenta que es prácticamente el único rubro que sigue y que sube, y no vamos a combatir la violencia ni con más armas ni con más policías, ni persiguiendo personas. Vamos a combatir la violencia en el momento en que esos jóvenes en vez de ligarse a la delincuencia organizada estén en la escuela, estén más jóvenes en las aulas, y por eso peleamos por más presupuesto para tener más espacios con maestros más capacitados.

..Y nuestro objetivo no nomás es sacar bien a los que son buenos estudiantes. No podemos nada más estar pensando en aquellos que tienen todas las capacidades, y como lo dice Jesús en el tema de que tienen problemas familiares, y a veces de hasta cortar con la novia en esa edad, porque están definiendo su carácter puede ser un problema para ellos. Y tendríamos como Universidad que estar atentos y atender de manera distinta ese tipo de problemas.



. Con los jóvenes en las aulas vamos a tener mejores resultados, porque no queremos que se le siga invirtiendo a seguridad; queremos que se le invierta a la educación, y ése es el planteamiento que debemos de hacer desde este Consejo General Universitario, para que podamos generar un reglamento que tenga rigor académico, pero que dé muchas oportunidades.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias señor Secretario del sindicato académico.

Directivo del CUCEI, Óscar Blanco Alonso: .

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante Dr Óscar ¿Para el mismo tema; es para el mismo tema...?

Directivo del CUCEI, Óscar Blanco Alonso: Sí señor Rector

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante profesor

Directivo del CUCEI, Óscar Blanco Alonso: Soy el Dr Óscar Blanco, del CUCEI. A mí me ha tocado ya participar en la Comisión de Educación del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, y esta reflexión que se hace también la hemos hecho dentro de la Comisión, de los alumnos que caen en el artículo 35, y no solamente los que caen en el 35 sino los que vienen en el 34 y en el 33.

..Cuando uno hace un análisis del historial académico de cada estudiante, nos damos cuenta que el problema no inicia el día en el que caen en el artículo 35 sino que el problema ya inició probablemente no hace un semestre ni dos sino a veces desde que iniciaron la carrera; vienen con un historial de materias que han venido reprobando, y si es cierto que si uno revisa cuando menos los del 35, en realidad son pocos alumnos que solamente por una materia es en la que tienen el problema, sino son dos, tres o cuatro, y hay algunos que hasta repiten en un semestre materias reprobadas hasta 10 materias reprobadas. Entonces, es humanamente imposible que logre salvar su carrera bajo esta condición.

..Sí es cierto, saber cómo poder apoyarlos a esos estudiantes, pero el apoyo creo que tendríamos que pensarlo o hacer la reflexión, y esa sería mi intervención, desde el momento en que un estudiante reprueba su primera materia. Entonces, está la parte de tutorías y seguimiento del estudiante y que a lo mejor ahorita tendríamos que reflexionar si eso ha estado funcionando o no está funcionando en nuestros Centros Universitarios y en nuestras carreras. Que un estudiante en la primera ocasión que reprueba debería ser un estudiante al que se le ponga la atención.



..Y estoy de acuerdo con el maestro en que no podemos enfocarnos en la atención únicamente de los estudiantes que son sobresalientes, hay que apoyarlos y hay que reconocerles ese trabajo, pero la Universidad también tiene una función social que es precisamente no perder a esos chicos, pero hay situaciones tan graves, que nosotros lo hemos pensado en la Comisión de Educación en el Centro Universitario, que humanamente no podemos hacer nada. Entonces; "¿sabes qué? ninguna materia reprobada y sigue adelante" y el estudiante vuelve a caer en el siguiente semestre en la misma situación.

..Entonces, la invitación es a eso, a hacer una reflexión más profunda, de forma institucional cómo podemos desde la primera instancia en que un estudiante reprueba una materia poder apoyarlo realmente. A veces las situaciones familiares son complejas, y personales son muy complejas, y creo que también pudiera escapar de las manos de la Universidad el poderlo resolver pero en lo que nos toca a nosotros sí ser conscientes que como institución podemos apoyar a esos estudiantes. Muchas gracias.

Directivo del SEMS, José Manuel Jurado Parres: ..

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante, ¿con el mismo tema...?

Directivo del SEMS, José Manuel Jurado Parres: ..

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante Mtro. José Manuel Jurado.

Directivo del SEMS, José Manuel Jurado Parres: La Universidad ha tenido la inteligencia histórica de saber valorar la pertinencia, las condiciones para que la comunidad siempre se eleve. Debemos de pensar que esta comunidad universitaria debe de elevarse permanentemente a metas superiores. Este asunto por supuesto que tiene solución, la inteligencia universitaria nos ha llevado siempre a resolver gravísimos problemas, y éste no podrá dejar de ser también revisado.

..Pero hoy en día, también todos los procesos, los métodos y condiciones en que hemos avanzado notablemente en la vida de la Universidad, y estrictamente en el campo académico, nos llevan a poder prever y creo que ya el maestro lo tocó, con acciones concretas: tutorías, hoy por ejemplo en el Sistema de Educación Media Superior uno de los pilares que está en este momento vigente y trabajándose es precisamente las tutorías para que no llegue un joven a tener estos sufrimientos. Ahora, los otros casos son de excepción, y como tal se deben de ver es decir un joven que tenido, como aquí se ha dicho por parte de los jóvenes y por parte del señor Secretario del sindicato, casos de excepción donde hay un drama detrás de ellos, por supuesto que nunca esta Universidad ha cometido el acto de injusticia de echarlo a la calle. Eso no se vale.



..Incluso aquí hace 40 años se discutían una vez las cuotas universitarias en este sentido, y hubo un personaje aquí importante de la vida de la Universidad que se paró y les dijo: "si a mi familia le hubiera costado 20 pesos mensuales mi educación, no podría haber sido yo abogado" y es cierto, siempre esta Universidad ha sido generosa, y no va a dejar de serlo. Nada más sí cuidemos las cosas que aquí se están planteando y que seamos ponderados, que seamos asertivos, pero que seamos justos; que no se nos olvide que vivimos en una institución de la legalidad, pero también de la justicia. Gracias.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: La verdad es que las intervenciones que se han hecho tienen no solamente una expresión que nos convence de que es un tema que tenemos que atender mirando múltiples aristas, sino que además hay una convergencia también con las expresiones hechas en el Consejo de Rectores en el sentido de que, y el señor Vicerrector de manera particular se refirió a que la evaluación debe de ser integral, la evaluación debe de tener los elementos de ver qué está pasando con la tutoría, de ver qué pasa cuando un alumno empieza a tener problemas de rendimiento, etcétera, y ver qué estamos haciendo por él como sistema, y no solamente ya el asunto puntual de la calificación aprobatoria o no. Entonces, estos elementos, todos, nos deben dar la pauta seguramente para ir a la búsqueda de una solución.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

..Y yo solamente les pediría a todos Ustedes que a través de las convocatorias que hagan los rectores de los Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior hagan llegar a la Vicerrectoría para que se pueda integrar el documento tal y como nos lo pidió la Comisión de Educación, tomando referencias. Ojo con lo siguiente, y aquí ya lo comentaron Ustedes, no es lo mismo el caso de las licenciaturas ligadas al arte y las formas de evaluación que tienen esos espacios, las clínicas y todos los aspectos vinculados a Ciencias de la Salud, el tema de la cantidad de métodos cuantitativos y seguramente en Ciencias Exactas e Ingenierías, y otras más, en fin, igualmente en el Sistema de Universidad Virtual que tiene por completo un sistema de evaluación y de ponderación totalmente distinto. Entonces, por eso precisamente se pidió la consulta a toda la Red para considerar todas las variantes y que podamos hacer un proyecto que nos ayude a avanzar en este sentido, conservando todos los equilibrios que aquí de manera muy completa han sido planteados por quienes han hecho uso de la palabra.

(Clausura del periodo de sesiones 2015-2016 del CGU)

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: De no haber ningún comentario más a este respecto, terminamos nuestra sesión, y déjenme decirles a Ustedes que antes de proceder a la clausura, les informo a Ustedes que este órgano de gobierno sesionó en ocho ocasiones en este año, y de las cuales cuatro fueron extraordinarias, dos ordinarias, una solemne y una privada. En ellas, se discutieron y se aprobaron un total de 163 dictámenes: 36 de Educación; 11 de Educación y Hacienda; 5 de Educación, Hacienda y Normatividad; 2 de Educación y Normatividad; 8 de Hacienda; 6 de Hacienda y Normatividad; 4 de Normatividad; 84 de Condonaciones y Becas; 5 de Responsabilidades y Sanciones; y 2 de la Comisión Electoral. Lo que en total hace 163 dictámenes.



..Esta presidencia felicita a todos los integrantes del Consejo General Universitario 2015-2016, por el trabajo desempeñado, y por supuesto a todos los integrantes de las Comisiones ordinarias de este Consejo por el esfuerzo de gobierno que se ha patentizado en este año de trabajo.

..Les pediría que nos pusiéramos de pie para hacer la clausura correspondiente a este período. En virtud de no haber más asuntos que tratar y siendo la 1:35 del día jueves 27 de octubre de 2016, damos por concluida esta sesión extraordinaria, y con ella el período 2015-2016, del Consejo General Universitario, agradeciendo su importante participación, y reconociendo el esfuerzo realizado por todos Ustedes en su calidad de universitarios en el máximo órgano de gobierno en esta Casa de Estudio.

..Solicito al señor Secretario General proceda a levantar el acta correspondiente a esta sesión.

Y a quienes forman parte del Consejo General Universitario para el período 2016-2017 pedirles su rápido registro para dar inicio de inmediato a la siguiente sesión.

..Muchísimas gracias, y que tengan ¡buena tarde!

Muy amables.

Firman para constancia el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla y el Mtro. José Alfredo Peña Ramos, en su calidad de Presidente y Secretario de Actas y Acuerdos, respectivamente, del Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, período 2015-2016.


Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente del
Consejo General Universitario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

José Alfredo Peña Ramos
Secretario del
Consejo General Universitario